



DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria General, para hacer constar que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2025, aprobó DEFINITIVAMENTE la Innovación n.º 14 (Modificación Puntual n.º 22) del Plan General de Ordenación Urbanística de Pulpí, promovida por el Ilmo. Ayuntamiento de Pulpí, integrada por: documento técnico suscrito por el Arquitecto Municipal, D. Manuel José Ramos Ayllón, de fecha 6 de febrero de 2025, Tomo 1 (Url: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/v63JMMHwciH59lq6KMU04A%3D%3D>), Tomo 2 (Url: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3lZjY0O7zSDivCezgAtOsA%3D%3D>) y el documento ambiental estratégico sobre el que ha recaído el Informe Ambiental Estratégico (Expte: EAE/AL/025/23).

Se incorpora al citado documento técnico, Tomo 2 (Url: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3lZjY0O7zSDivCezgAtOsA%3D%3D>), la presente diligencia expedida por la Secretaria General, Dª Ana Belén Cáceres Martínez, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI

TOMO 2

VALORACIÓN IMPACTO EN SALUD ESTUDIO IMPACTO ACÚSTICO PLANOS



PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PULPI

FEBRERO 2025
MANUEL J. RAMOS AYLLÓN
ARQUITECTO
Colegiado C.O.A. Almería N° 062

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

432 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3lZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI



PROMOTOR: **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PULPI**

ANEJO 2.- VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

FEBRERO 2025
MANUEL J. RAMOS AYLLÓN
ARQUITECTO
Colegiado C.O.A. Almería N° 062

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

433 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PROMOTOR, ÓRGANO SUSTANTIVO Y TRAMITADOR:	PROPUESTA:
	MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.
TÍTULO DOCUMENTO:	
DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS).	
INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)	
	
Autor documento de valoración del impacto en la salud (VIS):	Fecha de redacción:
Rodrigo de Mingo Díaz Ingeniero de montes. Nº Colegiado 2.064. TS de PRL. Auditor de Sistemas rdemingodiaz@gmail.com C/Santísima Trinidad nº11. Bajo C. Almería 04002. Tfno.: 639179469	Septiembre 2023
Autores del Documento de planeamiento:	Fecha de versión:
Manuel J. Ramos Ayllón Arquitecto del Excmo. Ayto. de Pulpí	Septiembre 2023
TOMO:	DE:
I	I

Excmo. Ayto. de Pulpí

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

434 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvMI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

Excmo. Ayto. de Pulpi

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

435 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3lZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzsvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONTENIDO

CAPÍTULO 1.- INTRODUCCIÓN	3
1.1 Identificación del Promotor.....	3
1.2 Objeto	3
CAPÍTULO 2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	5
2.1 Antecedentes y Planeamiento Urbanístico aplicable	5
2.2 Objetivos de la planificación.....	6
2.3 Alcance y contenido del plan propuesto.....	9
2.3.1 Alcance.....	9
2.3.2 Contenido de la modificación puntual	9
2.4 Conclusiones en cuanto a la innovación.....	15
CAPÍTULO 3.- DESCRIPCIÓN ENTORNO FÍSICO, SOCIOECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO.....	16
3.1 Entorno físico y medioambiental.....	16
3.2 Descripción del núcleo de población	17
3.2.1 Introducción	17
3.2.2 Estructura urbana y edificación	18
3.2.3 Infraestructuras y equipamientos	18
3.3 Descripción de la población.....	18
3.3.1 Perfil demográfico.....	18
3.3.2 Perfil socioeconómico.....	21
3.3.3 Perfil de salud.....	25
3.4 Planes sectoriales y territoriales.....	27
3.4.1 Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)	27
3.4.2 Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense (POTLA)	28
3.4.3 Plan de Recuperación y Conservación de Especies de Dunas, Arenales y Acantilados Costeros.....	29
3.4.4 Incidencia y afecciones derivadas de la legislación sectorial	30
CAPÍTULO 4.- IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS	32
4.1 Identificación de los determinantes en la salud.....	32
4.2 Identificación de los potenciales impactos en los determinantes de la salud	34
4.3 Valoración de impactos sobre la salud.....	36
4.3.1 Introducción	36

Excmo. Ayto. de Pulpí

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

436 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4.3.2	Valoración impacto en la salud asociado a habitabilidad del entorno urbano.....	37
4.3.3	Valoración impacto en la salud asociado a empleo local y desarrollo económico.....	38
CAPÍTULO 5.- CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN		40
CAPÍTULO 6.- DOCUMENTO DE SÍNTESIS		42
6.1	Características de la Modificación Puntual	42
6.2	Características del entorno físico	42
6.3	Descripción del núcleo de población	43
6.4	Descripción de la población.....	43
6.5	Impactos significativos	44
CAPÍTULO 7.- ANEJOS		47
7.1	Anejo de Normativa	48
7.1.1	Atmósfera y Calidad del Aire.....	49
7.1.2	Espacios Protegidos	50
7.1.3	Flora y Fauna.....	51
7.1.4	Incendios.....	53
7.1.5	Ordenación Urbanística y Territorial	54
7.1.6	Patrimonio Histórico	56
7.1.7	Prevención Ambiental.....	57
7.1.8	Ruidos y Vibraciones	58
7.1.9	Vías Pecuarias	60
7.1.10	Salud Pública	60
7.2	Anejo Nº2 Caracterización del territorio, evaluación y establecimiento de medidas de protección y corrección	61
CAPÍTULO 8.- LÁMINAS.....		101
8.1	Lámina Nº1. Localización y situación	102
8.2	Lámina Nº2. Situación actual	104
8.3	Lámina Nº3. Situación propuesta	106

Excmo. Ayto. de Pulpí

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

437 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPÍTULO 1.- INTRODUCCIÓN

1.1 Identificación del Promotor

El promotor de la actuación es el Excelentísimo Ayuntamiento de Pulpí, con dirección a efecto de notificaciones en Avda./Andalucía, 04640 Pulpí (Almería) y CIF: P-0407500-H.

1.2 Objeto

El presente documento se realiza al amparo de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y del Decreto 169/2014 de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tal y como se establece en el artículo 56 de la Ley 16/2011 de 23 de diciembre, así como en el artículo 3 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, se encuentran sometidos al procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud:

- a) *Los planes y programas que se elaboren o aprueben por la Administración de la Junta de Andalucía con clara incidencia en la salud, siempre que su elaboración y aprobación vengan exigidas por una disposición legal o reglamentaria, o por Acuerdo del Consejo de Gobierno, y así se determine de acuerdo a los criterios contenidos en el anexo II del presente decreto en el acuerdo de formulación del referido plan o programa.*
- b) *Los instrumentos de planeamiento urbanístico siguientes:*
 1. *Instrumentos de planeamiento general así como sus innovaciones.*
 2. *Aquellos instrumentos de planeamiento de desarrollo que afecten a áreas urbanas socialmente desfavorecidas o que tengan especial incidencia en la salud humana.*
- c) *Las actividades y obras, públicas y privadas, y sus proyectos, señalados en el Anexo I cuando se sometan al correspondiente instrumento de prevención y control ambiental previsto en la normativa vigente, así como las modificaciones sustanciales de las ya autorizadas en los términos previstos en dicha normativa con independencia de que el órgano ambiental sea autonómico o estatal.*

La modificación prevista, consiste en:

- *Modificación de la altura máxima permitida al objeto de posibilitar la mejora del sistema de almacenamiento mediante sistemas mecanizados, automatizados o no posibilitando una mejor optimización de la ocupación del suelo, no implicando el incremento de la altura un incremento de la edificabilidad y/o número de plantas.*
- *Modificación de la edificabilidad asignada a cada una de las parcela-manzanas afectadas por la presente Innovación número 14 del P.G.O.U., con previsión de redistribución de las plazas de aparcamiento obligatorias, permitiendo la concentración de las plazas de aparcamiento privadas obligatorias en el ámbito de la parcela manzana T-12.*

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jFRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

- *Modificación de las plazas de aparcamiento públicas previstas en el Plan Parcial en la Calle Vicente del Bosque, eliminado Dieciséis de las plazas previstas en esta calle y creando Dieciséis nuevas plazas de aparcamiento en la Calle Luis Aragonés, de las que dos serán para usuarios con movilidad reducida.*
- *Al objeto de regularizar las parcelas manzanas T-02 y T-03 cuya rasante natural se encuentra situada a una profundidad aproximada de 2,00 respecto a la rasante de la Calle Juan Gómez "Juanito" a la que dan fachada, lo que, en la práctica, obliga a la ejecución de Planta Sótano, siendo necesaria la regulación de los usos permitidos al objeto que no supongan incremento de la edificabilidad permitida.*
- *Por último, al objeto de unificar las diferentes Modificaciones Puntuales que han afectado al ámbito del Sector S-LF-1 junto con las modificaciones que se proponen en la presente Innovación 14 del P.G.O.U. de Pulpí se redacta un documento que refunden las Ordenanzas Particulares de las zonas de Ordenanzas 1ª, 2ª y 3ª (ordenanzas de aplicación a las parcelas y parcelas-manzanas con aprovechamiento lucrativo).*

De esta forma, en función del apartado b1 referido y, conforme al contenido de la propuesta que contempla el documento de planeamiento asociado al presente VIS, la Innovación N°14 se encuentra por tanto sometida a procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud, siendo necesaria la elaboración del presente documento de Valoración de Impacto en la Salud, para lo que se han considerado todos los aspectos recogidos en el Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía, editado por la Junta de Andalucía en el año 2015, siguiéndose la estructura que contiene.

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

439 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPÍTULO 2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

2.1 Antecedentes y Planeamiento Urbanístico aplicable

La normativa de planeamiento vigente en el municipio es el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI, que fue aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería de fecha 25 de Marzo de 2004, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 130 de 07 de Julio de 2004.

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Pulpí de fecha 16 de Mayo de 2014 fue aprobada definitivamente la ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DEL PGOU DE PULPI, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 201 de 21 de Octubre de 2014.

El PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR S-LF1 fue aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pulpí, reunido en Sesión Extraordinaria el día 19 de julio de 2007, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 001 de 02 de enero de 2008.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Pulpí de fecha 21 de febrero de 2008 se procede a la corrección de errores materiales advertidos en la publicación de fecha 02 de enero de 2008, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 046 de 07 de marzo de 2008.

Por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pulpí, reunido en Sesión Ordinaria el día 27 de junio de 2008, fue aprobada definitivamente la MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 1 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR S-LF1, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 205 de 24 de octubre de 2008.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Pulpí de fecha 30 de junio de 2008 fue aprobado definitivamente el PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR S-LF1, publicándose Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 139 de 22 de julio de 2008.

Por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pulpí, reunido en Sesión Ordinaria el día 19 de noviembre de 2010, fue aprobada definitivamente la MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 2 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR S-LF1, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 007 de 12 de enero de 2011.

Por otro lado en la citada Modificación Puntual Número 12 - INNOVACIÓN NÚMERO 4; Ap. Def. 10 de Marzo de 2016 - B.O.P. núm. 109 de 06 de Junio de 2016, se contiene MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS 2ª Y 3ª DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR S-LF1 al objeto de permitir la implantación de actividades industriales de categoría 4ª.

Por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pulpí, reunido en Sesión Ordinaria el día 01 de diciembre de 2022 fue aprobado ESTUDIO DE DETALLE EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS T-

- 5 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

440 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jFRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

10; T-12; T-13 Y T-14 DEL SECTOR S-LF1, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 235 de 09 de diciembre de 2022.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Pulpí de fecha 16 de diciembre de 2022 fue Aprobado Definitivamente PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LAS PARCELAS T-06; T-07; T-09; T-10; T-11; T-13 Y T-14 DEL SECTOR S-LF1, publicándose el Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 247 de 28 de diciembre de 2022.

2.2 Objetivos de la planificación.

El GRUPO MKTO CATAL IMPORTACIONES (MAKITO), a través de diferentes mercantiles que conforman el grupo empresarial, es propietaria de un total de 29 parcelas en el Polígono Industrial de Pulpí (Sector I-1), igualmente utilizan en régimen de alquiler otras 5 parcelas del Polígono Industrial de Pulpí, y por otro lado posee, en propiedad, una instalación en el Paraje "Las Cañaiças" (Cta. De Huerca Overa, núm. 17) donde se ubica la sede social del Grupo Empresarial.

Las instalaciones de producción se concentran en la actualidad en las construcciones existentes en el Paraje "Las Cañaiças", destinándose la totalidad de las naves de las que dispone en el Polígono Industrial de Pulpí a almacenaje.

La dispersión del almacenaje en las 34 parcelas del Polígono y la circunstancia de no encontrarse situadas las instalaciones de producción en el mismo ámbito en el que se encuentran situadas las instalaciones de almacenaje, conlleva grandes movimientos de mercancías de unas naves a otras, con la circulación de vehículos lentos de carga por los viales del Polígono Industrial de Pulpí y su comunicación con las instalaciones de producción situadas en el Paraje "Las Cañaiças".

La indicada dispersión de las instalaciones del Grupo MAKITO resta, sustancialmente, rentabilidad económica y de flujos de mercancías, para el desarrollo y mantenimiento de la actividad que en la actualidad y desde hace más de 20 años desarrolla el Grupo MAKITO en el término Municipal de Pulpí.

El sistema de almacenamiento en las 34 naves en las que en la actualidad se desarrolla la actividad es mediante estanterías convencionales, realizándose el almacenamiento en las naves alquilada mediante apilamiento.

Para mejorar los flujos de producción y de mercancías mediante la concentración de las instalaciones de producción y de almacenaje, recientemente la mercantil MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L. ha comprado en el ámbito del Sector S-LF1 (Polígono Terciario Industrial de La Fuente) un total de 57 parcelas, que, totalizan las manzanas T-06; T-07; T-09; T-10; T-11; T-12; T-13 ; T-14 y T-15.

- 6 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

441 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jFRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

La mercantil MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L. prevé un sistema de almacenamiento mecanizado en altura, lo más automatizado posible, conformado silos de gran altura, siendo necesaria la modificación, sin aumentar la edificabilidad del ámbito del Sector S-LF1, el aumentar la altura de las construcciones que puedan autorizarse al objeto de obtener la máxima operatividad y funcionalidad en el sistema de almacenamiento.

Igualmente para un mejor aprovechamiento de las diferentes manzanas se prevé la redistribución de las edificabilidades asignadas a cada una de ellas, previendo la posibilidad de concentrar la dotación mínima de plazas de aparcamiento privado en el ámbito de las parcelas-manzanas indicadas en la parcela-manzana T-12, consiguiendo un mejor aprovechamiento productivo en el resto de las parcelas-manzanas.

Por otro lado, en el ámbito de la parcela-manzana T-06, en la fachada a la Calle Vicente del Bosque se prevé la ubicación de los muelles de carga principales del conjunto, afectando a un total de DIECISÉIS plazas de aparcamiento público, de las que UNA es destinada a usuarios con movilidad reducida que han de ser reubicadas, para ello en la Calle Luis Aragonés, se segrega de la parcela-manzana T-12 terrenos suficientes para la ubicación de DIECISÉIS nuevas plazas de aparcamiento, destinando DOS de ellas a usuarios con movilidad reducida. Las nuevas plazas de aparcamiento con una profundidad de 9,00 metros permitirán el aparcamiento en batería de furgonetas y pequeños camiones.

Por último, dado el nivel natural de las subparcelas de las parcelas-manzanas T-02 y T-03 que se encuentra situado a una profundidad de aproximadamente 2,00 metros respecto a los viales por las que se accede a las mismas y la poca capacidad portante del terreno sobre el que han de ejecutarse las futuras edificaciones que en las mismas se pueden emplazar, obliga a la ejecución de una Planta de Sótano, siendo necesaria la regulación de los usos permitidos en esa planta de sótano de forma que no se produzca un incremento de la edificabilidad (aprovechamiento lucrativo) que implicaría la necesidad de nuevas dotaciones públicas.

De este modo, la innovación tiene por objeto de unificar las diferentes Modificaciones Puntuales que han afectado al ámbito del Sector S-LF1, que han implicado modificación de las ordenanzas de aplicación a las diferentes parcelas y/o parcelas-manzanas, junto con las modificaciones que en la presente Innovación se proponen, se redacta documento refundido de las Ordenanzas Particulares de las zonas de Ordenanzas 1ª, 2ª y 3ª (ordenanzas de aplicación a las parcelas y parcelas-manzanas con aprovechamiento lucrativo).

Se refleja gráficamente a continuación la localización y situación del SECTOR S-LF1, respecto del Núcleo principal de Pulpí.

-7-

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

442 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Gráfico de localización y situación SECTOR S-LF1

- 8 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

443 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2.3 Alcance y contenido del plan propuesto

2.3.1 Alcance

Las modificaciones que se proponen no suponen cambio alguno del modelo general de ordenación establecido en el P.G.O.U. de Pulpí, no afectando a las determinaciones propias de la ordenación estructural del Plan General de Ordenación Urbanística de Pulpí (P.G.O.U.), luego no puede ser considerada una Revisión del P.G.O.U. de Pulpí.

Así mismo, no implican una actuación de transformación urbanística, en consecuencia no procede la previa propuesta de delimitación de la misma. La nueva ordenación que se propone supondrá una mejora general del bienestar de la población en general y del futuro aprovechamiento del Sector.

En consecuencia con lo anterior, la innovación de la ordenación que se propone, dado que no puede ser considerada Revisión del P.G.O.U., por aplicación del artículo 86.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y artículo 121 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, ha de entenderse como Modificación del P.G.O.U. de Pulpí.

2.3.2 Contenido de la modificación puntual

2.3.2.1 General

Tal y cómo hemos puesto de manifiesto, la Innovación consiste básicamente en:

- *Modificación de la altura máxima permitida al objeto de posibilitar la mejora del sistema de almacenamiento mediante sistemas mecanizados, automatizados o no posibilitando una mejor optimización de la ocupación del suelo, no implicando el incremento de la altura un incremento de la edificabilidad y/o número de plantas.*
- *Modificación de la edificabilidad asignada a cada una de las parcela-manzanas afectadas por la presente Innovación número 14 del P.G.O.U., con previsión de redistribución de la plazas de aparcamiento obligatorias, permitiendo la concentración de las plazas de aparcamiento privadas obligatorias en el ámbito de la parcela manzana T-12.*
- *Modificación de las plazas de aparcamiento públicas previstas en el Plan Parcial en la Calle Vicente del Bosque, eliminando Dieciséis de las plazas previstas en esta calle y creando Dieciséis nuevas plazas de aparcamiento en la Calle Luis Aragonés, de las que dos serán para usuarios con movilidad reducida.*
- *Al objeto de regularizar las parcelas manzanas T-02 y T-03 cuya rasante natural se encuentra situada a una profundidad aproximada de 2,00 respecto a la rasante de la Calle Juan Gómez "Juanito" a la que dan fachada, lo que, en la práctica, obliga a la ejecución de Planta Sótano, siendo necesaria la regulación de los usos permitidos al objeto que no supongan incremento de la edificabilidad permitida.*

- 9 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

444 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jRcF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

- Por último, al objeto de unificar las diferentes Modificaciones Puntuales que han afectado al ámbito del Sector S-LF-1 junto con las modificaciones que se proponen en la presente Innovación 14 del P.G.O.U. de Pulpí se redacta un documento que refunden las Ordenanzas Particulares de las zonas de Ordenanzas 1ª, 2ª y 3ª (ordenanzas de aplicación a las parcelas y parcelas-manzanas con aprovechamiento lucrativo).

Desarrollamos en los siguientes apartados el resultado del contenido de la innovación, destacándose en letra de color rojo las modificaciones incorporadas.

2.3.2.2 Modificación de las ordenanzas particulares de cada zona – Ordenanzas 1ª, 2ª y 3ª

Se propone la modificación de los artículos 3.1.- ORDENANZA 1ª; 3.2.- ORDENANZA 2ª y 3.3.- ORDENANZA 3ª del Plan Parcial de Ordenación del Sector S-LF-1.

En los siguientes textos se distinguen claramente cuáles son las modificaciones introducidas, textos que a su vez refunden las diferentes modificaciones a que han sido sometidas las ordenanzas del Plan Parcial de Ordenación del Sector S-LF-1.

3.1.- ORDENANZA 1ª

3.1.1.- ÁMBITO

La Ordenanza 1ª es de aplicación en las parcelas-manzanas con aprovechamiento lucrativo "T-01" a "T-05" ambas inclusive, parcelas cuyo uso será exclusivamente TERCARIO y que se grafían en el Plano "O-01" de los de Ordenación de la Innovación número 14 del P.G.O.U. de Pulpí.

3.1.2.- CONDICIONES DE ORDENACIÓN

1.- SISTEMAS DE ORDENACIÓN

El sistema de ordenación establecido para todo el ámbito de la Ordenanza 1ª es el Alineación Vial en Manzana Cerrada y Manzana Cerrada Retranqueada.

2.- ALINEACIONES Y RASANTES

La alineación oficial exterior será la definida en este Plan Parcial como límite de cada una de las manzanas, que tendrá el carácter de alineación a vial.

La rasante oficial será la resultante en la ejecución de las obras de urbanización, de acuerdo con el proyecto de urbanización o sus modificaciones debidamente aprobadas.

3.- PARCELACIÓN

Se establece como parcela mínima la totalidad de cada una de las parcelas del Proyecto de Reparcelación.

4.- RESERVA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO

Se preverá dentro de cada una de las parcelas (o para la totalidad de la manzana, si se actúa por manzanas completas) una plaza de aparcamiento por cada 100 m² edificable.

3.1.3.- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

1.- LÍNEA DE EDIFICACIÓN. Se considera línea de fachada la que da frente a vial. En el caso de parcelas en esquina, tendrá tantas fachadas como frentes a vial tenga la parcela.

- 10 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

445 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jRcf8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2.- RETRANQUEOS. No se establece la obligatoriedad de efectuar retranqueos a la alineación oficial, no obstante cuando se realice retranqueo de la línea de fachada respecto a la alineación oficial, la dimensión mínima del mismo será de 3,00 metros medidos perpendicularmente a la alineación oficial.

En el caso de situarse la edificación retranqueada respecto a la alineación oficial, el cerramiento de la parcela se situará, obligatoriamente, en la alineación oficial.

3.- SEPARACIÓN A LINDEROS. La separación a linderos laterales y de fondo será nula, sin perjuicio de los patios de luces y de los retranqueos obligatorios por servidumbre de luces

4.- POSICIÓN DE LAS PLANTAS BAJO RASANTES. Se permite la construcción de una planta sótano, la cual no podrá sobresalir de la ocupación de la planta baja.

En las parcelas-manzanas "T-02" y "T-03" la planta de sótano podrá ocupar el 100 % de la superficie de la parcela, no computando a efectos de edificabilidad siempre que no se dedique a un uso lucrativo y en cualquier caso no vinculado directamente con el uso lucrativo que se desarrolle sobre rasante.

5.- OCUPACIÓN. No se establece límite a la ocupación de la parcela edificable. 6.- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE. No se establece límite a la profundidad máxima de la edificación, siendo edificable todo el fondo de la parcela.

7.- EDIFICABILIDAD. Tal y como se establece en el Plano "O-01" de los de Ordenación de la Innovación número 14 del P.G.O.U. de Pulpi, la edificabilidad prevista para las cinco manzanas que se regirán por esta ordenanza 1ª es de 1,2305 m2/m2.

8.- ALTURA Y NÚMERO DE PLANTAS. La altura máxima se establece en 7,50 metros para dos plantas (Planta Baja + Planta Alta).

Esta altura máxima se podrá superar en las circunstancias y condiciones siguientes:

- En el caso de implantación del uso de Oficinas y siempre que se actúe por manzanas completas, se admitirá una altura máxima de 10,50 metros para tres plantas (Planta Baja + 2 Plantas de Piso).
- Para el resto de usos Terciarios, es decir, Hotelero, Comercial o Espectáculos y Salas de Reunión, y para el uso Industrial (categorías Primera, Segunda y Tercera) se admitirá una altura de 10,50 metros para dos plantas (Planta Baja + Planta Alta).

En cualquier caso, en cualquiera de las circunstancias anteriores, se mantendrán los índices máximos de edificabilidad establecidos en el subapartado 7 anterior.

3.1.4.- CONDICIONES DE USO

Se admiten exclusivamente los usos siguientes:

- En la parcela-manzana "T-01" y en las parcelas del Proyecto de Reparcelación "T-02-1" y "T-03-7" solamente se admite el uso TERCIARIO, siendo compatible el de Aparcamientos y Dotacional o de Equipamientos.
- En el resto de las parcelas en que es de aplicación la Ordenanza 1ª: TERCIARIO, siendo compatible el Industrial en Categorías Primera, Segunda y Tercera Aparcamientos y Dotacional o de Equipamientos.
- Solamente se admite una instalación por parcela mínima.

3.2.- ORDENANZA 2ª

3.2.1.- ÁMBITO

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jFRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

La Ordenanza 2ª es de aplicación en las parcelas-manzanas con aprovechamiento lucrativo "T-06"; "T-07"; "T-08"; "T-09"; "T-10"; "T-11"; "T-13" y "T-15", parcelas que se grafían en el Plano "O-01" de las de Ordenación de la Innovación número 14 del P.G.O.U. de Pulpí.

3.2.2.- CONDICIONES DE ORDENACIÓN

Es de aplicación todo lo indicado en este apartado para la Ordenanza 1ª, excepto el parámetro parcelación, que para la parcela-manzana "T-15", a efecto de segregaciones se fijan los límites siguientes:

- Parcela mínima 800 m2
- Fachada y Diámetro Ins. mínimo . 15,0 m.

También se modifica el subapartado 4. RESERVA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO que para las parcelas-manzanas T-06"; "T-07"; "T-08"; "T-09"; "T-10"; "T-11"; "T-13" y "T-15" queda como sigue:

4.- RESERVA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO

DOTACIÓN APARCAMIENTOS PRIVADOS			
Parcela	Superficie (m2)	Superficie edificable (m2)	Número Plazas parking
T-06	8.357,62	8.018,25	0 plazas
T-07	8.355,00	8.355,00	0 plazas
T-08	8.264,34	8.264,34	3.100 esp. adif.
T-09	8.536,00	8.536,31	51 plazas
T-10	8.536,00	10.359,26	51 plazas
T-11	8.536,00	8.536,00	51 plazas
T-13	15.197,60	22.226,62	66 plazas
T-15	5.168,28	3.890,92	59 plazas

3.2.3.- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

Es de aplicación todo lo indicado en este apartado para la Ordenanza 1ª, excepto los subapartados 7 y 8, que quedan como sigue:

7.- EDIFICABILIDAD. La edificabilidad máxima prevista para las parcelas-manzanas "T-06"; "T-07"; "T-08"; "T-09"; "T-10"; "T-11"; "T-13" y "T-15" son las que se establecen en el Plano "O-01" de las de Ordenación de la Innovación número 14 del P.G.O.U. de Pulpí, y que a continuación se transcriben:

SUPERFICIE EDIFICABLE ORDENANZA 2ª			
Parcela	Superficie (m2)	Edificabilidad m2/m2	Superficie edificable (m2)
T-06	8.357,62	0,95939	8.018,25
T-07	8.355,00	1,0000	8.355,00
T-08	8.264,34	1,0000	8.264,34
T-09	8.536,00	1,03518	8.836,31
T-10	8.536,00	1,2136	10.359,26
T-11	8.536,00	1,2136	8.336,00
T-13	15.197,60	1,46251	22.226,62
T-15	5.168,28	0,75285	3.890,92

El índice de edificabilidad m2t/m2s es aproximado siendo vinculante el límite del parámetro Superficie edificable (m2).

8.- ALTURA Y NUMERO DE PLANTAS. La altura máxima se establece en 7,50 metros para dos plantas (Planta Baja + Planta Alta).

Esta altura máxima se podrá superar en las circunstancias y condiciones siguientes:

- En el caso de implantación del uso de Oficinas y siempre que se actúe por manzanas completas, se admitirá una altura máxima de 10,50 metros para tres plantas (Planta Baja + 2 Plantas de Piso).

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

- Para el resto de usos Terciarios, es decir, Hotelero, Comercial o Espectáculos y Salas de Reunión, y para el uso Industrial (categorías Primera, Segunda, Tercera y Cuarta) se admitirá una altura de 10,50 metros para dos plantas (Planta Bajo + Planta Alta).

- En las parcelas manzanas "T-06"; "T-07"; "T-09"; "T-10" y "T-11", en el caso de almacenamiento mecanizado automatizado o no, la altura máxima será de 40 metros a cabeza de pilares de cubierta con un límite de 42,00 metros a cara exterior de cumbrera de la cubierta inclinada.

En cualquier caso, en cualquiera de las circunstancias anteriores, se mantendrán los índices máximos de edificabilidad establecidos en el subapartado 7 anterior.

3.2.4.- CONDICIONES DE USO

Se admiten exclusivamente los usos siguientes:

- TERCIARIO, siendo compatible el Industrial en Categorías Primera, Segunda, Tercera y, con las debidas medidas correctoras, Cuarta categoría; Aparcamientos y Dotacional o de Equipamientos.

3.3.- ORDENANZA 3ª

3.3.1.- ÁMBITO

La Ordenanza 2ª es de aplicación en las parcelas-manzanas con aprovechamiento lucrativo "T-12" y "T-14", parcelas que se grafían en el Plano "O-01" de los de Ordenación de la Innovación número 14 del P.G.O.U. de Pulpí.

3.3.2.- CONDICIONES DE ORDENACIÓN

Es de aplicación todo lo indicado en este apartado para la Ordenanza 1ª, excepto el subapartado 3.- PARCELACIÓN que queda como sigue:

3.- PARCELACIÓN

- Parcela mínima 550 m2

- Fachada y Diámetro Ins. mínimo . 15,0 m.

También se modifica el subapartado 4. RESERVA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO que para las parcelas-manzanas T-12" y "T-14" queda como sigue:

4.- RESERVA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO

DOTACIÓN APARCAMIENTOS PRIVADOS			
Parcela	Superficie (m2)	Superficie edificable (m2)	Número Plazas parking
T-12	4.978,11	50,00	440 plazas
T-14	6.335,95	4.202,00	54 plazas

3.3.3.- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

Es de aplicación todo lo indicado en este apartado para la Ordenanza 1ª, excepto los subapartados 2, 3 y 7, que quedan como sigue:

2.- RETRANQUEOS. No se establece la obligatoriedad de efectuar retranqueos a la alineación oficial, no obstante cuando se realice retranqueo de la línea de fachada respecto a la alineación oficial, la dimensión mínima del mismo será de 3,00 metros medidos perpendicularmente a la alineación oficial.

En el caso de situarse la edificación retranqueada respecto a la alineación oficial, el cerramiento de la parcela se situará, obligatoriamente, en la alineación oficial.

Al objeto de no crear medianerías que no puedan ser ocultas con edificación, si será obligatorio en estas manzanas un retranqueo mínimo al lindero de fondo de 3,00 metros, tratando como

- 13 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

448 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

fachada la alineación interior y abriendo huecos al retranqueo; la planta de sótano, si sobresale más de un metro respecto a la rasante del terreno natural, también se retranqueará.

3.- SEPARACIÓN A LINDEROS. La separación a linderos laterales y de fondo será nula, sin perjuicio de los patios de luces y de los retranqueos obligatorios por servidumbre de luces. Sin embargo, si habrá de respetarse una separación mínima de 3,00 metros al **lindero** de fondo.

7.- EDIFICABILIDAD. La edificabilidad máxima prevista para las parcelas-manzanas "T-12" y "T-14" son las que se establecen en el Plano "O-01" de los de Ordenación de la innovación número 14 del P.G.O.U. de Pulpí, y que a continuación se transcriben:

SUPERFICIE EDIFICABLE ORDENANZA 3ª			
Parcela	Superficie (m ²)	Edificabilidad	Superficie edificable (m ²)
T-12	4.978,11	0.01004	50,00
T-14	6.335,95	0.6632	4.202,00

3.3.4.- CONDICIONES DE USO

Se admiten exclusivamente los usos siguientes:

- TERCIARIO, siendo compatible el Industrial en Categorías Primera, Segunda, Tercera y, con las debidas medidas correctoras, Cuarta categoría; Aparcamientos y Dotacional o de Equipamientos.



Superficie total del sector (m ²): 224.555,62					
Parcelas con aprovechamiento lucrativo					
Parcela	Superficie (m ²)	Edificabilidad	Superficie edificable (m ²)	Ordenanza	Almora
T-01	1.936,97	1.2305	2.383,44	1ª	PB-1P
T-02	3.971,62	1.2305	4.887,08	1ª	PB-1P
T-03	5.481,10	1.2305	6.744,49	1ª	PB-1P
T-04	4.263,49	1.2305	5.246,21	1ª	PB-1P
T-05	8.536,00	1.2305	10.503,55	1ª	PB-1P
T-06	8.357,62	0.95939	8.018,25	1ª	PB-1P
T-07	8.355,00	1.0000	8.355,00	2ª	PB-1P
T-08	8.264,24	1.0000	8.264,24	2ª	PB-1P
T-09	8.536,00	1.03518	8.836,31	2ª	PB-1P
T-10	8.536,00	1.2136	10.359,26	2ª	PB-1P
T-11	8.536,00	1.2136	10.359,26	2ª	PB-1P
T-12	4.978,11	0.01004	50,00	3ª	PB-1P
T-13	15.197,60	1.46251	22.226,62	2ª	PB-1P
T-14	6.335,95	0.6632	4.202,00	3ª	PB-1P
T-15	5.168,28	0.75285	3.890,92	2ª	PB-1P
T	106.453,98		112.403,38		

Dotación de aparcamientos públicos		
Total de plazas (1 por cada 100 m ² edificado): 1.125		
Área al vicio (50%) según PGOU: 563		
Previsión		
	Totales	Manejados
Vial 1	110	3
Vial 2	61	8
Vial 5	138	11
Vial 6	54	10
Vial 7	16	2
Plaza 1 (PA-1)	65	5
Plaza 2 (PA-2)	80	2
Plaza 3 (PA-3)	109	9
Plaza 4 (PA-4)	28	6
Plaza 5 (PA-5)	26	6
Totales	687	62

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Parcelas sin aprovechamiento lucrativo				
Parcela	Superficie (m ²)	Edificabilidad (%)	Superficie edificable	Uso
Zonas Verdes				
ZV-1	3.318,53	0,08	265,48	Espacios libres públicos
ZV-2	3.085,13	0,08	246,81	Espacios libres públicos
ZV-3	3.635,76	0,08	290,86	Espacios libres públicos
ZV-4	1.000,00	0,08	80,00	Espacios libres públicos
ZV-5	1.729,47	0,08	138,34	Espacios libres públicos
ZV-6	1.729,37	0,08	138,34	Espacios libres públicos
ZV-7	1.800,04	0,08	144,00	Espacios libres públicos
ZV-8	2.202,80	0,08	176,22	Espacios libres públicos
ZV-9	4.389,53	0,08	351,16	Espacios libres públicos
ZV-10	2.881,97	0,08	230,56	Espacios libres públicos
Total Z Verde	31.253,30		2.500,71	
Sistema general de espacios libres				
SGEL	6.250,42	0,08	500,03	Espacios libres públicos
Total SGEL	6.250,42		500,03	
Equipamientos				
Deportivo	5.005,08	0,50	2.502,54	Equip. Deportivo público
Comercial	2.500,99	1,50	3.751,49	Equip. Comercial público
Social	2.500,94	1,50	3.751,41	Equip. Social público
Total Equipamientos	10.007,01		8.754,94	
E. Eléctrico				
EE-1	77,63		32,00	C. Transformación y Ele.
EE-2	32,00		32,00	C. Transformación y Ele.
EE-3	32,00		32,00	C. Transformación y Ele.
EE-4	32,00		32,00	C. Transformación y Ele.
EE-5	32,00		32,00	C. Transformación y Ele.
EE-6	207,47		32,00	C. Transformación y Ele.
EE-7	21,00		21,00	C. Transformación y Ele.
EE-8	47,10		32,00	C. Transformación y Ele.
EEL	153,42		0,00	C. Transformación y Ele.
Total E. Eléctrico	854,62		192,00	
Zonas Verdes no computables				
	385,43			Espacios libres públicos
	35,31			Espacios libres públicos
	602,03			Espacios libres públicos
	324,93			Espacios libres públicos
	179,65			Espacios libres públicos
Total ZV no computable	1.527,35			
Viales	68.220,69			Viales. Aparcamientos
Total no lucrativo	118.101,64			

Descripción Situación final Sector S-LF1 resultante

2.4 Conclusiones en cuanto a la innovación

La INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPI que se propone para su tramitación y aprobación no suponen incremento de la edificabilidad, ni del número de viviendas, ni de la población del municipio de Pulpí, no siendo necesario el incremento de las dotaciones destinadas a sistemas Generales.

Pretende adecuar las Normas Urbanísticas del Plan General y las Ordenanzas del Plan Parcial de Ordenación del Sector S-LF1 al objeto de mejorar la actividad económica a desarrollar en el ámbito del polígono Terciario-Industrial de La Fuente, no teniendo repercusión alguna en la programación y gestión del Plan General.

En definitiva, existen razones de fomento de la actividad empresarial y calidad de vida del Municipio, que conllevan un interés público suficiente para fundamentar, justificadamente, la Innovación del planeamiento urbanístico que se propone.

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPÍTULO 3.- DESCRIPCIÓN ENTORNO FÍSICO, SOCIOECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO

3.1 Entorno físico y medioambiental

El ámbito de estudio se sitúa en el término municipal de Pulpí, tratándose de zonas caracterizadas por la aridez del clima con precipitaciones muy escasas y concentradas mayoritariamente en los periodos invernales y primaverales.

La zona de la Innovación es referida al ámbito del Sector S-LF1, en un medio totalmente antropizado (ver fotografía adjunta en dirección N-S).



Fotografía Sector S-LF1 en perspectiva Norte-Sur

Se sitúa en el alcance territorial de suelo urbanizable terciario-industrial del término municipal de Pulpí. De esta forma, la zona de influencia del ámbito de estudio se asigna a la totalidad del territorio del municipio en el entorno del Sector referido, si bien hemos de considerar específicamente el propio Sector S-LF1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Pulpí, al Sur del Núcleo principal de Pulpí.

Los factores ambientales y físicos son variables, recogiéndose como **Anejo N°2** el contenido del documento ambiental que forma parte del Expediente íntegro, en donde, de cara a tener una documentación completa para la evaluación del Impacto en la Salud, se adjunta la información en cuanto a los factores físicos y ambientales de la zona objeto de la propuesta, así como la evaluación de impactos realizada sobre los factores ambientales y físicos que quedan descritos el entorno, junto con las conclusiones del Impacto una vez que se implanten las medidas correctoras y protectoras que se proponen.

De esta forma, en dicho **Anejo N°2 Caracterización del territorio, evaluación y establecimiento de medidas de protección y corrección**, se recoge:

- Caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan en el ámbito territorial afectado

- 16 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

451 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

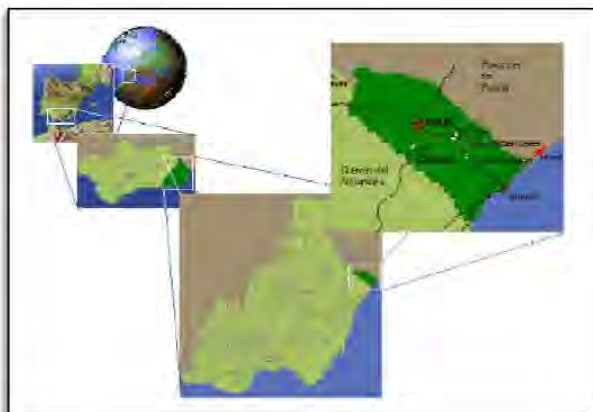
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Efectos ambientales previsibles. Cuantificación
- Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medioambiente de la aplicación del plan

3.2 Descripción del núcleo de población

3.2.1 Introducción

Pulpí es un municipio de la provincia de Almería, en Andalucía, situado en la comarca de Levante Almeriense y a 103 km de la capital provincia, Almería. Cuenta con 10.943 habitantes en el año 2.022.



Localización de Pulpí

Su extensión superficial es de 96 km². Debe su expansión demográfica a una mejora de las perspectivas económicas basada en el despegue de la agricultura y el turismo. La puesta en cultivo de nuevas tierras de regadío tras la construcción de la presa del Almanzora y la creación de la Comunidad de Regantes de Pulpí, la proliferación de los cultivos bajo plástico y la aplicación de modernas técnicas agrícolas han rentabilizado las producciones, destinadas en su mayor parte a la exportación. Ante el empuje del sector comienza a consolidarse una industria auxiliar que se dedica al envasado y manipulado de los productos agrícolas antes de su transporte.

Pulpí es también una ciudad de servicios, en la que se pueden encontrar empresas dedicadas a cualquier tipo de actividad; igualmente la industria también ocupa un espacio decisivo en el desarrollo de la población, con sectores de producción que durante la última década han aumentado considerablemente su actividad. Este panorama se completa con la existencia de un polígono industrial donde se asientan numerosas empresas.

Los principales parámetros demográficos y económicos del Término Municipal, se han obtenido del Instituto de Estadística de Andalucía (I.E.A.) y del Atlas de Andalucía editado por el Instituto de Cartografía de Andalucía.

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Pulpí se ha convertido en uno de los centros turísticos internacionales más importantes de Almería, con sus playas y clima como principal atractivo turístico. Esta actividad conlleva un aumento de la población en época estival a la que se une la población que ocupa sus segundas residencias.

El término municipal de Pulpí cuenta con varios núcleos de población, destacándose justo al sur por la costa del núcleo costero San Juan de los Terreros, que tiene una población cercana a los 1.700 (2.022) habitantes. “La Fuente” es el Núcleo más relevante en el entorno del Sector, que cuenta con una población de 1.253 personas, 17 habitantes más que en el año 2021.

3.2.2 Estructura urbana y edificación

El núcleo principal de Pulpí, con barrios y edificios de arquitectura más tradicional, comparte la estructura urbana que se localiza en la depresión interior. Se trata de una zona más o menos llana atravesada por las ramblas de: Las Norias, Gallán, Pinar y Nogantes, donde están ubicados los principales núcleos de población: Pulpí, El Pozo de la Higuera, El Convoy, Benza y, el más próximo al Sector: La Fuente.

3.2.3 Infraestructuras y equipamientos

3.2.3.1 Comunicaciones

Las vías de comunicación más importantes para el término municipal son la autovía del Mediterráneo (A-7), con dos nudos de enlace con la carretera N-340, y la Autopista del Mediterráneo Cartagena-Vera (AP-7), que atraviesa el municipio. Además, se cuenta con la carretera nacional CN-340-a, dos carreteras autonómicas, la A-332 y la A-350.

Actualmente se proyecta el paso de parte del Tramo de Murcia-Almería del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad por el término municipal, atravesándolo en dirección Norte-Sur, de forma paralela al mar. El término municipal de Pulpí carece de aeropuerto y de puertos marítimos comerciales y de pasajeros.

En los últimos años las playas de San Juan de los Terreros, que tradicionalmente habían sido un destino turístico comarcal, está experimentando un boom turístico e inmobiliario. En poco tiempo se está convirtiendo en una localidad turística, lo que al mismo tiempo está obligando a acondicionar sus infraestructuras.

3.2.3.2 Abastecimiento de agua

La red general de abastecimiento de agua es gestionada por GALASA (Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A.).

3.3 Descripción de la población

3.3.1 Perfil demográfico

La población total del municipio de Pulpí en el año 2022 era de 10.943 habitantes (5.420 hombres y 5.073 mujeres), de los cuales la población residente en núcleos es de 9.817 habitantes y la población diseminada 676 habitantes.

Otros datos relevantes son los siguientes:

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

- Población total. 2022 10.493
- Población. Hombres. 2022 5.420
- Población. Mujeres. 2022 5.073
- Población en núcleos. 2022 9.817
- Población en diseminados. 2022 676
- Edad media. 2022 39,3
- Porcentaje de población menor de 20 años. 2022 22,5
- Porcentaje de población mayor de 65 años. 2022 12,9
- Variación relativa de la población en diez años (%). 2012-2022 18,6
- Número de extranjeros. 2022 3.088
- Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2022 Ecuador
- Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2022 25,8
- Emigraciones. 2021 480
- Inmigraciones. 2021 783
- Nacimientos. 2021 114
- Defunciones. 2021 71
- Matrimonios. 2021 28

En Pulpí tiene una especial importancia la población extranjera que existe dentro del municipio. Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2022 el 36.32% (3.811) de los habitantes empadronados en el Municipio de Pulpí han nacido en dicho municipio, el 26.86% han emigrado a Pulpí desde diferentes lugares de España, el 11.80% (1.238) desde otros municipios de la provincia de Almería, el 4.14% (434) desde otras provincias de la comunidad de Andalucía, el 10.92% (1.146) desde otras comunidades autónomas y el 36.82% (3.864) han emigrado a Pulpí desde otros países. Vemos que destaca principalmente la población Ecuatoriana.

Habitantes según País de Nacimiento		
País	2022	Dif (2021)
Bulgaria	2	1
Francia	85	0
Italia	7	2
Polonia	16	0
Portugal	3	0
Reino Unido	281	2
Alemania	51	1
Rumanía	40	-1
Ucrania	9	0

- 19 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

454 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jRcf8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

Habitantes según País de Nacimiento		
País	2022	Dif (2021)
Rusia	10	4
Argelia	26	-2
Marruecos	631	42
Senegal	79	10
Cuba	7	2
República Dominicana	22	-1
Argentina	15	-2
Bolivia	55	-1
Brasil	10	-2
Colombia	430	28
Ecuador	1209	30
Paraguay	6	0
Perú	446	-30
Uruguay	1	0
Venezuela	10	1
China	17	2
Pakistán	7	-1
Otros	389	20

La evolución de la población de Pulpí en los últimos años ha presentado un progresivo aumento, especialmente en el periodo comprendido entre 2.000 y 2.013, debido principalmente al impulso que sufrió la economía gracias a la actividad del sector agrícola y el desarrollo del turismo. El gran atractivo que supone vivir en una zona de tanto dinamismo, ha favorecido una intensa aceleración demográfica en la última década. Sin embargo, a partir de 2.013, como consecuencia de la crisis económica, el crecimiento de la población se ha visto frenado, aunque se está recuperando en la actualidad.

Los datos expuestos han sido obtenidos de la base de datos digital del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía y del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA).

En consideración de los datos de “foro-ciudad”, según los datos publicados por el INE a 1 de Enero de 202, hay 151 habitantes más que en el año 2021. En el gráfico siguiente se puede ver cuántos habitantes tiene Pulpí a lo largo de los años.

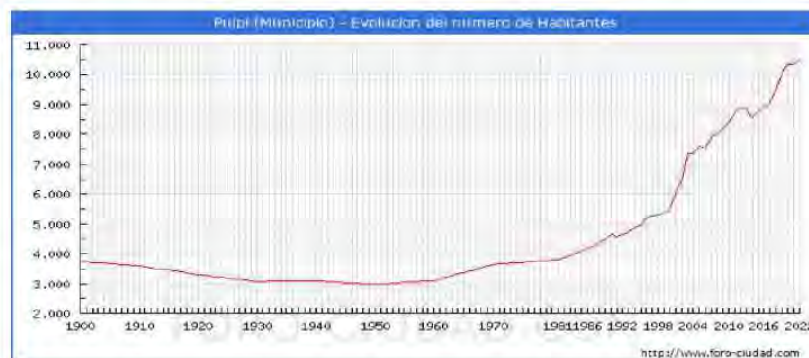
MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

455 de 609

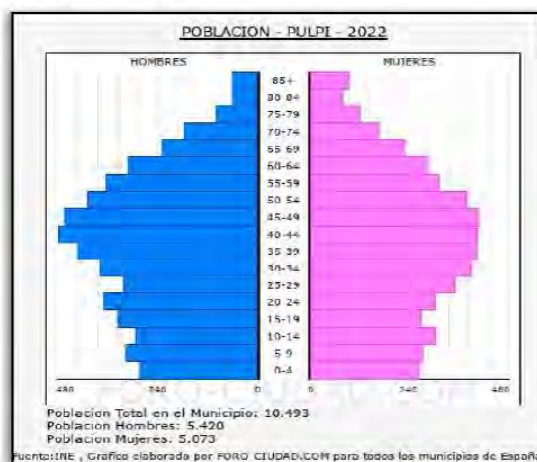
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)



Actualmente la densidad de población en Pulpí es de 10 habitantes por Km². La pirámide de población en 2022 se representa a continuación:



3.3.2 Perfil socioeconómico

3.3.2.1 Introducción

Pulpí, debido a su situación geográfica, se configura potencialmente como un municipio eminentemente turístico con escasas plazas hoteleras para la demanda existente y, un sector servicios moderadamente implantado. No obstante, también existe un importante y diversificado sector industrial en el que predominan las empresas agroalimentarias, sin obviar el papel que sigue jugando la construcción. Según los datos hechos públicos por el Ministerio de Hacienda, la renta bruta media por declarante, en el municipio de Pulpí en 2019 fue de 28.582€, 10.018€ más que en el año 2018. Una vez descontada la liquidación por IRPF y lo aportado a la Seguridad Social la renta disponible media por declarante se situó en 23.689€, 7.732€ más que en el año 2018. En 2019 Pulpí se sitúa como el municipio nº2 con una mayor renta bruta media de la provincia de Almería, y en la posición nº22 en la comunidad de Andalucía, el 599 a nivel Nacional (sin PV y Navarra). El fuerte impulso de hace más una década

- 21 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

456 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

se produjo en la actividad empresarial y tiene un claro reflejo en la evolución de los diferentes indicadores económicos. Así, desde 1.999-2.000, se han visto incrementados el consumo de energía eléctrica, el número de licencias comerciales y el parque de vehículos de carga, no así la oferta hotelera.

En cuanto a la estructura del tejido empresarial, es la rama de los servicios la que presenta una mayor implantación, destacando sobre todo el comercio mayorista y minorista, la restauración, el transporte terrestre, los servicios financieros y, en menor medida, los de carácter cultural; además, existe también presencia de empresas del ramo de la construcción, junto a un sector industrial diversificado en el que sobresale principalmente las manufactureras alimentarias, así como, la industria química y la fabricación de productos metálicos. La actividad agrícola, asociada principalmente a cultivos de regadío (cítricos, hortalizas y frutales) junto al sector terciario y, en concreto la hostelería y los servicios (pero muy por debajo de su potencial), constituyen las principales ocupaciones para la mayoría de sus habitantes. En la zona costera es donde se localiza el potencial de desarrollo de lo que podría ser una importante oferta turística.

3.3.2.2 Sociedad

Los afiliados a la Seguridad Social a Febrero de 2023, se distribuían según:

Febrero 2023	Total Afiliados	Variación			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	6613	+101	1.55 %	+444	7.20 %
Régimen:					
General	3303	+13	0.40 %	+254	8.33 %
Autónomos	574	0	0 %	+7	1.23 %
Agrario	2723	+87	3.30 %	+184	7.25 %
Hogar	12	+1	9.09 %	-1	-7.69 %
Mar	<5	-	0 %	-	0 %
Carbón	0	0	0 %	0	0 %

Como infraestructuras más relevantes dentro del Término Municipal de Pulpí en el alcance de su sociedad, se registran:

- Centros de Infantil. Curso 2020-2021 4
- Centros de Primaria. Curso 2020-2021 3
- Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Curso 2020-2021 1
- Centros de Bachillerato. Curso 2020-2021 1
- Centros C.F. de Grado Medio. Curso 2020-2021 1
- Centros C.F. de Grado Superior. Curso 2020-2021 0
- Centros de educación de adultos. Curso 2020-2021 3

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

- Bibliotecas públicas. 2020 1
- Centros de salud. 2021 0
- Consultorios. 2021 6
- Viviendas familiares principales. 2011 3.152
- Transacciones inmobiliarias. Vivienda nueva. 2021 119
- Transacciones inmobiliarias. Vivienda segunda mano. 2021 221
- Número de pantallas de cine. 2021 0

3.3.2.3 Economía

Agricultura

- Cultivos herbáceos. 2020
 - Superficie dedicada a cultivos herbáceos (ha) 3.165
 - Principal cultivo herbáceo de regadío Lechuga
 - Principal cultivo herbáceo de regadío (ha) 1.175
 - Principal cultivo herbáceo de secano Cereales de invierno para forrajes
 - Principal cultivo herbáceo de secano (ha) 12
- Cultivos leñosos. 2020
 - Superficie dedicada a cultivos leñosos (ha) 1.220
 - Principal cultivo leñoso de regadío Mandarino
 - Principal cultivo leñoso de regadío (ha) 404
 - Principal cultivo leñoso de secano Almendro
 - Principal cultivo leñoso de secano (ha) 50

Establecimientos con actividad económica 2021

- Sin asalariados 469
- Hasta 5 asalariados 310
- Entre 6 y 19 asalariados 87
- De 20 y más asalariados 40
- Total establecimientos 906

Principales actividades económicas. 2021

- Sección G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; reparación de vehículos de motor y motocicletas 197
- Sección A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca 165
- Sección F. Construcción 135

23

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

458 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

- Sección I. Hostelería 68
- Sección N. Actividades administrativas y servicios auxiliares 57

Transportes

- Vehículos turismos. 2021 6.430
- Autorizaciones de transporte: taxis. 2017 5
- Autorizaciones de transporte: mercancías. 2017 238
- Autorizaciones de transporte: viajeros. 2017 5
- Vehículos matriculados. 2021 123
- Vehículos turismos matriculados. 2021 9

Mercado de trabajo

Según los datos publicados por el SEPE en el mes de Febrero de 2023, el número de parados ha subido en una persona. La lista del paro en Pulpí descendió en 5 hombres y aumento en 6 mujeres.

El número total de parados es de 363, de los cuales 145 son hombres y 218 mujeres.

Las personas mayores de 45 años con 170 parados son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 168 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 25 parados.

En el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 199 personas, seguido de la agricultura con 87 parados, la construcción con 30 parados, las personas sin empleo anterior con 24 parados y por último la industria con 23 parados.

Datos a 2022:

- Paro registrado. Mujeres. 2022 221
- Paro registrado. Hombres. 2022 155
- Paro registrado. Extranjeros. 2022 84
- Tasa municipal de desempleo. 2022 7,3
- Contratos registrados. Mujeres. 2022 5.038
- Contratos registrados. Hombres. 2022 11.635
- Contratos registrados. Indefinidos. 2022 7.422
- Contratos registrados. Temporales. 2022 9.250
- Contratos registrados. Extranjeros. 2022 10.663
- Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres. 2022 11
- Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres. 2022 2

Otros indicadores

- Oficinas de entidades de crédito. 2021 5

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

- Consumo de energía eléctrica (MWh) (Endesa). 2020 58.628
- Consumo de energía eléctrica residencial (MWh) (Endesa). 2020 24.818

Turismo

- Hoteles. Año 2017 2
- Hostales y pensiones. Año 2017 3
- Plazas en hoteles. Año 2017 92
- Plazas en hostales y pensiones. Año 2017 86

3.3.3 Perfil de salud

La media de edad de los habitantes de Pulpí es de 38,27 años, 0,34 años más que hace un lustro que era de 37,93 años (siendo la edad media de las mujeres mayor que la de los hombres), muy próxima a la edad media de la población de la provincia de Almería (39,33) y por debajo de la edad media Andaluza (40,98 años)

En el alcance del perfil de salud, podemos ver la evolución de la estructura de la población en el municipio de Pulpí si lo comparamos con 2021:

- Aumentan (33) los habitantes nacidos en Pulpí, pasando del 36.53% al 36.32%.
- Disminuyen (-5) los habitantes nacidos en la provincia de Almería, pasando del 12.02% al 11.80%.
- Disminuyen (-3) los habitantes nacidos en la comunidad de Andalucía, pasando del 4.23% al 4.14%.
- Aumentan (22) los habitantes nacidos en el resto de España, pasando del 10.87% al 10.92%.
- Aumentan (104) los habitantes nacidos en otros países, pasando del 36.36% al 36.82%.

y si lo comparamos con 1996 hasta 2022

- Aumentan (912) los habitantes nacidos en Pulpí, pasando del 55.73% al 36.32%.
- Aumentan (302) los habitantes nacidos en la provincia de Almería, pasando del 17.99% al 11.80%.
- Aumentan (151) los habitantes nacidos en la comunidad de Andalucía, pasando del 5.44% al 4.14%.
- Aumentan (244) los habitantes nacidos en el resto de España, pasando del 17.34% al 10.92%.
- Aumentan (3.682) los habitantes nacidos en otros países, pasando del 3.50% al 36.82%.

Destacar que el crecimiento natural de la población en el municipio de Pulpí, según los últimos datos publicados por el INE para el año 2021 ha sido positivo, con 43 nacimientos más que defunciones.

El índice de natalidad aunque bajo, es mayor que el de mortalidad, y el porcentaje de población mayor de 65 años es de un 12,9 % frente al porcentaje de población menor de 20

- 25 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

460 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jFRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

años que es del 23,46 %. El incremento de la población en los últimos diez años ha sido de 14,46 %.

Respecto a las defunciones, el grupo de edad que presenta mayor número de defunciones es el de la población mayor de 65 años, y en general, la principal causa de muerte en este municipio es el cáncer, seguido de las enfermedades del sistema circulatorio, al igual que ocurre en el grueso de la población de Andalucía.

Respecto a la asistencia sanitaria, el municipio carece de hospitales, tanto públicos como privados, así como de consultorios locales. La población cuenta con 2 centros de salud (1 de ellos en san Juan de los Terreros), y dispone de 6 consultorios auxiliares y 4 farmacias (1 de ellas en san Juan de los Terreros).

En la Comunidad Andaluza, la esperanza de vida al nacer es de 79,1 años en los hombres y de 84,7 años en las mujeres. El porcentaje de población que consume tabaco diariamente es del 27,7 %, mientras que el porcentaje de población que consume alcohol de forma habitual (al menos una vez al mes) es del 45,9 %. El 58,2 % de los andaluces tienen sobrepeso.

Para determinar el estado de salud de la población del Término Municipal de Pulpí se han seleccionado los siguientes indicadores, que se consideran suficientes para determinar la vulnerabilidad de la población a los efectos del desarrollo de la Modificación Puntual que nos ocupa.

PERFIL DE SALUD DE LA POBLACIÓN	
Recursos sanitarios	
Hospitales públicos	0
Hospitales privados	0
Centros periféricos de especialidades	0
Centros de salud	2
Consultorios auxiliar	6
Número de farmacias	4
Estado de salud de la población	
Defunciones por grupos de edad	
De 0 a 14 años	2
De 15 a 64 años	10
De 65 y más años	59
TOTAL	71
PERFIL DE SALUD EN ANDALUCÍA	
Tasa bruta de mortalidad en Andalucía 2014 (x 1000)	6,91
Esperanza de vida al nacer de los hombres en Andalucía 2014 (años)	79,1
Esperanza de vida al nacer de las mujeres en Andalucía 2014 (años)	84,7
% de población que consume alcohol habitualmente. 2011	45,9
% de población que consume tabaco habitualmente. 2011	27,7
% de población con sobrepeso y obesidad. 2011	58,2

Los datos expuestos han sido obtenidos de las siguientes fuentes:

- Resultados y calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

- 26 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

461 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

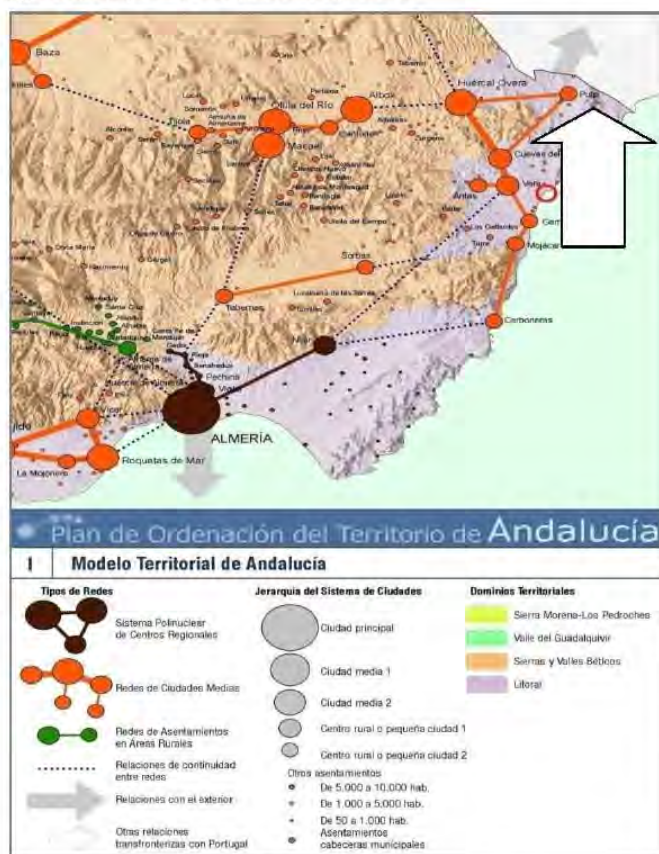
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jRcf8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA).
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.
- Instituto Nacional de Estadística.

3.4 Planes sectoriales y territoriales

3.4.1 Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es el instrumento mediante el cual se establecen los elementos básicos de la organización y estructura del territorio de la Comunidad Autónoma, siendo el marco de referencia territorial para los demás planes y la acción pública en general (Decreto 129/2006, de 27 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. BOJA nº 126 de 17/07/2006). El ámbito de estudio se localiza, según el POTA, en la denominada “Área Litoral”,



Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En el articulado de dicho plan, y en relación al presente documento, cabe destacar entre otros los siguientes artículos:

Artículo 45.b.

En las áreas litorales especializadas debe lograrse una reconversión del carácter monofuncional del espacio urbanizado, para alcanzar un mayor grado de complejidad y madurez de los procesos urbanos y la integración del espacio turístico en el sistema de ciudades tradicional de las zonas costeras. La mejora de los procesos de desarrollo urbano de las áreas turísticas ha de entenderse como la estrategia fundamental para lograr la sostenibilidad ecológica de las zonas litorales y para garantizar la viabilidad económica y social de la propia actividad turística a largo plazo.

Artículo 150 Modelo Territorial de cada ámbito litoral mediante la planificación. 150.2.

El Plan establece una serie de criterios que toman como base de partida la consideración de que la sostenibilidad económica y ecológica del litoral andaluz a largo plazo están indisolublemente unidas, así como que los sectores más significativos del desarrollo productivo (el turismo y las nuevas agriculturas) tienen una directa relación con el modelo de gestión de los recursos de territorio (agua, suelos, espacios naturales, biodiversidad, patrimonio cultural y paisaje).

Por tanto el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que es el marco de referencia territorial para los demás planes y la acción pública en general, establece como base de partida la idea de la sostenibilidad tanto económica como ecológica del litoral.

3.4.2 Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense (POTLA)

El Plan de Ordenación del Territorio del Levante de la provincia de Almería es un instrumento de planificación territorial redactado de conformidad a lo establecido en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, creados en el artículo 5, apartado b) de dicha Ley. Su elaboración se ha realizado conforme al Decreto 89/2007 de 27 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se acuerda su formulación, y su aprobación definitiva se realizó mediante el Decreto 26/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Levante de la provincia de Almería, y se crea su Comisión de Seguimiento (BOJA nº 57 de 24/03/2009).

En la figura siguiente podemos apreciar que la huella del Sector queda íntegramente definida como Suelo urbano y urbanizable y, fuera de toda zona de protección.

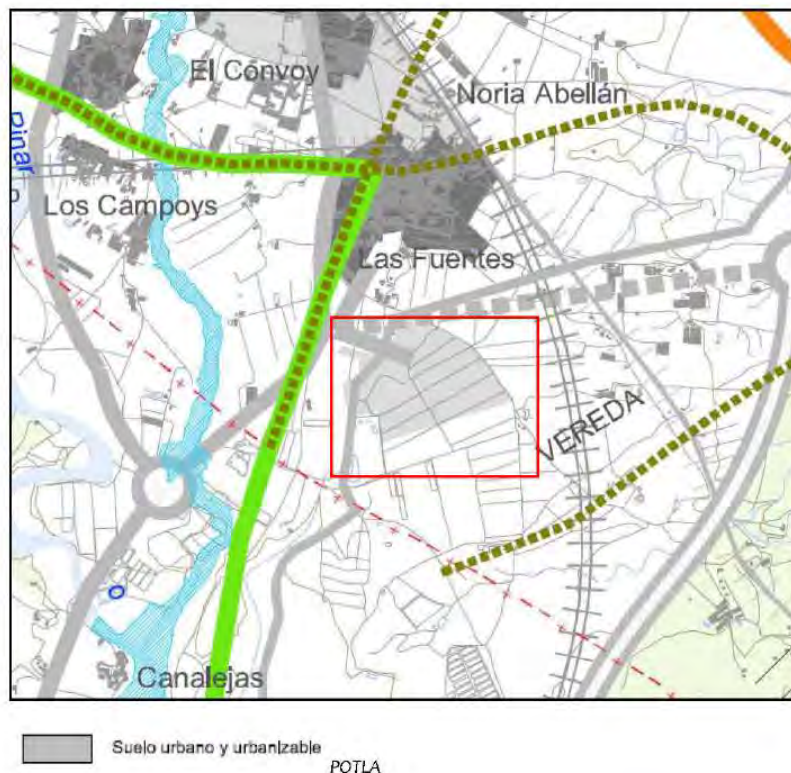
- 28 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

463 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.4-3 Plan de Recuperación y Conservación de Especies de Dunas, Arenales y Acantilados Costeros

El Plan de Recuperación y Conservación de Especies de Dunas, Arenales y Acantilados Costeros fue aprobado por medio del Acuerdo de 13 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Planes de Recuperación y Conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos, que incluye a una especie extinta, 10 en peligro de extinción y 25 especies vulnerables según el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Ley 8/2003, de 28 de octubre de la flora y fauna silvestres).



El ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de Especies de Dunas, Arenales y Acantilados Costeros se define como la totalidad del área de distribución actual de las especies objeto del mismo, así como aquellas áreas potenciales que sean consideradas

- 29 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

464 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

necesarias para cumplir con los objetivos que se establecen por el Plan para la Comunidad Autónoma Andaluza.

Analizada la cartografía publicada por la Red de Información de Andalucía (Junta de Andalucía, ver gráfico anterior del Plan), se observa que en el ámbito del TM de Pulpí se localiza una pequeña franja del ámbito del citado Plan de Recuperación y Conservación de Especies de Dunas, Arenales y Acantilados Costeros, relativa a la descripción de *Linaria nigricans*, fuera de posible afección directa por posibles actuaciones que se llevaran a cabo en el Sector S-LF-1.

3.4.4 Incidencia y afecciones derivadas de la legislación sectorial

3.4.4.1 Patrimonio Histórico y Cultural

En el ámbito del desarrollo de la Modificación Puntual del PGOU de Pulpí de la innovación **no se localizan yacimientos y elementos arqueológicos** que pudieran verse afectados.

3.4.4.2 Montes Públicos

Tras el estudio de la información disponible en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de la normativa de aplicación:

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 10/2006, de 28 de abril, que modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 21/2015 de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.
- Orden de 23 de febrero de 2012, por la que se da publicidad a la relación de montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía.

Podemos afirmar que en el ámbito de estudio **no existe ningún Monte Público** que pueda verse afectado por la actuación.

3.4.4.1 Vías Pecuarias

Tras el estudio de la información disponible en la Consejería de Medio Ambiente y de la normativa de aplicación; Ley 3/1.995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/1.998 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha de 4 de octubre de 2.011, existen varias VP en el TM de Pulpí a las que no se deberá afectar por el desarrollo de la innovación nº14.

Se identifica al Oeste del Sector (fuera de afección directa) la "Vereda de los Charcones" (ver en gráfico el trazado discontinuo denominado como "2"), con Código vía pecuaria 04075003. Tiene una anchura legal de 20 m.

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jRcf8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)



VP Vereda de los Charcones (designada "2") al Oeste del Sector

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

466 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3lZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbyvI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPÍTULO 4.- IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

4.1 Identificación de los determinantes en la salud

En el presente apartado se procede a identificar los posibles determinantes de la salud afectados por la modificación para poder, a continuación, realizar una valoración de la relevancia de los impactos producidos como paso previo al análisis de su influencia en la salud de la población. Para ello, se considerarán algunas de sus principales características como su magnitud, extensión de los efectos, probabilidad de su ocurrencia, la acumulación, duración y uniformidad de los mismos, la fragilidad o sensibilidad del medio y la capacidad de controlar o de limitar los efectos previstos.

En el **Anejo Nº2 Caracterización del territorio, evaluación y establecimiento de medidas de protección y corrección** se pone de manifiesto que no existen impactos significativos en el alcance medioambiental, habiéndose considerado también los factores Socio-económicos: Empleo, Infraestructuras y Calidad de Vida.

El método que se utilizará para la identificación de los determinantes de la salud posiblemente afectados será el propuesto en el *Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía*, editado por la Junta de Andalucía en el año 2015, consistente en una lista de chequeo basada en 6 áreas de intervención del documento de planificación.

El análisis se efectuará de forma cualitativa considerando tres aspectos fundamentales de los impactos:

- **Probabilidad:** Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas.
- **Intensidad:** Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.
- **Permanencia:** Grado de dificultad para la modificación del desarrollo.

El resultado final de esta etapa debe ser un listado de determinantes de salud sobre los que se podría producir un impacto significativo.

El desarrollo de la Modificación Puntual incluye medidas que pueden introducir modificaciones en...	Probabilidad	Intensidad	Permanencia	Global
Zonas verdes/espacios vacíos/espacios uso público				
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPI

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

El desarrollo de la Modificación Puntual incluye medidas que pueden introducir modificaciones en ...	Probabilidad	Intensidad	Permanencia	Global
Movilidad sostenible/accesibilidad a servicios				
Impacto en la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos móviles.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos de motor.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Accesibilidad a transporte público.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Niveles de accidentalidad ligados al tráfico.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Diseño urbano y ocupación del territorio				
Existencia y localización de viviendas de promoción pública.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Metabolismo urbano				
Cercanía de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Convivencia social				
El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
La habitabilidad del entorno urbano.	ALTA	MEDIA	ALTA	Significativo
El empleo local y el desarrollo económico.	ALTA	ALTA	ALTA	Significativo
La estructura y composición poblacional.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Otras áreas de intervención				

33

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

468 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

El desarrollo de la Modificación Puntual incluye medidas que pueden introducir modificaciones en ...	Probabilidad	Intensidad	Permanencia	Global
Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuoria.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Exposición de la población a campos electromagnéticos.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo
Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.	BAJA	BAJA	BAJA	No significativo

4.2 Identificación de los potenciales impactos en los determinantes de la salud

De la lista de chequeo expuesta en el apartado anterior se han obtenido los posibles determinantes de la salud afectados por el proyecto, que se exponen a continuación:

El desarrollo de la Innovación incluye medidas que pueden introducir modificaciones en ...	Probabilidad	Intensidad	Permanencia	Global
Convivencia social				
La habitabilidad del entorno urbano.	Alta	Media	Alta	Significativo
El empleo local y el desarrollo económico.	Alta	Alta	Alta	Significativo

CONVIVENCIA SOCIAL

Se refiere a potenciar un estilo de vida en comunidad, lo que se consigue fomentando el modelo de ciudad compacta y diversa. La compacidad genera proximidad, permitiendo el contacto con un mayor número de personas, y la complejidad favorece la presencia de grupos diversos. Así se evita la segregación, que siempre genera desconocimiento y desconfianza por lo que se propician sentimientos de inseguridad y marginación.

La habitabilidad del entorno.

El objetivo de este determinante es lograr que el diseño de la ciudad incorpore condiciones favorables para el bienestar físico y psicológico de las personas, sin barreras de accesibilidad ni elementos que generen sensación de inseguridad. El espacio público y los equipamientos deberán ser ergonómicos y confortables, dominando los espacios con buena visibilidad.

De este modo, la innovación tiene por objeto de unificar las diferentes Modificaciones Puntuales que han afectado al ámbito del Sector S-LF1, que han implicado modificación de las ordenanzas de aplicación a las diferentes parcelas y/o parcelas-manzanas, junto con las modificaciones que en la presente Innovación se proponen, se redacta documento refundido de las Ordenanzas Particulares de las zonas de Ordenanzas 1ª, 2ª y 3ª (ordenanzas de aplicación a las parcelas y parcelas-manzanas con aprovechamiento lucrativo).

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jRcf8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Con la innovación propuesta se fomenta la ocupación sostenible del suelo. Se opta por un modelo y soluciones de ordenación que aseguran la correcta funcionalidad y puesta en valor de la ciudad ya existente. Así mismo:

- Garantiza la correspondencia y proporcionalidad entre los usos, las dotaciones y, los servicios públicos disponibles, mejorando la relación ya existente.
- Procura la coherencia, funcionalidad y accesibilidad de parcelas-manzanas del Sector en orden a su gestión y aprovechamiento, así como su equilibrada distribución, estableciendo su ubicación de forma que se fomente su adecuada articulación y vertebración y se atienda a la integración y cohesión del Sector S-LF-1 del término municipal.

En definitiva, existen razones de fomento de la actividad empresarial y calidad de vida del Municipio, que conllevan un interés público suficiente para fundamentar, justificadamente, la Innovación del planeamiento urbanístico que se propone.

Por lo tanto, se producirá un impacto positivo de la innovación sobre este determinante que será de probabilidad alta, intensidad media y permanencia alta. Se trata por lo tanto de un **IMPACTO SIGNIFICATIVO** sobre la habitabilidad del entorno.

El empleo local y el desarrollo económico.

El objetivo de este determinante es aprovechar las oportunidades que se ofrecen desde el planeamiento para potenciar el incremento del empleo local y favorecer el reparto equitativo de la riqueza generada en el desarrollo económico auspiciado. Planificar áreas o sectores con uso mixto del suelo (residencial/terciario) y con niveles de densidad edificatoria alta.

La innovación propuesta da lugar a una apuesta por el crecimiento adecuado de actividades empresariales fundamentales para el Municipio. La mercantil MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L. prevé un sistema de almacenamiento mecanizado en altura, lo más automatizado posible, conformado silos de gran altura, siendo necesaria la modificación, sin aumentar la edificabilidad del ámbito del Sector S-LF1, el aumentar la altura de las construcciones que puedan autorizarse al objeto de obtener la máxima operatividad y funcionalidad en el sistema de almacenamiento.

Igualmente para un mejor aprovechamiento de las diferentes manzanas se prevé la redistribución de las edificabilidades asignadas a cada una de ellas, previendo la posibilidad de concentrar la dotación mínima de plazas de aparcamiento privado en el ámbito de las parcelas-manzanas indicadas en la parcela-manzana T-12, consiguiendo un mejor aprovechamiento productivo en el resto de las parcelas-manzanas.

Por otro lado, en el ámbito de la parcela-manzana T-06, en la fachada a la Calle Vicente del Bosque se prevé la ubicación de los muelles de carga principales del conjunto, afectando a un total de DIECISÉIS plazas de aparcamiento público, de las que UNA es destinada a usuarios con movilidad reducida que han de ser reubicadas, para ello en la Calle Luis Aragonés, se segrega de la parcela-manzana T-12 terrenos suficientes para la ubicación de DIECISÉIS nuevas plazas de aparcamiento, destinando DOS de ellas a usuarios con movilidad reducida. Las nuevas plazas de aparcamiento con una profundidad de 9,00 metros permitirán el aparcamiento en batería de furgonetas y pequeños camiones.

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Por último, dado el nivel natural de las subparcelas de las parcelas-manzanas T-02 y T-03 que se encuentra situado a una profundidad de aproximadamente 2,00 metros respecto a los viales por las que se accede a las mismas y la poca capacidad portante del terreno sobre el que han de ejecutarse las futuras edificaciones que en las mismas se pueden emplazar, obliga a la ejecución de una Planta de Sótano, siendo necesaria la regulación de los usos permitidos en esa planta de sótano de forma que no se produzca un incremento de la edificabilidad (aprovechamiento lucrativo) que implicaría la necesidad de nuevas dotaciones públicas.

De este modo, supone una apuesta de forma plena, y sin añadidos no estimados como deseables, por el bienestar de la población, derivado de los siguientes determinantes:

- Optimizar los flujos de producción y de mercancías mediante la concentración de las instalaciones de producción y de almacenaje.
- Mediante el mejor aprovechamiento de las diferentes manzanas, se prevé la redistribución de las edificabilidades asignadas a cada una de ellas, aportando la posibilidad de concentrar la dotación mínima de plazas de aparcamiento privado en el ámbito de las parcelas-manzanas indicadas en la parcela-manzana T-12, consiguiendo un mejor aprovechamiento productivo en el resto de las parcelas-manzanas.
- Optimización del tamaño de nuevas plazas de aparcamiento, que permitirán el aparcamiento en batería de furgonetas y pequeños camiones.

El desarrollo generará empleo desde la misma fase de inicio de actuaciones en el Sector S-LF-1, lo que supone un impacto positivo sobre el empleo local y el desarrollo económico del municipio.

Por lo tanto, se producirá un impacto positivo del desarrollo de la innovación sobre este determinante que será de probabilidad alta, intensidad alta y permanencia alta. Se trata por lo tanto de un **IMPACTO SIGNIFICATIVO** sobre el empleo local y el desarrollo económico.

4.3 Valoración de impactos sobre la salud

4.3.1 Introducción

A partir de los determinantes identificados anteriormente, en esta etapa se realizará un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las acciones inherentes a la ejecución y puesta en marcha del desarrollo de la Modificación Puntual. La metodología que se empleará en la valoración cualitativa de impactos en la salud será la propuesta en el *Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía, editado por la Junta de Andalucía en el año 2015*:

Para el análisis se subdividen los factores o variables en dos tipos: los factores propios de la actuación y otros propios del entorno. Así, los factores propios de la actuación (asociados a la intensidad, probabilidad y efectividad de los efectos) deben entenderse como condición necesaria para que exista un impacto significativo, mientras que los propios del entorno (los asociados a población expuesta) serían condiciones suficientes. De acuerdo a este criterio, se propone que el dictamen (es decir, si el impacto es significativo o no) se realice a partir de la valoración de estos factores y que esté basado en la toma de consideración de:

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jRcF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- El nivel de valoración más bajo entre los factores propios de la actuación.
- El nivel más alto en los factores propios del entorno.

Los contenidos que se deben valorar son los siguientes:

CONTENIDOS A VALORAR EN EL ANÁLISIS PRELIMINAR DE IMPACTOS EN LA SALUD	
<i>Impacto potencial</i>	Intensidad máxima del impacto que puede causar en la población.
<i>Nivel de certidumbre</i>	Grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población.
<i>Medidas de protección/promoción</i>	Existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el potencial efecto negativo sobre la salud y/o para potenciar u optimizar el potencial efecto positivo sobre la salud.
<i>Población total</i>	Magnitud de población expuesta y/o afectada en términos absolutos, si bien no conviene desdénar su afección en términos relativos respecto al total de la población del municipio (en municipios pequeños).
<i>Grupos vulnerables</i>	Poblaciones cuya capacidad de resistir o sobreponerse a un impacto es notablemente inferior a la media ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.
<i>Inequidades en distribución</i>	Poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionalmente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de impactos.
<i>Preocupación ciudadana</i>	Aspectos que suscitan una inquietud específica de la población obtenida en los procedimientos de participación de la comunidad.

En los siguientes apartados se procede a la valoración cualitativa de los potenciales impactos en la salud de la innovación propuesta:

Áreas de intervención	Factores propios de actuación				Factores propios del entorno				Impacto global	
	Impacto potencial	Nivel de certidumbre	Medidas protección o promoción	Dictamen (mayor?)	Población total	Grupos vulnerables	Inequidades en distribución	Preocupación ciudadana		Dictamen (mayor?)
Convivencia social										
La habitabilidad del entorno urbano,	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	No significativo
El empleo local y el desarrollo económico,	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	No significativo

4.3.2 Valoración impacto en la salud asociado a habitabilidad del entorno urbano

FACTORES PROPIOS DE LA ACTUACIÓN

Impacto Potencial: los efectos previstos son leves, afectando más a la calidad de vida o al bienestar. Dictamen BAJO.

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jRcf8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nivel de Certidumbre: el grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el impacto es bajo ya que se ha obtenido por medios propios sobre actuaciones realizadas en la misma zona. Dictamen BAJO.

Medidas de Protección/Promoción: Existen medidas de protección o potenciación de reconocida eficacia y se han implementado ya en desarrollos de innovación similares. ALTO

FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO

Población total: el desarrollo afectará a un área localizada (ámbito de San Juan de los terreros, principalmente y de forma genérica a la disposición de vivienda protegida) y a un número significativo de personas. Dictamen MEDIO.

Grupos vulnerables: no se tiene constancia de la existencia de una comunidad significativa de personas que puedan considerarse grupo vulnerable para este determinante por razones sociales o demográficas (edad, sexo, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, personas inmigrantes o minorías étnicas). Dictamen BAJO.

Inequidades en distribución: no se han documentado inequidades significativas en la distribución de los impactos. Dictamen BAJO.

Preocupación ciudadana: no se ha detectado una especial preocupación de la ciudadanía respecto a este tema, habiéndose realizado Consulta pública (Web del Ayto. durante 15 días) desde el 18 de noviembre de 2022 hasta el 13 de diciembre de 2022, para la totalidad de la innovación prevista, y de las determinaciones resultantes. Dictamen BAJO.

Entre los factores propios de la actuación se obtiene una valoración de BAJO, mientras que entre los factores propios del entorno se obtiene una valoración de MEDIO. El Impacto global sobre la salud asociado a la habitabilidad del entorno urbano es NO SIGNIFICATIVO.

4.3.3 Valoración impacto en la salud asociado a empleo local y desarrollo económico

FACTORES PROPIOS DE LA ACTUACIÓN

Impacto Potencial: los efectos previstos son leves, afectando más a la calidad de vida o al bienestar. Dictamen BAJO.

Nivel de Certidumbre: el grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el impacto es bajo ya que se ha obtenido por medios propios sobre actuaciones realizadas en la misma zona. Dictamen BAJO.

Medidas de Protección/Promoción: no está prevista la implementación de medidas. Dictamen ALTO.

FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO

Población total: el desarrollo afectará a un área localizada (ámbito de San Juan de los terreros, principalmente y de forma genérica a la disposición de vivienda protegida) y a un número significativo de personas. Dictamen MEDIO.

Grupos vulnerables: no se tiene constancia de la existencia de una comunidad significativa de personas que puedan considerarse grupo vulnerable para este determinante por razones

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jFRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

sociales o demográficas (edad, sexo, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, personas inmigrantes o minorías étnicas). Dictamen BAJO.

Inequidades en distribución: no se han documentado inequidades significativas en la distribución de los impactos. Dictamen BAJO.

Preocupación ciudadana: no se ha detectado una especial preocupación de la ciudadanía respecto a este tema, habiéndose realizado Consulta pública (Web del Ayto. durante 15 días) desde el 18 de noviembre de 2022 hasta el 13 de diciembre de 2022, para la totalidad de la innovación prevista, y de las determinaciones resultantes. Dictamen MEDIO.

*Entre los factores propios de la actuación se obtiene una valoración de BAJO, mientras que entre los factores propios del entorno se obtiene una valoración de MEDIO. El impacto global sobre la salud asociado al empleo local y al desarrollo económico es **NO SIGNIFICATIVO**.*

- 39 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

474 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPÍTULO 5.- CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN

Así mismo, se han identificado los posibles determinantes de la salud afectados por el desarrollo de la Modificación puntual N°14 del PGOU de Pulpí y, después de realizar una valoración de la relevancia de los impactos en la salud identificados, finalmente **SE DESCARTA LA EXISTENCIA DE IMPACTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE LA SALUD COMO CONSECUENCIA DE LA IMPLANTACIÓN DEL CITADO DESARROLLO.**

Por otra parte, destacar que no se han detectado reivindicaciones ciudadanas que permitan prevenciones de inequidad o una especial sensibilidad, negativa o positiva, por parte de la población respecto a esta modificación, teniendo en cuenta que la innovación n° 14 conlleva aspectos que son valorados positivamente por la población, dirigidos:

- En cuanto a la **habitabilidad del entorno**, destacamos que, añadido a lo anteriormente referido, con la innovación propuesta se fomenta la ocupación sostenible del suelo. Se opta por un modelo y soluciones de ordenación que aseguran la correcta funcionalidad y puesta en valor de la ciudad ya existente. Así mismo:
 - *Garantiza la correspondencia y proporcionalidad entre los usos, las dotaciones y, los servicios públicos disponibles, mejorando la relación ya existente.*
 - *Procura la coherencia, funcionalidad y accesibilidad de parcelas-manzanas del Sector en orden a su gestión y aprovechamiento, así como su equilibrada distribución, estableciendo su ubicación de forma que se fomente su adecuada articulación y vertebración y se atienda a la integración y cohesión del Sector S-LF1 del término municipal.*

En definitiva, existen razones de fomento de la actividad empresarial y calidad de vida del Municipio, que conllevan un interés público suficiente para fundamentar, justificadamente, la Innovación del planeamiento urbanístico que se propone.

- En cuanto al **empleo local y el desarrollo económico**, lógicamente el desarrollo de la innovación propuesta da lugar a una apuesta por el crecimiento adecuado de actividades empresariales fundamentales para el Municipio. La mercantil MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L. prevé un sistema de almacenamiento mecanizado en altura, lo más automatizado posible, conformado por silos de gran altura, siendo necesaria la modificación, sin aumentar la edificabilidad del ámbito del Sector S-LF1, el aumentar la altura de las construcciones que puedan autorizarse al objeto de obtener la máxima operatividad y funcionalidad en el sistema de almacenamiento. Igualmente para un mejor aprovechamiento de las diferentes manzanas se prevé la redistribución de las edificabilidades asignadas a cada una de ellas, previendo la posibilidad de concentrar la dotación mínima de plazas de aparcamiento privado en el ámbito de las parcelas-manzanas indicadas en la parcela-manzana T-12, consiguiendo un mejor aprovechamiento productivo en el resto de las parcelas-manzanas. Por otro lado, en el ámbito de la parcela-manzana T-06, en la fachada a la Calle Vicente del Bosque se prevé la ubicación de los muelles de carga principales del conjunto, afectando a un total de DIECISÉIS plazas de aparcamiento público, de las que UNA es destinada a usuarios con movilidad reducida que han de ser reubicadas, para ello en la Calle Luis

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

475 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Aragónés, se segrega de la parcela-manzana T-12 terrenos suficientes para la ubicación de DIECISÉIS nuevas plazas de aparcamiento, destinando DOS de ellas a usuarios con movilidad reducida. Las nuevas plazas de aparcamiento con una profundidad de 9,00 metros permitirán el aparcamiento en batería de furgonetas y pequeños camiones. Por último, dado el nivel natural de las subparcelas de las parcelas-manzanas T-02 y T-03 que se encuentra situado a una profundidad de aproximadamente 2,00 metros respecto a los viales por las que se accede a las mismas y la poca capacidad portante del terreno sobre el que han de ejecutarse las futuras edificaciones que en las mismas se pueden emplazar, obliga a la ejecución de una Planta de Sótano, siendo necesaria la regulación de los usos permitidos en esa planta de sótano de forma que no se produzca un incremento de la edificabilidad (aprovechamiento lucrativo) que implicaría la necesidad de nuevas dotaciones públicas.

De este modo, supone una apuesta de forma plena, y sin añadidos no estimados como deseables, por el bienestar de la población, derivado de los siguientes determinantes:

- Optimizar los flujos de producción y de mercancías mediante la concentración de las instalaciones de producción y de almacenaje.
- Mediante el mejor aprovechamiento de las diferentes manzanas, se prevé la redistribución de las edificabilidades asignadas a cada una de ellas, aportando la posibilidad de concentrar la dotación mínima de plazas de aparcamiento privado en el ámbito de las parcelas-manzanas indicadas en la parcela-manzana T-12, consiguiendo un mejor aprovechamiento productivo en el resto de las parcelas-manzanas.
- Optimización del tamaño de nuevas plazas de aparcamiento, que permitirán el aparcamiento en batería de furgonetas y pequeños camiones.

El desarrollo generará empleo desde la misma fase de inicio de actuaciones en el Sector S-LF-1, lo que supone un impacto positivo sobre el empleo local y el desarrollo económico del municipio.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, se concluye que lo propuesto en esta innovación, no interfiere, sino mejora, la ordenación originaria del Planeamiento General del término municipal de Pulpí en cuanto a la ordenación del Sector S-LF-1, que se implementará cumpliendo con mayor calidad y eficacia los principios y fines de la actividad pública urbanística, mejorándose, en el alcance aplicable, los estándares que influyen en los aspectos de salud de la población.

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPÍTULO 6.- DOCUMENTO DE SÍNTESIS

6.1 Características de la Modificación Puntual

El promotor es el Excelentísimo Ayuntamiento de Pulpí, con dirección a efecto de notificaciones en Avda/ Andalucía, 04640 Pulpí (Almería) y CIF: P-0407500-H.

El presente VIS queda asociado a la Innovación del Plan ordenación urbanística del municipio de Pulpí, consistente en

- *Modificación de la altura máxima permitida al objeto de posibilitar la mejora del sistema de almacenamiento mediante sistemas mecanizados, automatizados o no posibilitando una mejor optimización de la ocupación del suelo, no implicando el incremento de la altura un incremento de la edificabilidad y/o número de plantas.*
- *Modificación de la edificabilidad asignada a cada una de las parcela-manzanas afectadas por la presente Innovación número 14 del P.G.O.U., con previsión de redistribución de la plazas de aparcamiento obligatorias, permitiendo la concentración de las plazas de aparcamiento privadas obligatorias en el ámbito de la parcela manzana T-12.*
- *Modificación de las plazas de aparcamiento públicas previstas en el Plan Parcial en la Calle Vicente del Bosque, eliminado Dieciséis de las plazas previstas en esta calle y creando Dieciséis nuevas plazas de aparcamiento en la Calle Luis Aragonés, de las que dos serán para usuarios con movilidad reducida.*
- *Al objeto de regularizar las parcelas manzanas T-02 y T-03 cuya rasante natural se encuentra situada a una profundidad aproximada de 2,00 respecto a la rasante de la Calle Juan Gómez "Juanito" a la que dan fachada, lo que, en la práctica, obliga a la ejecución de Planta Sótano, siendo necesaria la regulación de los usos permitidos al objeto que no supongan incremento de la edificabilidad permitida.*
- *Por último, al objeto de unificar las diferentes Modificaciones Puntuales que han afectado al ámbito del Sector S-LF-1 junto con las modificaciones que se proponen en la presente Innovación 14 del P.G.O.U. de Pulpí se redacta un documento que refunden las Ordenanzas Particulares de las zonas de Ordenanzas 1ª, 2ª y 3ª (ordenanzas de aplicación a las parcelas y parcelas-manzanas con aprovechamiento lucrativo).*

6.2 Características del entorno físico

En cuanto a la descripción de unidades ambientalmente homogéneas del territorio, el ámbito de aplicación territorial del Plan es referido a suelo urbano no consolidado, no quedando por tanto incluido en una caracterización física y medioambiental forestal. La descripción de los distintos

- 42 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

477 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

factores se adjuntan en el **Anejo N°2 Caracterización del territorio, evaluación y establecimiento de medidas de protección y corrección.**

En cualquier caso, se pone de manifiesto que el ámbito de estudio se sitúa en una zona caracterizada por la aridez del clima con precipitaciones muy escasas y concentradas mayoritariamente en los periodos invernales y primaverales, presentando un relieve compuesto por lomas con pendientes suaves, surcadas por ramblas puntuales. Los suelos presentan escaso desarrollo y una profundidad muy limitada, con contenidos en materia orgánica mínimos. Desde el punto de vista de la percepción ciudadana se trata de unos terrenos con potencial degradación, que precisamente ahora puedan beneficiarse de la posibilidad de desarrollo de forma sostenible.

6.3 Descripción del núcleo de población

El ámbito de estudio se encuentra dentro del término municipal de Pulpí. Este municipio se sitúa en el levante almeriense ocupando en su mayor parte una llanura sobre materiales postorogénicos, con algunas áreas de campos de dunas y llanuras de acumulación eólica.

La altura media sobre el nivel del mar del principal núcleo de población es de 190 metros, la distancia a la capital provincial es de 92 km y la superficie completa del término municipal es de 58 km². El término municipal cuenta con varios núcleos de población.

6.4 Descripción de la población

Perfil demográfico

Según los datos publicados por el INE en el año 2.022 era de 10.943 habitantes (5.420 hombres y 5.073 mujeres), de los cuales la población residente en núcleos es de 9.817 habitantes y la población diseminada 676 habitantes.

En Pulpí tiene una especial importancia la población extranjera que existe dentro del municipio. Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2022 el 36,32% (3.811) de los habitantes empadronados en el Municipio de Pulpí han nacido en dicho municipio, el 26,86% han emigrado a Pulpí desde diferentes lugares de España, el 11,80% (1.238) desde otros municipios de la provincia de Almería, el 4,14% (434) desde otras provincias de la comunidad de Andalucía, el 10,92% (1.146) desde otras comunidades autónomas y el 36,82% (3.864) han emigrado a Pulpí desde otros países. Vemos que destaca principalmente la población Ecuatoriana.

Perfil socioeconómico

Pulpí, debido a su situación geográfica, se podría configurar como un municipio eminentemente turístico, sin embargo cuenta con únicamente 2 hoteles y 3 hostales y pensiones que nos aportan 178 plazas, número muy escaso si lo comparamos con Vera, por ejemplo, que cuenta con 2.661 plazas hoteleras y un sector servicios fuertemente implantado con un potencial territorial similar.

La actividad agrícola, asociada principalmente a cultivos de regadío (cítricos, hortalizas y frutales) junto al sector terciario y, en concreto la hostelería y los servicios (pero muy por debajo de su potencial), constituyen las principales ocupaciones para la mayoría de sus habitantes

El municipio presenta una renta media declarada alta en la provincia. El fuerte impulso de hace más una década se produjo en la actividad empresarial y tiene un claro reflejo en la evolución de los

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jFRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

diferentes indicadores económicos. Así, desde 1.999-2.000, se han visto incrementados el consumo de energía eléctrica, el número de licencias comerciales y el parque de vehículos de carga.

Según los datos publicados por el SEPE en el mes de Febrero de 2023, el número de parados ha subido en una persona. La lista del paro en Pulpí descendió en 5 hombres y aumento en 6 mujeres. El número total de parados es de 363, de los cuales 145 son hombres y 218 mujeres.

Perfil de salud

La media de edad de los habitantes de Pulpí es de 38,27 años, 0,34 años más que hace un lustro que era de 37,93 años (siendo la edad media de las mujeres mayor que la de los hombres), muy próxima a la edad media de la población de la provincia de Almería (39,33) y por debajo de la edad media Andaluza (40,98 años)

En el alcance del perfil de salud, podemos ver la evolución de la estructura de la población en el municipio de Pulpí si lo comparamos con 2021:

- Aumentan (33) los habitantes nacidos en Pulpí, pasando del 36.53% al 36.32%.
- Disminuyen (-5) los habitantes nacidos en la provincia de Almería, pasando del 12.02% al 11.80%.
- Disminuyen (-3) los habitantes nacidos en la comunidad de Andalucía, pasando del 4.23% al 4.14%.
- Aumentan (22) los habitantes nacidos en el resto de España, pasando del 10.87% al 10.92%.
- Aumentan (104) los habitantes nacidos en otros países, pasando del 36.36% al 36.82%.

y si lo comparamos con 1996 hasta 2022

- Aumentan (912) los habitantes nacidos en Pulpí, pasando del 55.73% al 36.32%.
- Aumentan (302) los habitantes nacidos en la provincia de Almería, pasando del 17.99% al 11.80%.
- Aumentan (151) los habitantes nacidos en la comunidad de Andalucía, pasando del 5.44% al 4.14%.
- Aumentan (244) los habitantes nacidos en el resto de España, pasando del 17.34% al 10.92%.
- Aumentan (3.682) los habitantes nacidos en otros países, pasando del 3.50% al 36.82%.

Destacar que el crecimiento natural de la población en el municipio de Pulpí, según los últimos datos publicados por el INE para el año 2021 ha sido positivo, con 43 nacimientos más que defunciones.

Respecto a la asistencia sanitaria, el municipio carece de hospitales, tanto públicos como privados, así como de consultorios locales. La población cuenta con 2 centros de salud (1 de ellos en san Juan de los Terreros), y dispone de 6 consultorios auxiliares y 4 farmacias (1 de ellas en san Juan de los Terreros).

6.5 Impactos significativos

En una valoración inicial de la innovación se ha determinado que la misma incluye medidas que podrían introducir cambios en los siguientes determinantes en salud:

- Convivencia social
 - La habitabilidad del entorno urbano.
 - El empleo local y el desarrollo económico.

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En embargo, tras el análisis cualitativo de los posibles impactos en la salud, asociados a los determinantes anteriormente expuestos, finalmente SE DESCARTA LA EXISTENCIA DE IMPACTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE LA SALUD COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA).

Por otra parte, destacar que no se han detectado reivindicaciones ciudadanas que permitan prever situaciones de inequidad o una especial sensibilidad, negativa o positiva, por parte de la población respecto a esta modificación, teniendo en cuenta que la innovación nº 14 conlleva aspectos que son valorados positivamente por la población, dirigidos:

- En cuanto a la **habitabilidad del entorno**, destacamos que, añadido a lo anteriormente referido, con la innovación propuesta se fomenta la ocupación sostenible del suelo. Se opta por un modelo y soluciones de ordenación que aseguran la correcta funcionalidad y puesta en valor de la ciudad ya existente. Así mismo:
 - *Garantiza la correspondencia y proporcionalidad entre los usos, las dotaciones y, los servicios públicos disponibles, mejorando la relación ya existente.*
 - *Procura la coherencia, funcionalidad y accesibilidad de parcelas-manzanas del Sector en orden a su gestión y aprovechamiento, así como su equilibrada distribución, estableciendo su ubicación de forma que se fomente su adecuada articulación y vertebración y se atienda a la integración y cohesión del Sector S-LF-1 del término municipal.*

En definitiva, existen razones de fomento de la actividad empresarial y calidad de vida del Municipio, que conllevan un interés público suficiente para fundamentar, justificadamente, la Innovación del planeamiento urbanístico que se propone.

- En cuanto al **empleo local y el desarrollo económico**, lógicamente el desarrollo de la innovación propuesta da lugar a una apuesta por el crecimiento adecuado de actividades empresariales fundamentales para el Municipio. La mercantil MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L. prevé un sistema de almacenamiento mecanizado en altura, lo más automatizado posible, conformado silos de gran altura, siendo necesaria la modificación, sin aumentar la edificabilidad del ámbito del Sector S-LF1, el aumentar la altura de las construcciones que puedan autorizarse al objeto de obtener la máxima operatividad y funcionalidad en el sistema de almacenamiento. Igualmente para un mejor aprovechamiento de las diferentes manzanas se prevé la redistribución de las edificabilidades asignadas a cada una de ellas, previendo la posibilidad de concentrar la dotación mínima de plazas de aparcamiento privado en el ámbito de las parcelas-manzanas indicadas en la parcela-manzana T-12, consiguiendo un mejor aprovechamiento productivo en el resto de las parcelas-manzanas. Por otro lado, en el ámbito de la parcela-manzana T-06, en la fachada a la Calle Vicente del Bosque se prevé la ubicación de los muelles de carga principales del conjunto, afectando a un total de DIECISÉIS plazas de aparcamiento público, de las que UNA es destinada a usuarios con movilidad reducida que han de ser reubicadas, para ello en la Calle Luis Aragonés, se segrega de la parcela-manzana T-12 terrenos suficientes para la ubicación de DIECISÉIS nuevas plazas de aparcamiento, destinando DOS de ellas a

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

usuarios con movilidad reducida. Las nuevas plazas de aparcamiento con una profundidad de 9,00 metros permitirán el aparcamiento en batería de furgonetas y pequeños camiones. Por último, dado el nivel natural de las subparcelas de las parcelas-manzanas T-02 y T-03 que se encuentra situado a una profundidad de aproximadamente 2,00 metros respecto a los viales por las que se accede a las mismas y la poca capacidad portante del terreno sobre el que han de ejecutarse las futuras edificaciones que en las mismas se pueden emplazar, obliga a la ejecución de una Planta de Sótano, siendo necesaria la regulación de los usos permitidos en esa planta de sótano de forma que no se produzca un incremento de la edificabilidad (aprovechamiento lucrativo) que implicaría la necesidad de nuevas dotaciones públicas.

De este modo, supone una apuesta de forma plena, y sin añadidos no estimados como deseables, por el bienestar de la población, derivado de los siguientes determinantes:

- Optimizar los flujos de producción y de mercancías mediante la concentración de las instalaciones de producción y de almacenaje.
- Mediante el mejor aprovechamiento de las diferentes manzanas, se prevé la redistribución de las edificabilidades asignadas a cada una de ellas, aportando la posibilidad de concentrar la dotación mínima de plazas de aparcamiento privado en el ámbito de las parcelas-manzanas indicadas en la parcela-manzana T-12, consiguiendo un mejor aprovechamiento productivo en el resto de las parcelas-manzanas.
- Optimización del tamaño de nuevas plazas de aparcamiento, que permitirán el aparcamiento en batería de furgonetas y pequeños camiones.

El desarrollo generará empleo desde la misma fase de inicio de actuaciones en el Sector S-LF-r, lo que supone un impacto positivo sobre el empleo local y el desarrollo económico del municipio.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, se concluye que lo propuesto en esta innovación, no interfiere, sino mejora, la ordenación originaria del Planeamiento General del término municipal de Pulpí en cuanto a la ordenación del Sector S-LF-r, que se implementará cumpliendo con mayor calidad y eficacia los principios y fines de la actividad pública urbanística, mejorándose, en el alcance aplicable, los estándares que influyen en los aspectos de salud de la población.

Pulpí, septiembre de 2023


 Fdo.: Rodrigo de Mingo Díaz
 Ingeniero de montes, TS de PRL en Seguridad Laboral

-46-

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

481 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPÍTULO 7.- ANEJOS

- 47 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

482 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3lZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

7.1 Anejo de Normativa

- 48 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025 483 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3lZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

7.1.1 Atmósfera y Calidad del Aire

7.1.1.1 Legislación Estatal

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, que deroga la Ley 38/1972, de 22 de diciembre de Protección del ambiente atmosférico (BOE nº 275 16/11/2007).
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación (BOE nº 25 de 29/01/2011).
- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire (BOE nº 25 de 29/01/2011).
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación (BOE nº 316, de 31/12/2016).
- Real Decreto 39/2017 de 27 de enero por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire (BOE nº 24 de 28/01/2017).

7.1.1.2 Legislación Autonómica

- Decreto 151/2006, de 25 de julio, por el que se establecen los valores límite y la metodología a aplicar en el control de las emisiones no canalizadas de partículas por las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (BOJA nº 147 de 01/08/2006).
- Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (BOJA nº 143 de 20/07/2007).
- Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía. (BOJA nº 152 de 04/08/2011).
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía y se modifica el Decreto 357/2010 de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la Contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética (BOJA nº 24 de 06/02/2012).
- Decreto 75/2014, de 11 de marzo, por el que se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética (BOJA nº 58 de 26/03/2014).

- 49 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

484 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

7.1.2 Espacios Protegidos

7.1.2.1 Legislación Europea

- Decisión de Ejecución (UE) 2020/96 de la Comisión de 28 de noviembre de 2019 por la que se adopta la **decimotercera lista** actualizada lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea (DOUE(L) de 31/01/2020).

7.1.2.2 Legislación Estatal

- Instrumento de ratificación del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo y anexos, adoptado en Barcelona el 10 de junio de 1995 y en Montecarlo el 24 de noviembre de 1996, respectivamente. (BOE nº 302 de 18/12/1999).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (B.O.E. nº 299 de 14/12/07).
- Entrada en vigor de las Enmiendas a las listas de los Anexos II y III del Protocolo sobre zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo (BOE nº 302 de 18 de diciembre de 1999), adoptadas en Marrakech el 5 de noviembre de 2009 mediante Decisión IG. 19/12. (BOE nº 47 de 24/02/2011).
- Real Decreto 556/2011, de 29 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (BOE nº 112 de 11/05/2011).
- Real Decreto 1274/2011 de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE nº 236 de 30/09/2011).
- Real Decreto-ley 17/2012 de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, por el que se modifica, entre otras, la Ley 42/2007 de 13 de diciembre. (BOE nº 108 de 05/05/2012).
- Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente (BOE nº 305 de 20/12/2012).
- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE nº 227 22/09/2015).
- Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (BOE nº 176 de 21/07/2018)

- 50 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

485 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

7.1.2.3 Legislación Autonómica

- Ley 2/1989, de 18 de Julio, que aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección (BOJA nº 60 de 27/7/1989).
- Ley 6/1996, de 18 de julio, relativa a la modificación del artículo 20 de la Ley 2/89, de 18 de julio (BOJA nº 83, 20/07/1996).
- Decreto 226/2001, de 2 de octubre, por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía (BOJA nº 135, de 22/11/2001).
- Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su registro (BOJA nº 79 de 28 de abril de 2003).
- Orden de 20 de mayo de 2015, por la que se aprueban los programas de actuación de los Planes de Recuperación y Conservación de especies catalogadas de Andalucía (BOJA nº 100 de 27/05/2015).

7.1.3 Flora y Fauna

7.1.3.1 Legislación Europea / Internacional

- Convenio RAMSAR, de 2 de febrero de 1971, ratificado por Instrumento de 18 de marzo de 1982, relativo a Humedales de importancia internacional, especialmente como hábitats de aves acuáticas.
- Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) hecho en Washington el 3 de marzo de 1973.
- Convenio de Bonn, de 23 de Junio de 1979, sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (DOCE nº 210 18/07/1982 y BOE nº 259 29/10/1985).
- Convenio de Berna de 19 de septiembre de 1979, relativo a la Conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (DOCE nº 38 de 10/02/1982 y BOE nº 235 de 01/10/86).
- Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DOCE nº L206 22/07/1992).
- Directiva 97/62/CE del Consejo de 27 de octubre de 1997 por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres (DOCE nº L305 08/11/1997).
- Decisión 98/746/CE del Consejo relativa a la aprobación, en nombre de la Comunidad, de la modificación de los anexos II y III del Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, adoptada durante la decimoseptima reunión del comité permanente del Convenio (DOCE nº L358/114, 31/12/1998).

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0SA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jRcf8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la conservación de aves silvestres (DOUE nº 20 de 26/01/2010).

7.1.3.2 Legislación Estatal

- Instrumento de Adhesión de España al Convenio de RAMSAR de 18 de marzo de 1982, (BOE nº 199 de 20/08/1982).
- Real Decreto 1118/1989, de 15 de septiembre, sobre especies objeto de caza y pesca comercializables (BOE nº 224 de 19/09/1989).
- Real Decreto 873/90, de 6 de Julio, sobre Régimen de ayudas para actividades privadas en materia de conservación de la Naturaleza (BOE nº 164 de 10/06/1990).
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por la que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (BOE nº 310, 28/12/1995).
- Real Decreto 1739/1997, de 20 de noviembre, sobre medidas de aplicación del Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) realizado en Washington el 3 de marzo de 1973 y del Reglamento (CE) 338/1997, (BOE nº 285 de 28/11/1997).
- Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el RD 1997/1995, de 7 de diciembre, que establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (BOE nº 151 de 25/07/1998).
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres (BOE nº 288 de 02/12/2006).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (BOE nº 299 de 14/12/2007). Modificada por el Real Decreto 1015/2013, de 20 de diciembre, por el que se modifican los anexos I, II y V.
- Real Decreto 1424/2008, de 14 de agosto, por el que se determinan la composición y las funciones de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se dictan las normas que regulan su funcionamiento y se establecen los comités especializados adscritos a la misma (BOE nº 221 de 12/09/2008).
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (BOE nº 46 de 23/02/2011).
- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras (BOJA nº 185, de 03/08/2013).

- 52 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

487 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Real Decreto 1015/2013, de 20 de diciembre, por el que se modifican los anexos I, II y V de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE nº 305 de 21/12/2013).
- Orden AAA/1771/2015, de 31 de agosto, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (BOE nº 211 03/09/2015).
- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE nº 227 22/09/2015).
- Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (BOE nº 176 de 21/07/2018).

7.1.3.3 Legislación Autonómica

- Acuerdo de 18 de enero de enero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos. (BOJA nº 25 de 05/02/2011).
- Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats (BOJA nº 60 de 27/03/2012).
- Acuerdo de 13 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos (BOJA nº 60 de 27/03/2012).

7.1.4 Incendios

7.1.4.1 Legislación Estatal

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE nº 280 de 22/11/03).
- Ley 10/2006, de 28 de abril, que modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE nº 102 de 29/04/2006).
- Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE nº 173 de 21/07/2015).
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (BOE nº 164 de 10/07/2015).
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (BOE nº 139 DE 12/06/2017).

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

7.1.4.2 Legislación Andaluza

- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 82 de 17/07/1999).
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA nº 144 de 15/12/2001).
- Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por Decreto 247/2001 de 13 de noviembre (BOJA nº 192 de 30/09/2010).
- Decreto 160/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

7.1.5 Ordenación Urbanística y Territorial

7.1.5.1 Legislación Estatal

- Reglamentos de desarrollo de la Ley del Suelo de 1976:
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana (BOE nº 221 de 15/09/78).
- Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de gestión urbanística para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana (BOE nº 27 de 31/01/1979).
- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de disciplina urbanística para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana (BOE nº 223 de 18/09/1978).
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (BOE nº 261 de 31/10/2015).

7.1.5.2 Legislación Autonómica

- Ley 1/1994, de 11 de Enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 8 de 22/01/1994).
- Decreto 77/1994, de 5 de Abril, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA nº 83 de 07/06/1994).

- 54 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

489 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jRcf8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Decreto 102/1999, de 27 de abril, por el que se modifica el 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen (BOJA nº 63 de 01/06/1999).
- Ley 1/2006, de 16 de mayo, modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía y de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo (BOJA nº 98 de 24/05/06).
- Decreto 129/2006, de 27 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (BOJA nº 126 de 17/07/2006).
- Plan de Ordenación del Territorio del Levante de la provincia de Almería. Elaboración conforme al Decreto 89/2007 de 27 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se acuerda su formulación, y su aprobación definitiva mediante Decreto 26/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Levante de la provincia de Almería, y se crea su Comisión de Seguimiento (BOJA nº 57 de 24/03/2009).
- Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 19 de 30/01/2012).
- Acuerdo de 13 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos (BOJA nº 60 de 27/03/2012). (PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE DUNAS, ARENALES Y ACANTILADOS COSTEROS)
- Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA nº 35 de 20/02/2014).
- Orden de 20 de mayo de 2015, por la que se aprueban los programas de actuación de los Planes de Recuperación y Conservación de especies catalogadas de Andalucía (BOJA nº 100 DE 27/05/2015).
- Decreto 141/2015 de 26 de mayo por el que se aprueba el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía (BOJA nº 139 de 20/07/2015).
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)

7.1.5.3 Legislación Municipal

- Planeamiento vigente del municipio de Pulpí.

- 55 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

490 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jRcf8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

7.1.6 Patrimonio Histórico

7.1.6.1 Legislación Estatal

- Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional (BOE nº 148, 22/06/1982).
- Ley 16/1985, de 25 de Junio, de Patrimonio Histórico Español (BOE nº 155 de 29/06/1985).
- Real Decreto 111/1986, de 10 de Enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 de 25 de Junio, modificado por RD 64/1994, de 21 de Enero (BOE nº 24 de 28/01/1986).
- Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 23/1982, reguladora del Patrimonio Nacional (BOE nº 88 de 13/04/1987).
- Real Decreto 64/1994 de 21 de Enero por el que se modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español (BOE nº 52 de 02/03/1994).
- Real Decreto 162/2002, de 8 de Febrero, por el que se modifica el artículo 58 del Real Decreto 111/1986 de 10 de Enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE nº 35 de 09/02/2002).
- Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE nº 264 04/11/2003).

7.1.6.2 Legislación Autonómica

- Decreto 4/1993, de 26 de Enero, Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz (BOJA nº 18 de 18/02/1993). Modificado por Decreto 379/2009 de 1 de diciembre.
- Decreto 19/1995, de 7 de Febrero, sobre Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz (BOJA nº 43 de 17/03/1995).
- Decreto 168/2003 de 17 de junio, Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA nº 134 de 15/07/2003).
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA nº 248 de 19/12/07).
- Decreto 379/2009, de 1 de diciembre, por el que se modifican el Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas. (BOJA nº 244 de 16/12/09).

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

7.1.7 Prevención Ambiental

7.1.7.1 Legislación de la Unión Europea

- Directiva 2001/42/CE, de 27 de Junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente (DOCE nº 197/30 de 21/07/2001).
- Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales (DOCE nº L143/56 de 30/04/2004).

7.1.7.2 Legislación Estatal

- Ley 26/2007 de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental (BOE nº 255 de 24/10/2007).
- Real Decreto 2090/2008 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007 de 23 de octubre de Responsabilidad Medioambiental (BOE nº 308 de 23/12/2008).
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. (BOE nº 140 de 12/06/2013).
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE nº 296 de 11/12/2013).
- Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. (BOE núm. 162, de 4 de julio de 2014).
- Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de gestión integrada de calidad ambiental, de aguas, tributaria y de sanidad animal. (BOE nº 28 de 02/02/2016).
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación (BOE nº 316 de 31/12/2016).
- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (BOE nº 294 de 6/12/2018).

7.1.7.3 Legislación Autonómica

- Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (BOJA nº 143 de 20/07/2007).

57

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

492 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (BOJA nº 9 de 11/08/2010). Modificado por Decreto 5/2012 de 17 de enero y Decreto 73/2012 de 20 de marzo.
- Decreto-Ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas (BOJA nº 82 de 30/04/2014).
- Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas (BOJA nº 198 de 09/10/2014).
- Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal (BOJA nº 48 de 11/03/2015).
- Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal (BOJA nº 6 de 12/01/2016).
- Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía (BOJA nº 199, de 15/10/2018).
- Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.

7.1.8 Ruidos y Vibraciones

7.1.8.1 Legislación Europea / Internacional

- Directiva 2000/14/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, 8 de mayo de 2000, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre emisiones sonoras en el entorno debidas al uso de máquinas al aire libre.
- Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental (DOCE nº L189 de 18/07/2002).
- Directiva 2003/10/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de febrero de 2003, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jRcf8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (ruido) (DOCE nº L42 de 15/02/2003).

- Directiva 2005/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2005, por la que se modifica la Directiva 2000/14/CE relativa a aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre (DOCE nº L344/44 de 27/12/2005).

7.1.8.2 Legislación Estatal

- Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. Deroga el Real Decreto 245/1989, de 27 de Febrero, sobre determinación y limitación de la potencia acústica admisible de determinado material y maquinaria de obra (BOE nº 52 de 01/03/2002).
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido (BOE nº 276, 18/11/2003).
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental (BOE nº 301 de 17/12/2005).
- Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre (BOE nº 106, 04/05/2006).
- Real Decreto 286/2006 de 10 de marzo, sobre protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido (BOE nº 60, 11/03/2006).
- Real Decreto 1367/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas (BOE nº 254, 23/10/2007).
- Real Decreto 1038/2012 de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del ruido, en la referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas (BOE nº 178 de 07/2012).

7.1.8.3 Legislación Autonómica

- Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (BOJA nº 143 de 20/07/2007).
- Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía. (BOJA nº 152 de 04/08/2011).

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía y se modifica el Decreto 357/2010 de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la Contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética (BOJA nº 24 de 06/02/2012) y corrección de errores en (BOJA nº 63 de 03/04/2013).
- Corrección de errores del Decreto 6/2012 de 17 de enero (BOJA nº 63 de 03/04/2013).

7.1.9 Vías Pecuarias

7.1.9.1 Legislación Estatal

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE nº 71 de 24/03/1995).
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (BOE nº 261 de 31/10/2015).

7.1.9.2 Legislación Autonómica

- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 87 de 04/08/98).

7.1.10 Salud Pública

- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía (BOJA nº 255 de 31/12/2011).
- Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 243 de 15/12/2014).

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

7.2 Anejo N°2 Caracterización del territorio, evaluación y establecimiento de medidas de protección y corrección

- 61 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

496 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

CONTENIDO

CAPÍTULO 1.- CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO	63
1.1 Climatología	63
1.2 Morfología y Relieve	63
1.3 Hidrología e Hidrogeología	64
1.4 Geología	65
1.5 Edafología.....	66
1.6 Vegetación.....	67
1.7 Fauna.....	69
1.8 Espacios naturales protegidos y de interés	69
CAPÍTULO 2.- EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES. CUANTIFICACIÓN.....	55
2.1 General	55
2.2 Potenciales impactos ambientales. Descripción de la Metodología.....	55
2.3 Cambio de Clasificación: Impactos	57
2.4 Calificación del suelo: Impactos	60
2.4.1 Impactos sobre el Medio Abiótico	60
2.4.2 Impactos sobre el Medio Biótico	65
2.4.3 Impactos sobre el Medio Cultural	85
2.4.4 Impactos sobre el Medio Socio-económico.....	71
2.5 Ponderación de factores y valoración del impacto global.....	91
2.5.1 General.....	91
2.5.2 Matriz cuantitativa de impactos	76
CAPÍTULO 3.- MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIOAMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN.....	77
3.1 General	77
3.2 Medidas previstas	77
3.2.1 Sobre el Medio Abiótico	77
3.2.2 Sobre el Medio Biótico	94
3.2.3 Sobre el Paisaje y Patrimonio Cultural (Yacimientos y VP).....	96
3.2.4 Medidas Correctoras Complementarias.....	116
3.2.5 Resultados.....	98
3.2.6 Valoración Global de Impacto Ambiental	118

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

497 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jFRcf8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

CAPÍTULO 1.- CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO

1.1 Climatología

El clima de la zona viene condicionado principalmente por:

- La Latitud. Situada en la parte norte de la provincia de Almería.
- La Longitud. Situada en la parte oriental de la provincia, por lo que se ve afectada en forma débil y ocasionalmente fuerte, por las depresiones del Atlántico Norte y Golfo de Cádiz. En cambio sí está muy afectada por el anticiclón de las Azores, lo que le confiere en gran medida la baja pluviosidad y una temperatura estable.
- La Altitud. Situada sobre el nivel del mar entre los 165 msnm a 170 msnm.
- Proximidad de África.
- Insolación. Balance positivo al estar por debajo del Paralelo 43°.

La zona está afectada por las masas de aire subtropical marítimo (cerca de la costa); subtropical continental (sahariano) y polar marítimo, derivado de la situación de su latitud con respecto a los paralelos 65°, base de formación de masas de aire polar, y al 30°, base de formación de masas de aire subtropical marítimo y subtropical continental (sahariano).

Por otro lado, por su longitud, le afecta principalmente el anticiclón de las Azores y en menor medida, por las masas de aire húmedas atlánticas y del Golfo de Cádiz, que originan, estas últimas, acusadas condiciones de irregularidad y torrencialidad en el régimen pluviométrico.

La Sierra del Aguilón y la Cuesta de Las Palomas suponen una hipotética subdivisión dentro del comportamiento climático árido general del municipio de Pulpí, distinguiéndose dos zonas con una cierta identidad climática propia: la Zona Litoral con temperaturas suaves y lluvias escasas, y la Zona Prelitoral con contrastes térmicos y precipitaciones superiores.

Centrándonos en los datos obtenidos en la estación de Águilas "Faro", los valores máximos de la temperatura se corresponden con los meses de julio y agosto, con máximas en agosto, descendiendo a partir de octubre, hasta alcanzar mínimos durante enero y febrero, para volver a recuperarse en marzo. La amplitud de la oscilación térmica durante el año es muy pequeña debido a la acción termorreguladora del Mar Mediterráneo.

En lo referente a la precipitación anual media, alcanza valores de 219 mm/año. La distribución anual de las lluvias, se caracteriza por presentar un periodo "relativamente lluvioso", coincidentes con el otoño, particularmente en el mes de octubre. Produciéndose un ligero descenso de las precipitaciones a finales del otoño, aumentando nuevamente, aunque de forma ligera en los meses de primavera, para disminuir de forma progresiva durante los meses de verano donde las precipitaciones son casi nulas, registrándose valores próximos a 1 mm en el mes de julio. El régimen de humedad es ARÍDICO.

El grupo climático podemos situarlo, tanto para el entorno como para la propia zona propuesta para cambio de uso, en MEDITERRANEO SUBDESERTICO.

El clima ha tenido una gran influencia en la formación del suelo.

1.2 Morfología y Relieve

El ámbito territorial de la innovación se trata de suelo urbanizable terciario-industrial, no siendo la morfología y el relieve datos relevantes para la evaluación ambiental. La pendiente media del Sector está por debajo del 5%.

Anejo N°2 • 63

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

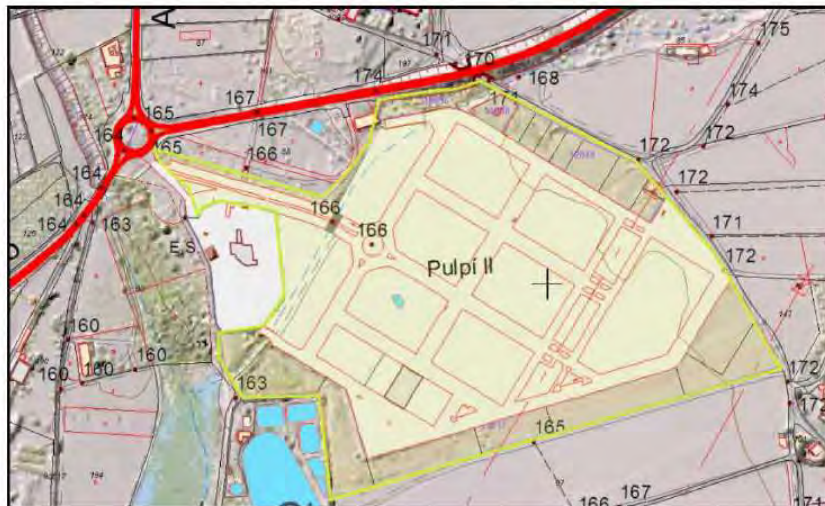
498 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jrfCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

Se adjunta gráficamente la morfología del terreno a través del solape del polígono del Sector sobre el raster 1/10.000 sobre LIDAR y, su relieve, sobre el mapa de pendientes.



Sector S-LF-1 sobre Raster 1/10.000 y LIDAR



Sector S-LF-1 sobre Mapa de pendientes

1.3 Hidrología e Hidrogeología

La hidrología viene ligada fundamentalmente al clima de la zona y a su geomorfología. En la zona de estudio las aguas se presentan en superficie con carácter lineal (barrancos, arroyos, ramblas, etc.) no existiendo las de carácter puntual (manantiales, fuentes, etc.) salvo los aprovechamientos hidrogeológicos (sondeos), debido a la irregularidad de las precipitaciones tanto en cantidad como en su distribución. El Régimen pluvial de la zona origina cursos de agua superficiales estacionales (ver en la figura siguiente al Oeste del Sector), en régimen torrencial con prolongados estiajes. La pluviosidad media de la zona de estudio, se sitúa en unos 219 mm/año al año.

Anejo N°2 de 64

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

499 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)



Hidrografía

En cuanto a la hidrogeología en nuestro ámbito de trabajo distinguimos las siguientes Unidades Acuíferas:

- **Acuífero Litoral:** constituido por sedimentos cuaternarios recientes generados como consecuencia de la dinámica fluvial de la pequeña red de ramblas existentes que se dirigen directamente al mar desde las estribaciones de la sierra, constituyendo un embalse subterráneo de material aluvial cerrado por los cuerpos impermeables de los afloramientos alpujárrides y por el mar Mediterráneo, alimentado exclusivamente por las aguas de lluvia. La sobreexplotación mantenida en el pasado, ha derivado en un grave proceso de intrusión marina, provocando su salinización.
- **Acuífero de la Sierra del Aguilón-Los Pinos:** constituye un afloramiento dolomítico alpujárride limitado por las filitas triásicas impermeables que forman el sustrato y existen indicios que hacen suponer una cierta conexión con la Cubeta de Pulpí. Tanto en su vertiente Este como en la Oeste, existe una fuerte explotación con descensos espectaculares, ya que la formación carbonatada se encuentra muy compartimentada y se está produciendo el sucesivo vaciado de dichos compartimentos, sin posibilidad de recarga.

La localización hidrogeológica de la zona objeto de modificación queda caracterizada por Micaesquitos, filitas, pizarras, cuarcitas, grauvacas, gneises, etc., procedentes del PALEOZOICO, creando formaciones generalmente impermeables o de muy baja permeabilidad, que pueden albergar a acuíferos superficiales por alteración o fisuración, en general poco extensos y de baja productividad, aunque pueden tener localmente un gran interés. Los modernos pueden recubrir, en algunos casos, a acuíferos cautivos productivos.

1.4 Geología

La zona de estudio forma parte de las Cordilleras Béticas, cinturón plegado alpino, concretamente a su zona interna. En la parte oriental de la zona Bética se diferencian cuatro complejos tectónicos: Complejo Nevado - Filábride, Complejo Ballabona - Cucharón, Complejo Alpujárride y Complejo Maláguide. Se enmarca dentro del dominio del Complejo Alpujárride y Nevado - Filábride que caracteriza a las Sierras de los Pinos y del Aguilón y a sus estribaciones, en su contacto con los materiales postorogénicos, distinguiéndose materiales pertenecientes a:

Anexo N.º 65

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

500 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

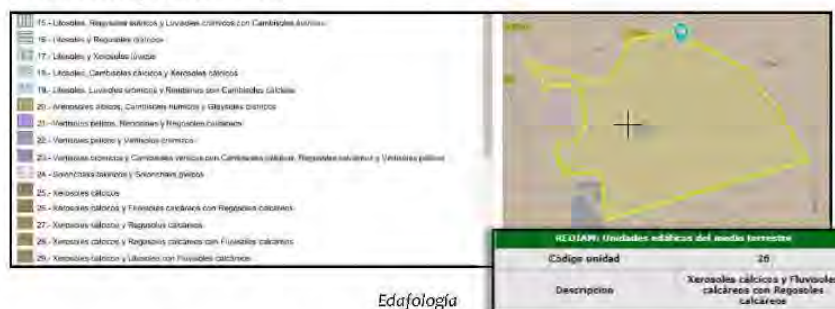
DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

- **Paleozoico Inferior:** formado por una serie polimetamórfica monótona de micaesquistos negros, con intercalaciones cuarcíticas, que a techo presentan lentejones de mármoles y brechas intraformacionales cementados por carbonatos, siendo frecuentes pequeños afloramientos de gneises de turmalina bandeada. Se desarrollan con una potencia superior a 500 m y aparecen en las estribaciones de la Sierra del Aguilón.
- **Cuaternario:** fundamentalmente constituidos por depósitos de pie de monte constituidos por cantos heterométricos y poligénicos de cuarcitas, pizarras y calizas fundamentalmente y depósitos de carácter aluvial relacionados con la dinámica fluvial torrencial (red de ramblas) que impera hasta nuestros días, formados por conglomerados, arenas y gravas en los que se puede observar una cierta selección.

1.5 Edafología

Se parte de la Red de Información Ambiental de Andalucía, Servicio WMS correspondiente al Mapa de Suelos de Andalucía a escala 1:400.000 elaborado en 2005 por la Consejería de Medio Ambiente a partir del mapa publicado en 1989 por la Consejería de Agricultura y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, digitalizado y reajustado en el trazado de alguna de sus unidades, y con base de referencia en la ortoimagen de satélite Landsat-TM, en donde los suelos aparecen en unidades cartográficas caracterizadas por asociaciones agrupadas a nivel de segundo orden siguiendo los criterios de clasificación de la F.A.O. (1974) y del Mapa de Suelos de la Unión Europea de 1985.

Integrado en la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía, siguiendo las directrices del Sistema Cartográfico de Andalucía, en el ámbito del S-LF-1 se identifican los Xerosoles cálcicos y Fluvisoles calcáreos con Regosoles calcáreos.



Edafología

- **Fluvisoles:** Se trata de suelos calcáreos con pH alcalino y baja capacidad de cambio como corresponde a su escaso contenido en materia orgánica y a sus texturas arenosas. Se trata de suelos profundos, con topografía prácticamente plana, sin afloramientos rocosos, lo que los hace muy aptos para el cultivo, con la única limitación de tener que estar sometidos a riegos, ya que ellos, dadas las características físicas, la retienen en escasa proporción. En determinadas áreas hay una cierta salinización producto precisamente de estos riegos, ya que se están utilizando aguas cargadas de sales, esto ha dado lugar a la delimitación de un área de Fluvisoles calcáreos con inclusión de Solonchaks órticos, que tienen precisamente este origen.
- **Regosoles:** Son suelos, en general, pobres en materia orgánica, también son muy pobres en nitrógeno, con razones C/N excesivamente altas; los contenidos en fósforo y potasio son asimismo muy pequeños, por lo que la fertilidad de estos suelos es muy pequeña. Además la capacidad de cambio catiónico, en razón a los contenidos en materia orgánica y arcilla, es baja,

Anejo N.º 2 • 66

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

501 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jRcf8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

estando el complejo de cambio saturado principalmente por calcio, que, a veces, es prácticamente el único catión existente en la solución del suelo.

- Xerosoles: Son los suelos más ampliamente representados. El horizonte cálcico a veces está fuertemente cementado, formando una costra caliza, petrocálcicos en este caso, que a veces están tan mezclados que resulta difícil separar cálcicos y petrocálcicos. Los Xerosoles cálcicos son suelos, en general, adecuados para el cultivo, especialmente aquellos más evolucionados en los que se ha desarrollado un horizonte intermedio de alteración.

Con carácter general, los suelos del TM de Pulpi carecen prácticamente de pedregosidad, con textura franca en la que arena fina y limo son las fracciones más abundantes; el contenido en materia orgánica es siempre pequeño, por lo que la estructura no está bien desarrollada. El pH es siempre alcalino y permanece constante con la profundidad. Son suelos con capacidad de retención de agua utilizable por las plantas, de baja a media, debido principalmente a su bajo contenido en arcilla y materia orgánica.

Con respecto a los nutrientes principales son suelos que se pueden considerar pobres, en especial en nitrógeno y fósforo. Todos estos suelos presentan fase salina, con una conductividad del extracto de saturación que varía de 4 a 16 mS, si bien en ningún caso se ha detectado un horizonte salico.

1.6 Vegetación

No existe vegetación natural en la actualidad asociada directamente a la presente innovación.

El Sector se encuentra completamente antropizado, identificándose una vegetación rala de carácter eminentemente antrópico en los márgenes en interior de las parcelas de *Nicotiana glauca*, *Salsola oppositifolia*, *Euphorbia* sp., *Zygophyllum fabago*, *Atriplex halimus* y de *Inula viscosa*, observándose de forma muy dispersa en la zona desarrollada algunos ejemplares *Schinus molle*, procedentes de plantaciones de ajardinamiento. Si se aprecia una vegetación de especies de ribera (*Populus* sp. y *Tamarix*) en el encauzamiento del tercio Oeste del Sector, sin duda a consecuencia del alto contenido de humedad que ha permitido el desarrollo de estas especies (ver fotografías adjuntas).



Vegetación identificada en el extremo Sureste del Sector (ZV9 y T15). Presencia de salados (*Atriplex halimus*) y falsa alcaparra (*Zygophyllum fabago*)

Anejo Nº2 • 67

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

502 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)



Vegetación identificada en la salida del encauzamiento al Oeste del Sector: *Irula viscosa*, *Atriplex halimus*, *Nicotiana glauca*. Al fondo se aprecian algunos ejemplares de *Populus sp.*



Vegetación identificada al Norte de la parcela, junto al terraplén de la carretera de acceso: *Atriplex*, *Salsola oppositifolia*, *Irula viscosa*, *Nicotiana glauca*. Los árboles que se observan proceden de actuaciones de jardinería en el Sector

Anejo N°2 • 68

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

503 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)



Vegetación identificada en la zona Noreste (To4): *Zygophyllum fabago* principalmente, junto con ejemplares de *Nicotiana glauca*

1.7 Fauna

No existe fauna relevante asociada directamente a la presente innovación.

1.8 Espacios naturales protegidos y de interés

La innovación no afecta a ningún elemento descrito de forma directa en este alcance.

A continuación aparecen grafiados en las siguientes figuras, con la referencia al ámbito del Sector S-LF-1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Pulpí.

En orden de gráfico:

- Espacios protegidos. Red Natura 2000
- Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros
- Mapa de las áreas estratégicas del Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía
- Mapa de Georrecursos de Andalucía, 2011
- Vías Pecuarias (No existen Montes Públicos en el TM de Pulpí). La Vereda de Los Charcones queda al Oeste del perímetro del Sector.
- Zona de riesgo de incendio forestal

Anejo N°2 • 69

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

504 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (V/S) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)



Espacios protegidos. Red Natura 2000



Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros

Anejo Nº 2 • 70

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

505 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)



Mapa de las áreas estratégicas del Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía



Mapa de Georrecursos de Andalucía, 2011

Anejo N°2 # 71

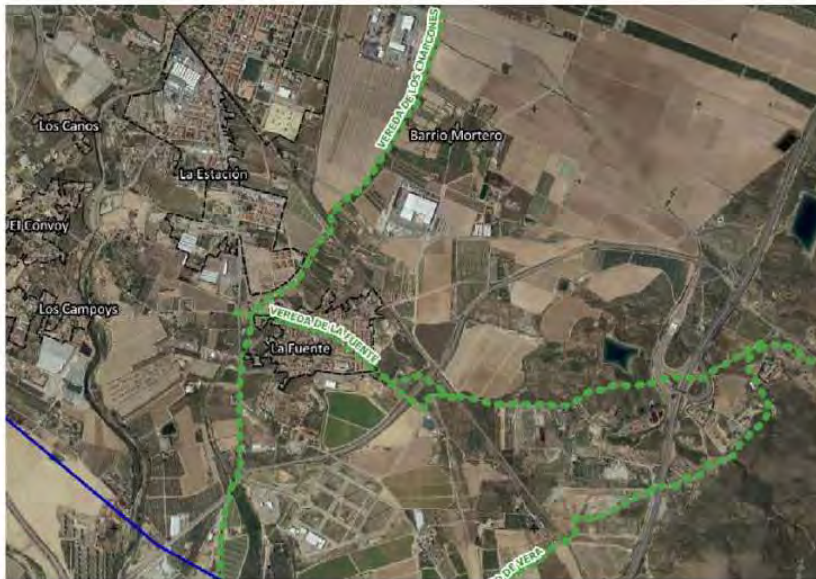
MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

506 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)



Vías Pecuarias



Zona de riesgo de incendio forestal

Anejo N°2 • 72

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

507 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

CAPÍTULO 2.- EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES. CUANTIFICACIÓN

2.1 General

En el presente Capítulo se relacionan los efectos ambientales previsibles, estableciéndose su cuantificación.

Así mismo, y de cara a las medidas que se establecen en Capítulos posteriores, en la identificación de los efectos previsibles se considera el cambio climático.

2.2 Potenciales impactos ambientales. Descripción de la Metodología

Considerando todo lo referido en cuanto a la vulnerabilidad del territorio, los impactos asociados y las medidas que se puedan establecer para evitar un cambio climático que genere impactos negativos, para la identificación y valoración de impactos se han utilizado las listas de chequeo del Método de Leopold, modificadas y adaptadas al Documento ambiental estratégico (asociado al presente VIS) que nos ocupa siguiendo la metodología de Gómez Orea, extendiendo la identificación de impactos tanto a la innovación para regular convenientemente su desarrollo, como a las posibles repercusiones de las actuaciones a ejecutar en el Sector S-LF-1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Pulpí, tanto en la Fase de Construcción como en la Fase de Explotación y considerando unas ciertas características del Impacto.

Básicamente, se trata de la confección de una matriz de “identificación de interacciones factores ambientales (filas) acciones previstas (columnas)” en la que cada interacción se expresa en la cuadrícula de la fila y columna correspondiente, en una primera fase cualitativa mediante una diagonal y en una segunda fase cuantitativa mediante un índice ponderado de las características del Impacto.

Las características del Impacto consideradas, así como los coeficientes establecidos, son las siguientes:

Anejo Nº2 #73

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

508 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

naturaleza	beneficiosa	-
	perjudicial	-
	dudoso o neutro	X
grado de intensidad	bajo	1
	medio	2
	alto	3
extensión del impacto	puntual	1
	parcial	2
	total	3
momento en que se produce	inmediato	1
	a corto plazo	2
	a largo plazo	3
persistencia	temporal	1
	semipermanente	2
	permanente	3
reversibilidad del efecto	a corto plazo	1
	a medio plazo	2
	a largo plazo	3
	imposible	4
posibilidad de introducir medidas correctoras	afirmativo	5
	negativo	n

Y se ha considerado como Índice Ponderado una función lineal de las principales características:
 $I = 3B + 2C + D + E + F$

Aplicado con el signo que corresponda y quedando acotado entre +25 y -25.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)

Mediante este procedimiento, se pueden sumar de modo previo a la ponderación los impactos parciales.

Por último, la aplicación de medidas correctoras exige el estudio y la construcción de una nueva matriz que determine el efecto con la aplicación de dichas medidas.

2.3 Cambio de Clasificación: Impactos

Las actuaciones contempladas en la modificación puntual no suponen en sí mismo ningún impacto sobre el Medio Ambiente, máxime cuando los terrenos objeto de innovación del término municipal son clasificado como suelo urbanizable terciario-industrial, sino que son las actuaciones a definir en proyectos de desarrollo en la totalidad del territorio del municipio en donde pueda llevarse a efecto la modificación, las que impactarán positivamente o negativamente sobre éste. Esto se debe a la condición de figura planeamiento que conlleva, por lo que no se produciría una variación de sus condiciones ambientales. Son, pues, las figuras de desarrollo de la presente innovación los que generan

Anejo Nº2 • 74

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
 FEBRERO 2025

509 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jRCf8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

Impactos de mayor o menor importancia sobre el Medio Ambiente, dado que son los que especifican las actuaciones.

Los proyectos que quedaran incluidos en el alcance de los epígrafes de la Ley 7/2007 "GICA" deberán someterse a las figuras y herramientas de prevención ambiental aplicables, según: Autorización Ambiental Unificada (AAU), Autorización ambiental Integrada (AAI), Calificación Ambiental (CA) o, Calificación Ambiental por Declaración Responsable (CA-DR).

Todo ello, debiéndose considerar las particularidades de que su implantación se desarrolle en (o en el entorno) Espacios Naturales Protegidos (incluidos los recogidos en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección), Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales, según la regulación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En este alcance hemos podido constatar que no existen condicionantes ambientales significativos para que se pudieran señalar incompatibilidades medioambientales para el desarrollo del uso pretendido en los terrenos objeto de innovación.

En los apartados siguientes se realiza la evaluación de impactos por tipo de factor y, por tanto, se realiza una evaluación de aspectos ambientales, cuyos resultados trasladaremos a las matrices cuantitativas que se adjuntan, que nos arrojarán los valores cuantitativos de los impactos asociados a la actuación con y sin medidas correctoras. La consideración de la influencia del cambio climático se pone de manifiesto por el establecimiento de factores abióticos ambientales clave, tales como aquellos relacionados con el factor ambiental "agua", "aire" y "tierra".

Así mismo, los establecidos para evaluar la contaminación acústica a consecuencia de la interacción de factores ambientales con las actividades en ejecución y en explotación, quedan claramente representados a partir del factor abiótico "aire", en consideración de ruidos y vibraciones.

Los elementos de dichas matrices se reflejan en el siguiente cuadro.

Anejo Nº2 • 75

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

510 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

Elementos matriciales

Factores ambientales	Acciones susceptibles de impacto
Ablóticos	Fase de construcción
Aire – calidad	Movimientos de tierra
Aire-Ruido y Vibraciones	Edificaciones asociadas
Agua-alteración red drenaje	Pavimentaciones y viales
Agua-agotamiento acuífero	Residuos obra
Agua-contaminación acuífero	Barreras perimetrales
Tierra-relieve	
Tierra-erosionabilidad	
Blóticos	Fase de explotación
Vegetación y Flora	Calles y Acerados
Fauna	Residuos Sólidos Urbanos
Culturales	Redes de servicio
Paisaje, Vías Pecuarias y Patrimonio arqueológico	Jardinería
Socio-económicos	Edificaciones asociadas
Empleo	Tráfico Rodado
Infraestructuras	Barreras Perimetrales
Calidad de Vida	

La Matriz de interacciones será la siguiente:

Anejo N°2 ■ 76

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

511 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

			MATRIZ DE INTERACCIONES											
FACTORES AMBIENTALES			ACCIONES SUSCEPTIBLES DE IMPACTO											
			FASE CONSTRUCCIÓN					FASE DE PLOTACIÓN						
			Intervento de Tierras	Edificaciones asociadas	Pavimentaciones y Viales	Residuos Obras	Barreras Perimetrales	Calles y acorados	Residuos Sólidos Urbanos	Redes de Servicio	Plantaciones/Cultivos	Edificaciones asociads	Tráfico Rodado	Barreras Perimetrales
ABIOTICOS	AIRE	Calidad	X	X	X	X					X		X	
		Ruidos y Vibraciones	X	X	X							X	X	
	AGUA	Alteración Red Drenaje	X											
		Agotamiento Acuífero									X	X		
		Contaminación Acuífero									X			
	TIERRA	Relieve	X											
		Erosionabilidad						X			X	X		
BIOTICOS	Vegetación y Flora	X			X									
	Fauna	X			X	X		X	X				X	
CULTURALES	Paisaje	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	
	VP y Patrimonio Hist.	X												
SOCIO ECONOMIA	Empleo	X	X	X							X	X		
	Infraestructura						X		X			X		
	Calidad de Vida						X		X	X		X		

Anejo N°2 • 77

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

512 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3lZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

2.4 Calificación del suelo: Impactos

2.4.1 Impactos sobre el Medio Abiótico

2.4.1.1 Sobre el Aire

En la **FASE DE CONSTRUCCIÓN**, el factor Aire se verá afectado en su CALIDAD como consecuencia del polvo que se aportará a la atmósfera debido a las acciones siguientes:

- Movimiento de Tierras: El Impacto será perjudicial, de intensidad baja, de extensión parcial, inmediato, temporal y reversible a corto plazo

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
2	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
S	-10

- Edificaciones asociadas: El Impacto será perjudicial, de intensidad baja, de extensión puntual, inmediato, temporal y reversible a corto plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	-8

- Pavimentaciones y viales: El Impacto será perjudicial, de intensidad media, extensión parcial, inmediato, temporal y reversible a corto plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	2
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
2	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
S	-13

- Residuos de Obra: Los escombros generados durante los procesos constructivos serán focos de producción de polvo en suspensión, dando lugar a un impacto de naturaleza perjudicial, de intensidad media, extensión puntual, inmediato, temporal y reversible a corto plazo.

Anejo N°2 • 78

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

513 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	2
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
5	-11

En la FASE DE EXPLOTACIÓN, el vector CALIDAD del Aire será afectado por las siguientes acciones:

- Jardinería: Las zonas verdes dotarán a las zonas anejas, y resto de instalaciones recogidas en la presente innovación, de una zona verde purificadora del aire. Por tanto, será de naturaleza beneficiosa, de intensidad media, puntual, inmediato, semipermanente y reversible a corto plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
+	2
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
2	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	+11

- Tráfico Rodado: Dada la ubicación del Sector S-LF-1, e Infraestructuras viales asociadas, la interacción es perjudicial, de baja intensidad, puntual, inmediata, temporal y reversible a corto plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	-8

El Aire también se verá afectado en su sonoridad por RUIDOS y VIBRACIONES. En la FASE DE CONSTRUCCIÓN, las acciones que generarán Impacto son:

- Movimiento de Tierras, Pavimentaciones y Viales y Edificaciones asociadas: el ruido producido por la maquinaria empleada en estas labores generará un impacto de naturaleza perjudicial principalmente sobre la población que trabaja en los negocios colindantes y, de forma más indirecta, a los vecinos de Pulpí, de intensidad alta, extensión puntual, inmediato, temporal y reversible a corto plazo.

Anejo N°2 # 79

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

514 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	3
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	-14

En **FASE DE EXPLOTACIÓN**, las acciones generadoras de ruido serán:

- Edificaciones asociadas: Afectarán perjudicialmente con una intensidad baja, de extensión puntual, inmediata, semipermanente y reversible a corto plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
2	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	-9

- Tráfico Rodado: La ocupación por vehículos implicará un impacto de naturaleza perjudicial, de media intensidad, extensión puntual, que se produce en un momento inmediato, de forma permanente y que es reversible a corto plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	2
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
3	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	-13

2.4.1.2 Sobre el Agua

En la **FASE DE CONSTRUCCIÓN** podrá producirse una **ALTERACIÓN DE LA RED DE DRENAJE** bajo las acciones:

- Movimiento de Tierras: La necesidad de rellenar las zonas vaciadas previamente a la edificación, permitirá devolver a la zona su drenaje natural y evitar la acumulación de agua. Por estas razones, dicha alteración generará un impacto de naturaleza beneficiosa, intensidad elevada, extensión parcial, momento inmediato permanente e irreversible.

Anejo N°2 • 8a

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

515 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	3
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
2	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
3	4
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	+21

Respecto a las Aguas Subterráneas, se puede producir una **CONTAMINACIÓN DEL ACUÍFERO** en la **FASE DE EXPLOTACIÓN** dada la naturaleza libre del manto de agua y a su recarga a través de infiltración de las aguas de escorrentía debido a los siguientes factores:

- **Jardinería:** Las labores de mantenimiento de las zonas ajardinadas relativas al abonado de las distintas especies vegetales pueden provocar un incremento en sales solubles y en compuestos orgánicos de las aguas de los acuíferos. Se producirá un impacto de naturaleza perjudicial, de intensidad baja, extensión puntual, a corto plazo, temporal y reversible a corto plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	2
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	-9

El **AGOTAMIENTO DEL ACUÍFERO** será otro factor a considerar, que en **FASE DE EXPLOTACIÓN**, será alterado por:

- **Edificaciones asociadas y Jardinería:** Se producirá un aumento en el consumo de agua que producirá un impacto perjudicial, de intensidad media, extensión parcial, a corto plazo, semipermanente y reversible a medio plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	2
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
2	2
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
2	2
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
S	-16

2.4.1.3 Sobre la Tierra

En la **FASE DE CONSTRUCCIÓN**, el único factor ambiental susceptible de ser impactado del vector Tierra será el **RELIEVE**. Las posibles alteraciones en las formas terrestres que pudieran producirse están relacionadas con:

Anejo N.º 2 • 81

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

516 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

- Movimiento de Tierras: las formas originales son recuperadas por lo que resultará una acción beneficiosa, de intensidad baja, extensión total, inmediata, permanente e irreversible.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
3	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
3	4
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	+17

En la **FASE DE EXPLOTACIÓN**, el factor impactado considerado es la EROSIONABILIDAD por la acción de:

- Edificaciones asociadas, Calles y Acerados y Jardinería: Mediante estas Actuaciones, predeciblemente, se estabilizará la cobertura vegetal impidiendo la pérdida de suelo, resultando un impacto beneficioso, de intensidad alta, extensión puntual, a medio plazo, temporal y reversible a medio plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
+	3
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	2
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	2
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	+16

2.4.2 Impactos sobre el Medio Biótico

En **FASE DE CONSTRUCCIÓN**, la VEGETACIÓN Y FLORA se verá afectada por la acción:

- Movimiento de Tierras: Que conlleva tanto la destrucción del suelo vegetal, como el desbroce y soterramiento de la cubierta vegetal. Si bien manifiesta la ausencia de vegetación natural, la posibilidad de afección a terrenos ajardinados colindantes nos marca una intensidad media de impacto.

Este Impacto por tanto sería de una naturaleza perjudicial, de intensidad baja, de extensión parcial, inmediato, permanente e irreversible. La intensidad y la extensión son determinadas en base a su clasificación como suelo urbanizable terciario-industrial.

Anejo N°2 • 82

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

517 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	2
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
2	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
3	3
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
5	-17

- Residuos de Obra: La acumulación de residuos procedentes de las distintas obras a desarrollar puede provocar la aparición de nuevas especies vegetales, que afecten al equilibrio biológico al extenderse a los terrenos circundantes, generando un impacto perjudicial, de intensidad baja, extensión parcial, a corto plazo, semipermanente y reversible a medio plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
2	2
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
2	2
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
5	-13

También en la FASE DE CONSTRUCCIÓN, el factor FAUNA se verá alterado debido a las siguientes acciones:

- Movimiento de tierras: La destrucción del hábitat natural que ocasionan para la fauna los desmontes, rellenos, explanaciones, y demás trabajos asociados a esta actuación, repercuten en un impacto perjudicial, de intensidad baja, extensión parcial, inmediato, temporal y reversible a corto plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
2	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	-10

- Residuos de Obras: Asociados a las acumulaciones de escombros de las Obras se puede producir la aparición de especies animales que interaccionen con las especies propias de la zona. El impacto así generado se ha valorado como de naturaleza perjudicial, intensidad media, extensión parcial, a corto plazo, semipermanente y reversible a medio plazo.

Anejo N°2: #83

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

518 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jFRcf8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	2
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
2	2
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
2	2
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
5	-16

- Barreras Perimetrales: La inclusión de elementos artificiales delimitantes de obra suponen un obstáculo para la movilidad faunística, provocando un impacto de naturaleza perjudicial, de intensidad baja, extensión puntual, inmediato, temporal y reversible a corto plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	-8

Respecto a la FASE DE EXPLOTACIÓN, el factor FAUNA se verá afectado por las siguientes acciones:

- Residuos Sólidos Urbanos: Provocan un impacto perjudicial, intensidad baja, extensión parcial, inmediato, semipermanente y reversible a medio plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
2	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
2	2
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
5	-12

- Redes de Servicio: Debido a su efecto barrera, provocan un impacto perjudicial, de intensidad baja, extensión puntual, inmediato, temporal y reversible a corto plazo.

Anejo N°2 • 84

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

519 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
5	-8

- Barreras Perimetrales: Las barreras de delimitación generarán un impacto perjudicial, de intensidad media, extensión puntual, inmediato, temporal y reversible a corto plazo.

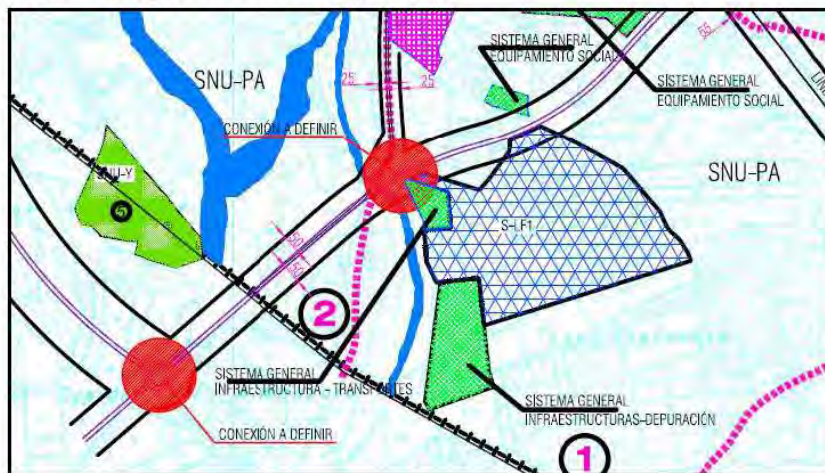
NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	2
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
5	-11

2.4.3 Impactos sobre el Medio Cultural

2.4.3.1 Sobre el paisaje y el patrimonio arqueológico y socio cultural

EL MEDIO PERCEPTUAL como elemento integrador de todos los factores ambientales se ve afectado por cualquier actuación que modifique alguno de sus elementos.

La posibilidad de afección a yacimientos arqueológicos nunca es descartable. Así mismo, como se ha puesto de manifiesto en el inventario, se identifica al Oeste del Sector (fuera de afección directa) la "Vereda de los Charcones" (ver en gráfico el trazado discontinuo denominado como "2"), con Código vía pecuaria 04075003. Tiene una anchura legal de 20 m.



VP Vereda de los Charcones (designada "2") al Oeste del Sector

Anejo Nº2 • 85

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

520 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

Desde el punto de vista de la protección del patrimonio arqueológico y sociocultural, podría haber afecciones en la fase de construcción.

Las acciones susceptibles de producir impacto en FASE CONSTRUCCIÓN son las siguientes:

- Movimiento de Tierras: Causará un impacto sobre el paisaje y el patrimonio arqueológico de naturaleza perjudicial, intensidad baja, extensión parcial, a corto plazo, permanente e irreversible.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
2	2
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
3	4
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
S	-16

- Edificaciones asociadas: Dado el alto número potencial de observaciones debido a la ubicación del territorio objeto de la innovación y al uso pretendido para el que se deben crear accesos, su efecto es perjudicial, de intensidad media, parcial, inmediato, temporal y reversible a largo plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	2
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
2	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	3
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
S	-15

- Pavimentaciones y Viales: El impacto será de naturaleza perjudicial, intensidad baja, extensión puntual, inmediata, temporal y reversible a corto plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	-8

- Residuos de Obras: Durante las obras se generaran cuantiosos volúmenes de residuos inertes que causan un impacto de naturaleza perjudicial, intensidad baja, extensión puntual, inmediato, semipermanente y reversible a corto plazo.

Anexo N°2 • 86

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

521 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
2	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
5	-9

- Barreras Perimetrales: La inclusión de las cercas y vallas de las obras producirán un impacto de naturaleza perjudicial, intensidad baja, extensión puntual, inmediato, temporal y reversible a corto plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	-8

Durante la FASE DE EXPLOTACIÓN, igualmente se verá afectado por cualquier elemento que se introduzca en el mismo. De esta forma se han diferenciado las siguientes acciones susceptibles de producir impacto sobre este factor ambiental:

- Jardinería: La creación de áreas ajardinadas asociadas, con elementos lineales y especies vegetales distintas a las propias de la zona, generará un impacto que ha sido valorado como perjudicial, de intensidad baja, puntual, a corto plazo, semipermanente y reversible a medio plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	2
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
2	2
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
5	-11

- Edificaciones asociadas: Impactarán visualmente sobre el observador, creándose un impacto de naturaleza perjudicial, intensidad baja, extensión puntual, inmediato, permanente y reversible a largo plazo.

Anexo N°2 #87

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

522 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
3	3
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
5	-12

- Redes de Servicio, Barreras perimetrales: La introducción de estos elementos generará un impacto visual de naturaleza perjudicial, intensidad baja, extensión puntual, inmediata, permanente y reversible a corto plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
3	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
5	-10

- Calles y Acerados: generarán un impacto visual de naturaleza perjudicial, intensidad baja, extensión puntual, a corto plazo, permanente y reversible a medio plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	2
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
3	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	-11

2.4.4 Impactos sobre el Medio Socio-económico

2.4.4.1 Sobre el Empleo

En la FASE DE CONSTRUCCIÓN, las acciones que repercuten sobre la creación de EMPLEO son:

- Movimiento de Tierras, Edificaciones asociadas, Pavimentaciones y Viales: La Construcción constituye uno de los motores económicos para el desarrollo de cualquier comarca, y su efecto sobre el empleo, en el caso que nos ocupa, es de naturaleza beneficiosa, intensidad baja, extensión puntual, inmediato, temporal y reversible a corto plazo.

Anejo Nº2 ■ 88

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

523 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
+	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	+8

En la **FASE DE EXPLOTACIÓN**, las acciones de la Actuación que repercuten en el Empleo son las siguientes:

- Edificaciones asociadas y Tráfico Rodado: Se favorecerá la implantación y desarrollo de numerosos negocios complementarios. El impacto será, por tanto, beneficioso, intensidad alta, parcial, a corto plazo, permanente, y reversible a medio plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
+	3
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
2	2
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
2	2
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	+19

2.4.4.2 Sobre las Infraestructuras

Sobre este factor los impactos generados por las acciones consideradas son positivos y en **FASE DE EXPLOTACIÓN**.

- Calles y Acerados, Tráfico Rodado: Este impacto será positivo, de intensidad media, extensión parcial, permanente, que se produce de inmediato y reversible a corto plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
+	2
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
2	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
3	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	+15

- Redes de Servicio: generarán un impacto de naturaleza beneficiosa, de intensidad baja, extensión puntual, inmediata, permanente y reversible a corto plazo

Anejo Nº 3 • 89

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

524 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
+	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
3	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	+10

2.4.4.3 Sobre la calidad de vida

- Calles y Acerados y Redes de Servicio: Generarán un impacto de naturaleza beneficiosa, de intensidad media, parcial, momento a corto plazo, reversible a medio plazo y semipermanente.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
+	2
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
2	2
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
2	2
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	+16

- Jardinería: Generará un impacto de naturaleza beneficiosa, de intensidad media, extensión parcial, a corto plazo, semipermanente y reversible a medio plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
+	2
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
2	2
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
2	2
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	+16

- Tráfico Rodado: se producirá un nivel de habitabilidad mayor al evitar accidentes de tráfico, rodeos innecesarios, etc. Generará un impacto de naturaleza beneficiosa, de intensidad alta, extensión total, a corto plazo, permanente y reversible a corto plazo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
+	3
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
3	2
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
3	1
POS. MED. CORR. (G)	IMPORTANCIA (I)
N	+21

Anejo N°2 #90

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

525 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jFRcf8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

2.5 Ponderación de factores y valoración del impacto global

2.5.1 General

Con el Índice Ponderado así obtenido para cada una de las interacciones consideradas, se entra en la Matriz cuantitativa de impactos.

Estos índices se verán afectados por un coeficiente parcial que relativice la importancia de cada uno de los factores ambientales en el global de la actuación.

Los Coeficientes Parciales y de Grupo establecidos se encuentran tabulados a continuación:

FACTORES AMBIENTALES	COEFICIENTES
ABIÓTICOS	37
Calidad del aire	6
Ruidos y Vibraciones (Aire)	4
Alteración Red de Drenaje (Agua)	7
Agotamiento Acuífero (Agua)	6
Contaminación del Acuífero (Agua)	4
Relieve (Tierra)	5
Erosionabilidad (Tierra)	5
BIÓTICOS	17
Vegetación y Flora	8
Fauna	9
SOCIOCULTURALES	19
P. arqueológico y Vías Pecuarias	7
Paisaje	12
SOCIO-ECONÓMICOS	27
Empleo	9
Infraestructuras	7
Calidad de vida	11

En el siguiente apartado se adjunta las Matiz cuantitativa resultante, en donde obtenemos el correspondiente Impacto en cada Factor y de su sumatoria resulta el Impacto Global de la Actuación.

Extraemos los siguientes datos:

- Unidades de Impacto en la Fase de Construcción: -1.302
- Unidades de Impacto en la Fase de Explotación: 396
- Unidades de Impacto Global: -906

Anejo N°2 • 91

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

526 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jFRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPÍTULO 3.- MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIOAMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN.

3.1 General

Una vez que se han identificado los efectos ambientales previsibles que origina el desarrollo propuesto, estableciéndose su cuantificación y en consideración de distintos factores, entre otras cosas, al cambio climático, se establecen medidas para la adaptación, lo más específicas posible y caracterizadas por su flexibilidad.

A continuación se indican actuaciones de prevención y corrección para la fase de construcción y explotación para la totalidad de las actuaciones que se vayan a desarrollar en el Sector S-LF-1 en el alcance de la presente Innovación (revisión del PP), generándonos una matriz global de impacto cuantificada en orden a la minimización del impacto previsto en el capítulo de identificación de afecciones.

3.2 Medidas previstas

3.2.1 Sobre el Medio Abiótico

3.2.1.1 Sobre la Calidad del Aire

Movimiento de Tierras y Pavimentaciones y Viales: En Fase de Construcción, se procederá al riego periódico en los tajos abiertos para minimizar la emisión de polvo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	1
IMPORTANCIA SIN MED. CORR.	IMPORTANCIA (I)
-10 / -13	-8 / -8

Residuos de Obra: Se trasladarán a vertedero controlado de residuos sólidos inertes.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
IMPORTANCIA SIN MED. CORR.	IMPORTANCIA (I)
-11	0

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCf8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3.2.1.2 Sobre el agotamiento del Acuífero

Jardinería y Edificaciones asociadas: Se estará a lo previsto en la Ordenanza Municipal respecto al suministro de agua.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
2	1
IMPORTANCIA SIN MED. CORR.	IMPORTANCIA (I)
-16	-9

3.2.2 Sobre el Medio Biótico

3.2.2.1 Sobre la Vegetación y Flora

Movimiento de Tierras: Según ha quedado de manifiesto, si bien nos encontramos con la ausencia de vegetación natural, pueden derivarse interacciones indeseadas con zonas ajardinadas adjuntas, lo que nos marca una cierta afección en este alcance. Se establece la aplicación de medida correctora de buenas prácticas medioambientales en la ejecución en proximidad de zonas ajardinadas. En aplicación de lo descrito anteriormente la corrección de este impacto nos generaría la siguiente matriz:

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	-
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
-	1
IMPORTANCIA SIN MED. CORR.	IMPORTANCIA (I)
-16	-6

Residuos de Obra: Se trasladarán a vertedero controlado de residuos sólidos.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
IMPORTANCIA SIN MED. CORR.	IMPORTANCIA (I)
-13	0

3.2.2.2 Sobre la Fauna

Residuos de Obra: En Fase de Construcción, se procederá al traslado de los residuos a vertedero controlado.

Anexo Nº2 #94

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

529 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
IMPORTANCIA SIN MED. CORR.	IMPORTANCIA (I)
-16	0

Redes de Servicio: Se diseñarán enterradas bajo canalizaciones aisladas.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
IMPORTANCIA SIN MED. CORR.	IMPORTANCIA (I)
-8	0

Barreras Perimetrales: En Fase de Explotación, se limitarán estos elementos a lo mínimo imprescindible.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
IMPORTANCIA SIN MED. CORR.	IMPORTANCIA (I)
-11	-8

Residuos Sólidos Urbanos: Se almacenarán en contenedores estancos y se procederá a su retirada diaria para su traslado a vertedero controlado de R.S.U.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
IMPORTANCIA SIN MED. CORR.	IMPORTANCIA (I)
-12	0

Especial atención deberá recaer sobre la posibilidad de afección a especies protegidas.

Anejo N.º 2. #95

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

530 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jFRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3.2.3 Sobre el Paisaje y Patrimonio Cultural (Yacimientos y VP).

Independientemente de lo referido en cuanto a medidas complementarias del siguiente apartado sobre patrimonio arqueológico que pudiera identificarse, se debe considerar la existencia próxima de la VP descrita anteriormente, respetando la filosofía que inspira y preside la Ley 3/1.995 y el Decreto 155/1.988

Movimiento de Tierras: El impacto visual y arqueológico que pudiera ocasionar podrá verse minimizado si se reduce el tiempo de ejecución, así como con un seguimiento arqueológico durante esta fase.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	2
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	1
IMPORTANCIA SIN MED. CORR.	IMPORTANCIA (I)
-16	-11

Resíduos de Obras: Traslado a Vertedero Controlado:

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
IMPORTANCIA SIN MED. CORR.	IMPORTANCIA (I)
-9	0

Edificaciones asociadas: En FASE DE CONSTRUCCIÓN, deberán de ejecutarse las edificaciones de forma continuada, evitando la exposición de edificaciones en construcción durante prolongados periodos de tiempo.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
-	1
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
1	1
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
1	3
IMPORTANCIA SIN MED. CORR.	IMPORTANCIA (I)
-15	-12

En FASE DE EXPLOTACIÓN, las Edificaciones asociadas deberán haberse construídos de acuerdo con la tipología y diseño constructivo típico de la comarca para conseguir el concepto de arquitectura integrada.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)

Anejo Nº2 • 96

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

531 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
IMPORTANCIA SIN MED. CORR.	IMPORTANCIA (I)
-12	0

Barreras Perimetrales: en la Fase de Explotación, si se pretende la integración de las actuaciones en el paisaje se deberá reducir al mínimo posible el número de barreras, diseñándose éstas como barreras vegetadas.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
IMPORTANCIA SIN MED. CORR.	IMPORTANCIA (I)
-10	0

Jardinería: Se deberá conceptualizar paisajísticamente con elementos adaptados a las características ambientales de la zona, de forma que en las zonas a construir queden integrados dentro del contexto en el que se sitúa.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
IMPORTANCIA SIN MED. CORR.	IMPORTANCIA (I)
-11	0

Redes de Servicio: Principalmente la Red Eléctrica, deberá considerarse su enterramiento y cumpliendo siempre la normativa vigente.

NATURALEZA (A)	INTENSIDAD (B)
EXTENSIÓN (C)	MOMENTO (D)
PERSISTENCIA (E)	REVERSIBILIDAD (F)
IMPORTANCIA SIN MED. CORR.	IMPORTANCIA (I)
-10	0

3.2.4 Medidas Correctoras Complementarias

Con el objeto de minimizar en la medida de lo posible los impactos generados durante la Fase de Construcción (producción de ruido, colocación de barreras de obra, etc.), las Obras se deberán ejecutar con la mayor celeridad posible, sin pausas ni intervalos constructivos.

Anexo N°3 • 97

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

532 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

Ya descrita su necesidad en las medidas correctoras establecidas en cuanto a la prevención sobre el patrimonio arqueológico durante la fase de movimiento de tierras, se deberá cumplir lo establecido en el artículo 50 la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, por lo que se deberá contemplar, en su caso, un seguimiento arqueológico durante la fase de movimiento de tierras que pueda generarse.

De esta forma ésta medida será aplicable a su inclusión y valoración en el Proyecto de ejecución correspondiente que se genere como consecuencia de la viabilidad de la presente Propuesta.

3.2.5 Resultados

De la aplicación de las medidas correctoras obtenemos la Matriz Corregida de la página siguiente, resultando:

- Unidades de Impacto en la Fase de Construcción: -595
- Unidades de Impacto en la Fase de Explotación: 1.203
- Unidades de Impacto Global: 608

Anejo N°2 • 98

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

533 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

MATRIZ DE VALORACIÓN DE LA CON APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS																					
ACCIONES SUSCEPTIBLES DE IMPACTO																					
FACTORES AMBIENTALES				FASE DE CONSTRUCCIÓN								FASE DE EXPLORACIÓN				IMPACTO GLOBAL EN CADA FACTOR					
				Movimiento de Tierras	Edificaciones asociadas	Pavimentaciones y Viales	Residuos Obras	Barreras Perimetrales	Coef. Ponderación PARCIAL	IMPACTO EN CADA FACTOR	Calles y Acerados	Residuos Sólidos Urbanos	Redes de Servicio	Plantaciones/Cultivos	Edificaciones asociadas			Tráfico Rodado	Barreras Perimetrales	Coef. Ponderación PARCIAL	IMPACTO EN CADA FACTOR
ABIÓTICOS	AIRE	Cantidad	-8	-8	-8	0	0	0	-144	11	-8	18	-126								
		Ruidos y Vibraciones	-11	-11	-11				-132	4	-13	-88	-220								
	AGUA	Alteración Red Drenaje	21					147				7	0	147							
		Agotamiento Acuífero						6	0	-9	-9	6	-108	-108							
		Contaminación Acuífero						8	0	-9		4	-36	-36							
	TIERRA	Relieve	20					3	100				5	0	100						
		Erosionabilidad						3	0	16	16	16	5	240	240						
		Vegetación y Flora	-6			0		3	-48				8	0	-48						
	BIÓTICOS	Fauna	-10			0		9	-189				9	-72	-251						
		Pasaje	-11	-12	-8	0	-8	12	-468	-11	0	0	12	-132	-600						
CULTURALES	VVPP Y MCP	-11					7	-77				7	0	-77							
	Empleo	8	8	8			9	216				9	342	558							
SOCIO ECONOMÍA	Infraestructura						7	0	15	10	15	7	280	280							
	Cantidad de Vida						11	0	16	16		11	759	759							
IMPACTOS POR ACCIÓN			-8	-23	0	0	-19	-595	36	36	0	36	34	-8	1203	685					

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

3.2.6 Valoración Global de Impacto Ambiental

3.2.6.1 General

Para clasificar el Impacto resultante, tanto sin la aplicación de medidas de corrección como con ellas, se han seguido los pasos descritos a continuación.

3.2.6.2 Acotamiento del Impacto Global

El máximo Impacto generado se calcula a través del producto del número de causas susceptibles de crear impacto por los factores ambientales que potencialmente puedan verse afectados y, teniendo en cuenta el máximo impacto posible que se causa (establecida esta valoración en -25). Del mismo modo se calcula el impacto mínimo considerando el mínimo valor de impacto posible. Según lo comentado anteriormente, se establecen a continuación las siguientes Matrices de Impactos máximos y mínimos para cada Fase y de forma Global.

ACOTAMIENTO VALORACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL																			
FACTORES AMBIENTALES			FASE DE CONSTRUCCIÓN						FASE DE EXPLOTACIÓN										
			Mantenimiento de Terreno	Edif. existente	Rehabilitación y mejoras	Rehabilitación Global	Rehabilitación Parcial	Rehabilitación Integral	Impacto (en escala 0-100)	Calidad de agua	Rehabilitación de la zona	Rehabilitación de la zona	Rehabilitación de la zona	Rehabilitación de la zona	Rehabilitación de la zona	Rehabilitación de la zona	Rehabilitación de la zona	Rehabilitación de la zona	
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Calidad	+25	+25	+25	+25	5	100					+25	+25	5	100	100	
			Rehabilitación y mejoras	+25	+25	+25													
			Rehabilitación de la zona	+25															
			Rehabilitación de la zona	+25															
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100							5	100	100	
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
			Rehabilitación de la zona																
IMPACTOS	CAUSAS	Efecto	Rehabilitación de la zona					5	100										

3.2.6.3 Magnitudes de Impacto

Para establecer la magnitud del impacto generado, se corresponden las unidades de impacto posibles y sus porcentajes respectivos, resultando la siguiente clasificación de magnitudes:

Anexo Nº2 a 100

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

535 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jrfCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Tabla 1: Unidad de Impacto - Porcentajes - Magnitud del Impacto

Unidad de impacto	Porcentaje	Magnitud de impacto
+10.875 / 0	-	Nulo
0 / -2.719	0-25%	Bajo/Compatible
-2.719 / -5.438	25%-50%	Medio/Moderado
-5.438 / -8.156	50%-75%	Alto/Severo
-8.156 / -10.875	75%-100%	Fuerte/Estricto

El porcentaje se ha calculado a partir del acotamiento del Impacto global.

3.2.6.4 Conclusiones

En anteriores apartados se han confeccionado dos matrices globales para las interacciones “factores ambientales-acciones susceptibles de impacto en la actuación”, que a su vez se encuentran subdivididas para las dos Fases consideradas (Construcción y Explotación).

Para cada Fase, se ha obtenido el Impacto Ambiental Parcial, cuya suma corresponde al Impacto Ambiental Total, tanto sin la aplicación de Medidas Correctoras como con su aplicación.

En la **Matriz sin Aplicación de Medidas Correctoras se obtuvo un Impacto Ambiental (en U.I.A.) de - 906**, valor que considerando el umbral mínimo que se puede establecer en base a la metodología de ponderación aplicada, resulta un **Impacto Bajo-compatible, optimizable con Medidas Correctoras**.

Tras la aplicación de dichas medidas, la Matriz Resultante arroja un valor de Impacto Ambiental Total (en U.I.A.) de +608, valor con el cual podríamos considerar un **Impacto Nulo**.

Esta Valoración de Impacto Ambiental se ha realizado de forma general teniendo en cuenta el desarrollo actual en el municipio de Pulpí, en consideración del cambio climático y, a la afección a los elementos ambientales presentes.

Si las actuaciones a definir en proyectos de desarrollo sobre el Sector S-LF-1 se encontraran recogidas en el Anexo I de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sus Proyectos deberán ser sometidos a la Tramitación Ambiental correspondiente (AAI, AAU, CA, CA-DR), según lo dispuesto en dicha ley.

De igual forma, si no aparecen recogidas en dicho Anexo pero son consideradas como potencialmente contaminantes, les será de Aplicación la Legislación Medioambiental Vigente.

Ya destacado anteriormente en cuanto al medio biótico, debe considerarse que los niveles de evaluación de impacto han sido establecidos atendiendo a la caracterización antrópica y a la clasificación actual de los terrenos del Sector, representando ésta circunstancia un dato de partida ineludible de valoración. En el caso de actividades futuras que quedaran contempladas en el Anexo I de la Ley 7/2007, la intensidad y la extensión deben ser juzgadas, en el procedimiento de prevención ambiental que resulte aplicable, en muchos parámetros con una valoración más significativa que la que ha sido recogida.

Anejo N°2 # 101

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

536 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jrfCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPÍTULO 8.- LÁMINAS

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025 537 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

8.1 Lámina N°1. Localización y situación

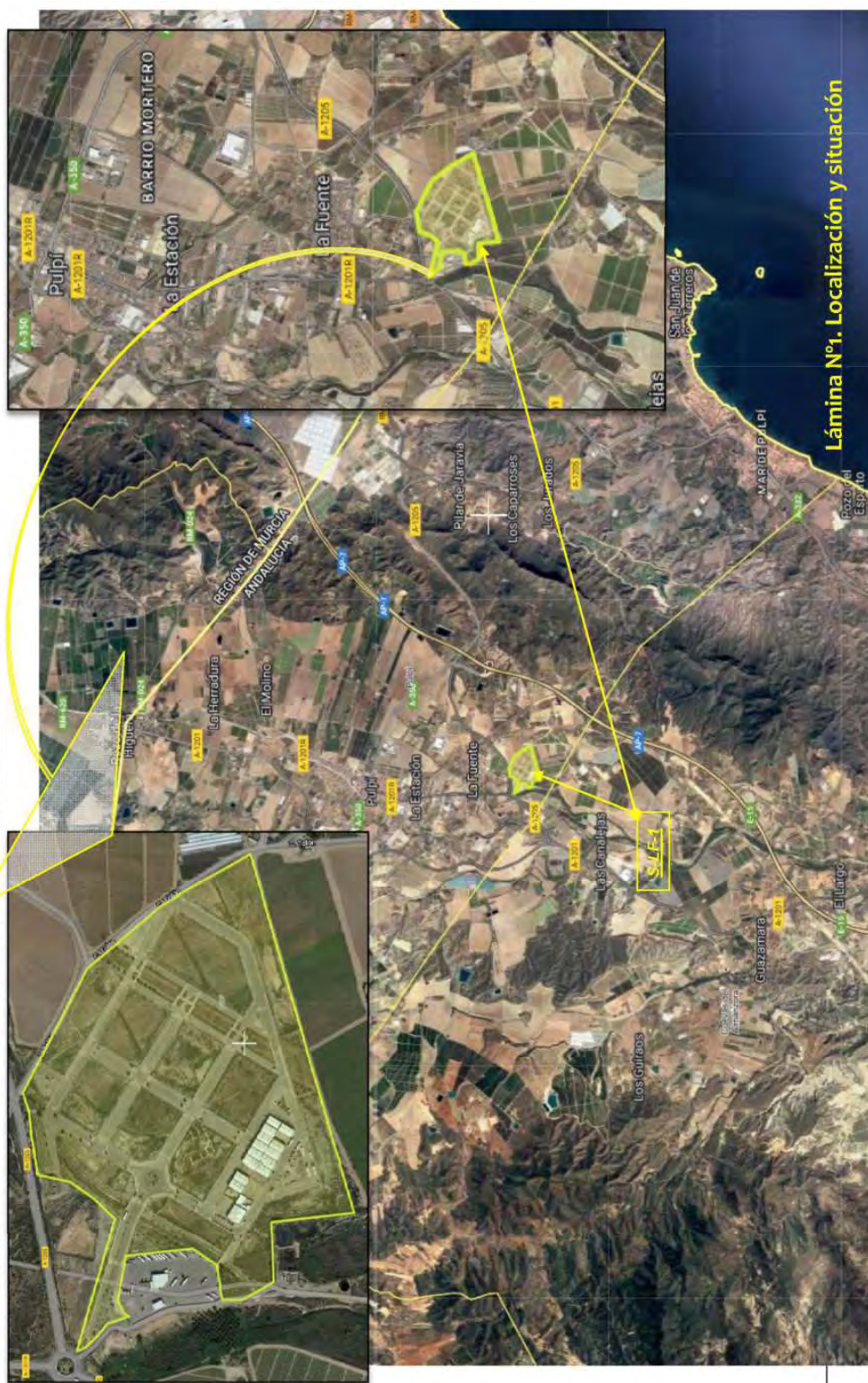
- 102 -

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

538 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



539 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

8.2 Lámina N°2. Situación actual

- 104 -

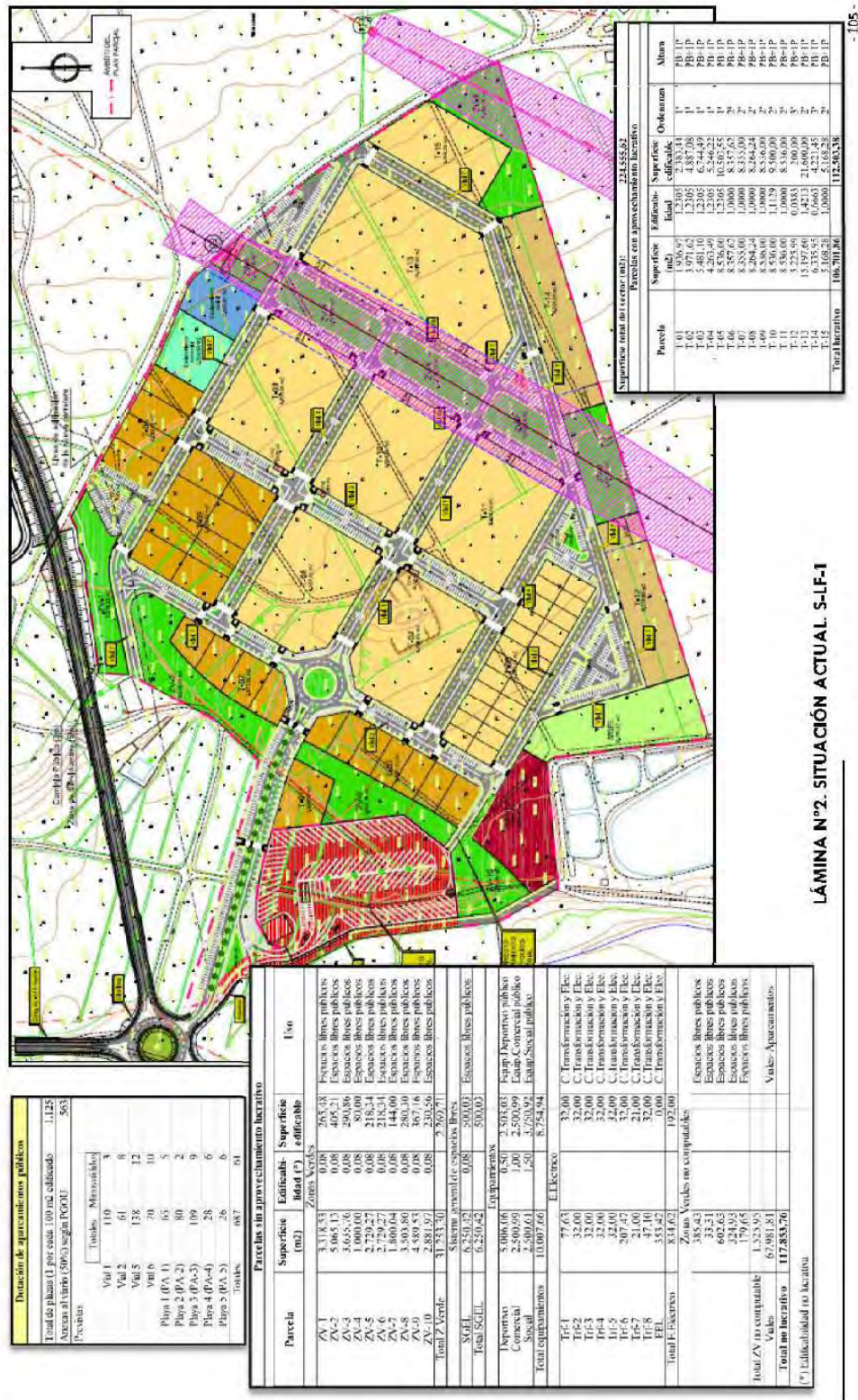
MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

540 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3lZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIES) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)



MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

8.3 Lámina N°3. Situación propuesta

-106-

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

542 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzsvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD (VIS) DE LA INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI (ALMERÍA)

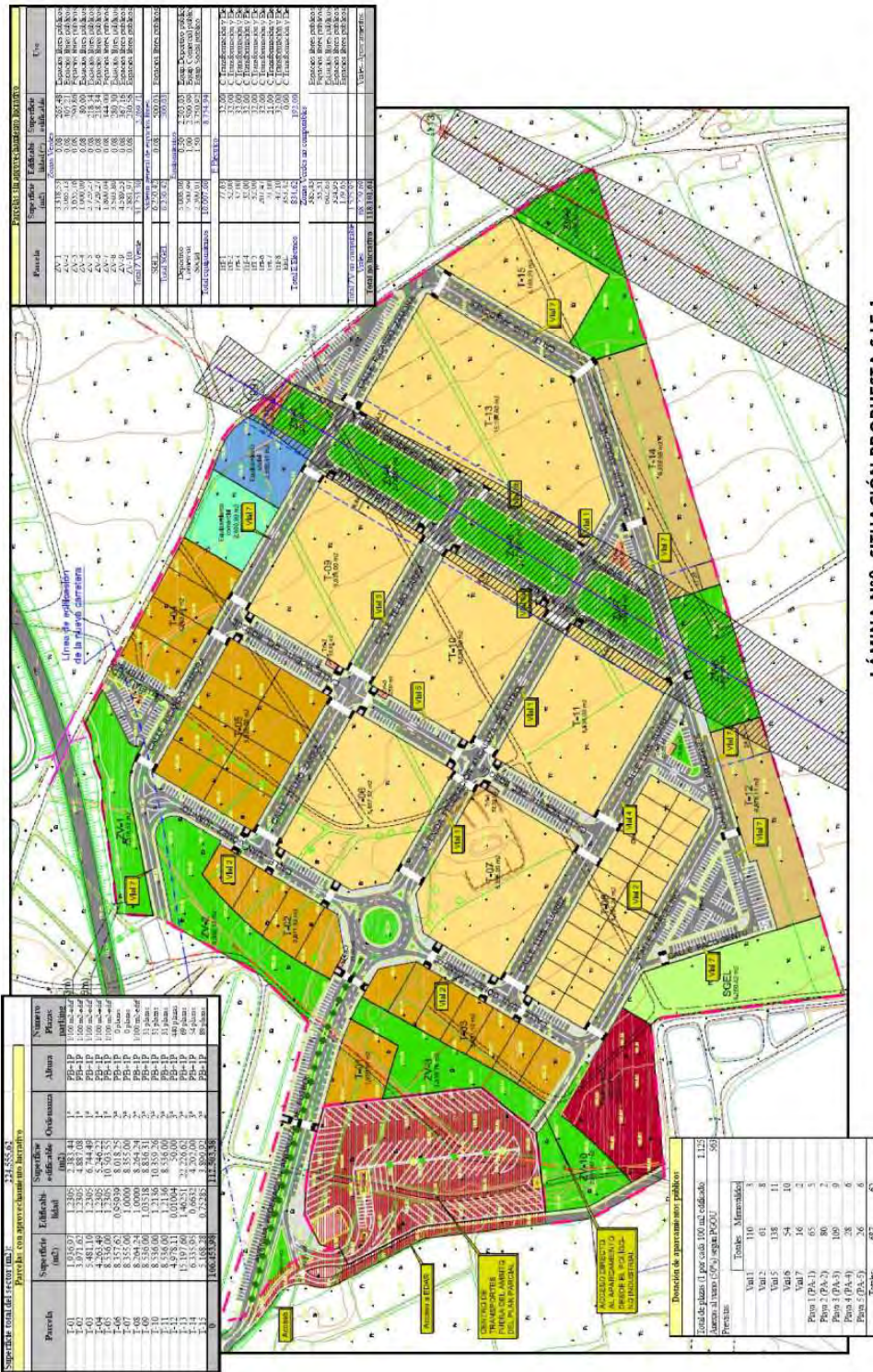


LÁMINA N°3. SITUACIÓN PROPUESTA S-LF-1.

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI



PROMOTOR: **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PULPI**

ANEJO 3.- ESTUDIO DE IMPACTO ACÚSTICO

FEBRERO 2025
MANUEL J. RAMOS AYLLÓN
ARQUITECTO
Colegiado C.O.A. Almería N° 062

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

544 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 1 de 61

R. Salida nº 8406 - 26/06/2024 - 13:33:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI, Pág. 1 de 61, Dest. JUNTA DE ANDALUCÍA



MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025 545 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3lZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 2 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ORGANIGRAMA DE ACTUACIÓN
3. LEGISLACION
4. SITUACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EMPLAZAMIENTO
5. METODOLOGÍA
 - 5.1. Base del estudio
 - 5.2. Datos de entrada
 - 5.3. Equipos utilizados en las medidas preoperacionales
6. METODO DE CÁLCULO
 - 6.1. Carreteras
 - 6.2. Ruido industrial
 - 6.3. Software de predicción acústica utilizado
 - 6.4. Principio de cálculo
 - 6.5. Método de evaluación CNOSSOS
 - 6.6. Modelos de fuente
 - 6.7. Modelos de propagación
7. RESULTADOS
 - 7.1. Niveles sonoros obtenidos mediante mediciones "in situ" de 24 h.
 - 7.2. Calibración del modelo en situación actual (Estado Preoperacional).
 - 7.3. Niveles sonoros obtenidos mediante cálculo (Estado Postoperacional).
 - 7.4. Descripción de los aislamientos acústicos previstos y medidas correctoras a adoptar.
 - 7.5. Comparativa entre los valores de emisión sonora transmitidos al exterior y los valores límite fijados en la legislación de aplicación.
8. MAPAS DE RUIDO, PLANES DE ACCIÓN, SERVIDUMBRES ACÚSTICAS, ZONAS ACÚSTICAS ESPECIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL OBJETO DE ESTUDIO
9. ANÁLISIS DE LA COMPATIBILIDAD DE LA INNOVACIÓN CON LA ZONIFICACIÓN ACÚSTICA
10. ZONIFICACIÓN ACÚSTICA DE LA ZONA OBJETO DE INNOVACIÓN
11. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ACÚSTICA, ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE TRANSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN. OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA APLICABLES.
12. MEDIDAS CORRECTORAS A IMPLANTAR
13. CONCLUSIONES ANEXOS
 - I. Mapa de niveles sonoros en situación preoperacional (actual)
 - II. Mapa de niveles sonoros en situación postoperacional (futura)
 - III. Vistas 3D (emisores-receptores)
 - IV. Certificados de calibración y verificación de los instrumentos de medida

No se permite reproducción total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 2 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

546 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 3 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



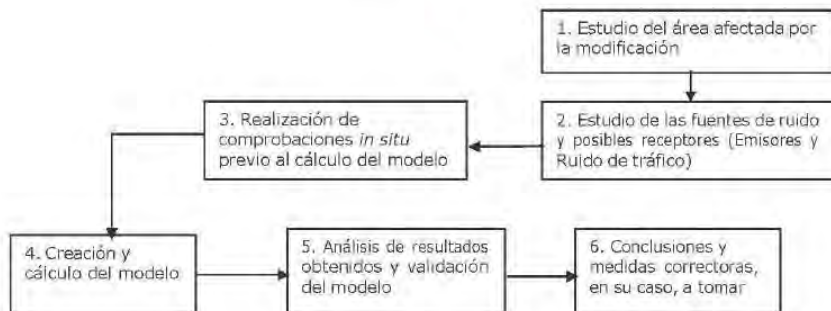
1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio acústico, constituye la caracterización del impacto acústico producido por la ESTUDIO DE IMPACTO ACUSTICO PARA INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1, cuyo objetivo es cambiar los parámetros urbanísticos en el ámbito parcial de 5 manzanas (T-06, T-07, T-09, T-11 Y T-15) del Plan Parcial del Sector Industrial LF-1, de forma que se pueda elevar la altura máxima de las naves a edificar de 10.5 m, para hacer silos mecanizados robotizados de altura 30 m.

En este estudio se determina el impacto acústico actual, mediante el estudio preoperacional (simulación acústica, medición en continuo 24 h y medición en determinados puntos de muestreo) y posteriormente se estimará el impacto acústico futuro, mediante el estudio postoperacional (simulación acústica), generado por la innovación proyectada y se propondrán a su vez medidas correctoras para minimizar este impacto, si fuera el caso.

Ambas situaciones (preoperacional y postoperacional) se modelizarán acústicamente mediante software predictivo, tomando en consideración los emisores indicados en proyecto. Todo ello según lo señalado en la legislación de aplicación Decreto 6/2012 REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN ANDALUCÍA.

2. ORGANIGRAMA DE ACTUACIÓN



No se permite reproducir total o parcialmente el presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 3 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

547 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 4 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



3. LEGISLACIÓN

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas
- Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental.
- Corrección de errores de la Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
- Decreto 5/2012 de 17 de enero por el que se regula la autorización ambiental integrada y se modifica el Decreto 356/2010 de 3 de agosto por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada.
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación Acústica en Andalucía.

La valoración del impacto acústico generado, se realizará mediante comparación de los valores obtenidos en el cálculo que se realiza mediante el presente trabajo, con los valores indicados en el Decreto 6/2012.

Según lo indicado en el citado **Decreto 6/2012 REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN ANDALUCÍA**, los objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas nuevas (Tabla II), serán:

Tipo de área acústica	Índices de ruido dB(A)		
	L _d (7h-19h)	L _e (19h-23h)	L _n (23h-7h)
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso Residencial	60	60	50
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso Industrial	70	70	60
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	65	65	60
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	55	55	45
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructura de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

No se permite reproducir total o parcialmente el presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 4 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

548 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jFRcF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 5 de 61

R. Sald...
Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.
Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1
Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2

OCA
GLOBAL

4. SITUACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EMPLAZAMIENTO

La presente Innovación, se centra en el ámbito del Plan Parcial del Sector Industrial LF-1, del P.G.O.U. de Pulpí, en el Polígono Industrial de C/. Tolón, de Pulpí (Almería), clasificado como SUELO URBANIZABLE TERCIARIO – INDUSTRIAL.



Imagen 1. Situación.



Imagen 2. Emplazamiento de las 5 manzanas (T-06, T-07, T-09, T-11 Y T-15) del Sector Industrial.

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 5 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

549 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 6 de 61

R. Saldaña nº 1906 - 0400/520101N/584325/010/R2

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2

OCA
GLOBAL



Imagen 3. Cartografía del Polígono Industrial de Pulpí.

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP, S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 6 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

550 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jFRcf8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 7 de 61

R. Sal

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2

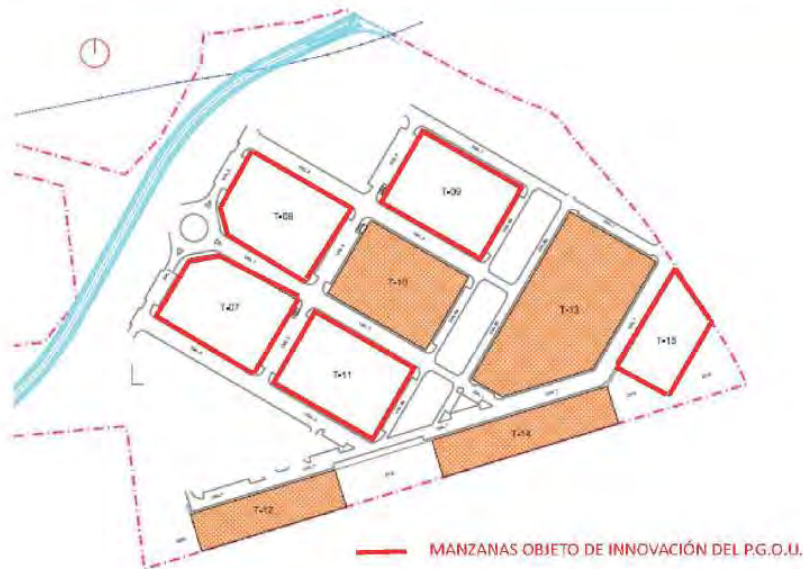


Imagen 4. Plano parcelario del polígono industrial



Imagen 5. Plan General de Ordenación Urbanística de Pulpí. Clasificación del suelo. Plano 1(b)

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 7 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

551 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 8 de 61

R. Sa

Promotor: **MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.**

Estudio acústico: **INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1**

Informe nº: **0400/520101N/584325/010/R2**

OCA
GLOBAL



Imagen 6. Plan General de Ordenación Urbanística de Pulpí. Clasificación del suelo. Plano 1(b)

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 8 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

552 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 9 de 61

R. Salida nº 8406 - 26/06/2024 13:33:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI - Salida - Salida/INNOVACIÓN/AMBIENTE

Promotor: **MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.**

Estudio acústico: **INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1**

Informe nº: **0400/520101N/584325/010/R2**

OCA
GLOBAL

Las Edificaciones existentes más cercanas al polígono industrial, son las siguientes:

EDIFICACIÓN	Coordenadas UTM (ETRS89)			DIRECCIÓN	DISTANCIA (m)
	Huso	E (m)	N (m)		
EDIFICACIÓN 1	30	610928,00	4138442,90	NORTE	127,6
EDIFICACIÓN 2	30	611410,50	4137308,80	SUR	948,09

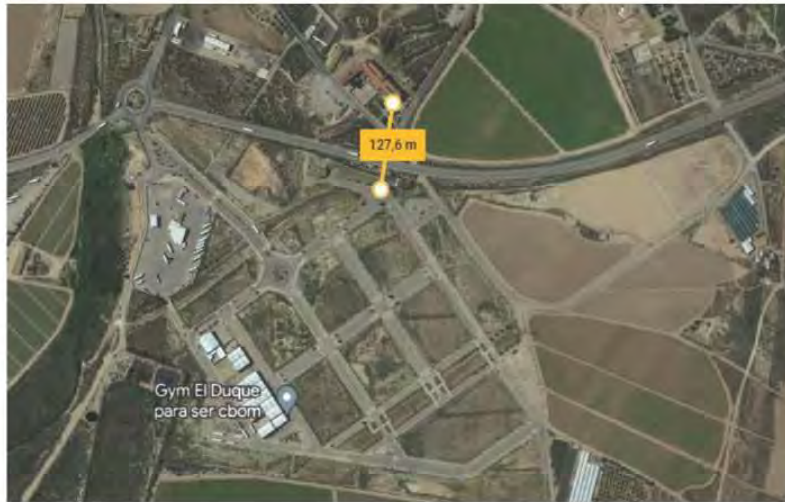


Imagen 7. Distancia entre el polígono industrial y la EDIFICACIÓN 1 más próxima, al Norte (127,6 m).



Imagen 8. Distancia entre el polígono industrial y la EDIFICACIÓN 2 más próxima, al Sur (948,09 m).

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP, S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 9 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

553 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 10 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



5. METODOLOGÍA

5.1. Bases del estudio

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el estudio se basa en plantear un modelo predictivo de ruido previo a la ejecución de la actuación proyectada (Situación preoperacional) y otro modelo predictivo de ruido posterior a la ejecución de las obras proyectadas (Situación Postoperacional), considerando tanto los valores de potencia acústica de cada uno de los focos sonoros como los niveles de tráfico existentes en la zona.

5.2. Datos de entrada

- 1) El modelo ha sido construido en base al plano facilitado por el promotor y planos topográficos presentes en el portal web de la Junta de Andalucía.

El cálculo de la propagación sonora sigue las pautas descritas en el método de evaluación CNOSSOS.

El factor de absorción supuesto para el terreno (G) es de 0,8 para la zona de tierra y 0,2 para la zona con asfalto. Las carreteras se han supuesto totalmente reflectantes (G=0). Se descartan influencias meteorológicas.

Nº de vehículos ligeros y pesados que transcurren por las vías de circulación que afectan a la zona de estudio, concretamente las vías Ctra. A-1205, C/. Tolón y Viales del Polígono Industrial, considerando la velocidad de los mismos, y el sentido de circulación. Se parte de datos de tráfico oficiales y otros determinados in situ mediante conteos muestrales así como también datos de estudios históricos.

SITUACIÓN ACTUAL (PREOPERACIONAL)			
Datos de tráfico	CTRA. A-1205	C/. TOLON	VIALES DEL POLIGONO INDUSTRIAL
IMD (Intensidad media diaria)	2732 ¹	425 ¹	86 ¹
% IMD (Vehículo de motor ligeros)	85	90	85
% IMD (Vehículo de motor pesados)	10	4	12
% IMD (Vehículos 2 ruedas- Ciclomotores)	3	2	1
% IMD (Vehículos 2 ruedas- Motocicletas)	2	4	2
Velocidad (Vehículo ligeros/pesados/ciclomotor/motocicletas)	100/90/45/90 km/h	50 km/h	30 km/h
Tipo de circulación	Decelerada-Acelerada	Decelerada-Acelerada	Decelerada-Acelerada
Perfil tramo - Pavimento	Asfaltado / Bituminoso	Asfaltado / Bituminoso	Asfaltado / Bituminoso
Sentido de circulación	Doble	Doble	Doble

(1) Dato procedente de conteo in situ.

- 2) Cartografía vectorial de Andalucía a escala 1:10000 de la zona objeto de estudio, incluyendo alturas de edificios y curvas de nivel del terreno (archivos .dxf suministrados por el INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA).
- 3) Tipo de asfalto del que están constituidas las calzadas.
- 4) Niveles de emisión previsible en situación futura.

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 10 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

554 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jRcf8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



Focos de ruido en situación preoperacional (actual):

FUENTE SONORA			TIPO EMISOR	NIVEL DE POTENCIA SONORA PWL/PWL'/PWL'' (dBA)	DIRECTIVIDAD
Nº	IDENT.	DENOMINACIÓN			
VIAS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS					
1	P1	CTRA. A-1205		(*)	
2	P2	C/ TOLÓN		(*)	
3	P3	VIALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL		(*)	

(*) Ver apartado 5.2.1, de este informe.

Focos de ruido en situación postoperacional (futuro):

Consideraremos los siguientes focos de ruido para las siguientes situaciones postoperacionales:

1.- Focos de ruido en situación postoperacional nº 1 (ya autorizada en P.G.O.U.):

FUENTE SONORA			TIPO EMISOR	NIVEL DE POTENCIA SONORA PWL/PWL'/PWL'' (dBA)	DIRECTIVIDAD
Nº	IDENT.	DENOMINACIÓN			
VIAS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS					
1	P1	CTRA. A-1205	Se considera un aumento del 120 % el IMD para todos los tipos de vehículos.		
2	P2	C/ TOLÓN	Se considera un aumento del 200 % el IMD para todos los tipos de vehículos.		
3	P3	VIALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL	Se considera un aumento del 400 % el IMD para todos los tipos de vehículos.		

2.- Focos de ruido en situación postoperacional nº 2 (ESTUDIO DE IMPACTO ACUSTICO PARA INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1, objeto de autorización):

FUENTE SONORA			TIPO EMISOR	NIVEL DE POTENCIA SONORA PWL/PWL'/PWL'' (dBA)	DIRECTIVIDAD
Nº	IDENT.	DENOMINACIÓN			
VIAS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS					
1	P1	CTRA. A-1205	Se considera un aumento del 120 % el IMD para todos los tipos de vehículos.		
2	P2	C/ TOLÓN	Se considera un aumento del 200 % el IMD para todos los tipos de vehículos.		
3	P3	VIALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL	Se considera un aumento del 400 % el IMD para todos los tipos de vehículos.		

Tanto en la situación postoperacional nº 1 (ya autorizada en P.G.O.U.), como en la postoperacional nº 2 (ESTUDIO DE IMPACTO ACUSTICO PARA INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1, objeto de autorización), el número de naves industriales es el mismo y por ello, consideramos que, entre ambas situaciones, no habrá diferencias en el IMD de vehículos que circularán por los viales próximos.

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025 555 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 12 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



5.3. Equipos utilizados en las medidas preoperacionales

Para la determinación de las condiciones ambientales se utilizaron los siguientes equipos:

Estación meteorológica de ref. 12988, marca Flytec, modelo WindWatchPro. Medida de la presión atmosférica, temperatura, humedad y velocidad del viento.

Para la toma de datos de las distintas medidas efectuadas se utilizó el siguiente equipo, compuesto de:

- Sonómetro integrador, marca RION, modelo NA-28 y nº de serie 30152105.
- Calibrador acústico tipo 1 RION NC-74, con nº de fabricación 34936357.
- Pantallas antiviento.
- PC portátil.
- Software: Interno en versión 6.12.1 y software de análisis SvanPC++ versión 1.5.7.

Los equipos de medida utilizados, disponen de calibración por laboratorio acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación-ENAC.

Estos equipos también cumplen lo establecido en la ORDEN ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos.

6. METODO DE CÁLCULO



Los métodos de cálculo a utilizar para la realización de mapas de ruido serán los recomendados en la Directiva 2002/49/CE sobre Evaluación y Gestión de Ruido Ambiental, considerando la Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental.

6.1. Carreteras

- Métodos comunes de evaluación del ruido en Europa (CNOSSOS-EU)

6.2. Ruido Industrial

- Métodos comunes de evaluación del ruido en Europa (CNOSSOS-EU).
- ISO 9613-2: "Acoustics – Attenuation of sound propagation outdoors, Part 2: General method of calculation".
- ISO 8297: 1994 "Acoustics – Determination of sound power levels of multisource industrial plants for evaluation of sound pressure levels in the environment – Engineering method"
- EN ISO 3744: 1995 "Acústica – Determinación de los niveles de potencia sonora de fuentes de ruido utilizando presión sonora. Método de ingeniería para condiciones de campo libre sobre un plano reflectante".

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 12 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

556 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jFRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 13 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



6.3. Software de predicción acústica utilizado

Para la realización del presente trabajo se ha utilizado el software de simulación acústica Cadna A, principal herramienta del paquete **CADNA (Computer Aided Design Noise Abatement)**, desarrollado por la empresa Datakustik. Es un software especialmente optimizado para dar solución a los requisitos de la directiva 2002/49 CE y la Ley de Ruido 37/2003. Cadna es un programa para el cálculo y presentación de niveles de ruido ambiental, así como de predicción y asesoramiento en relación con la contaminación acústica.

El software de predicción **CADNA A** es un paquete de software diseñado para el modelado de la propagación acústica en aplicaciones exteriores. *Tiene en cuenta factores como el diseño de edificios, la topografía local, las barreras acústicas, el tipo de suelo o incluso los efectos meteorológicos.*

Utiliza un algoritmo que maneja un cierto número de hipótesis simplificadoras que permiten la utilización de un modelo de rayos que realizan un método de trazado inverso desde el receptor, integrando todos los parámetros que influyen en la propagación: entre otros, la topografía, el terreno, las pantallas, la naturaleza del suelo y, en ciertos casos, el viento y la heterogeneidad de la atmósfera.

Se trata de un algoritmo rápido de investigación de los caminos acústicos entre las fuentes de ruido y los receptores. Estos caminos se representan por rayos que son directos, refractados, reflejados (por el suelo o por fachadas verticales) o una combinación de estos dos últimos, no estando limitados en su orden de reflexión y difracción.

6.4. Principio de cálculo

El cálculo acústico se hace para cada rayo emitido desde el receptor que corta una línea de la fuente. Si la resolución angular es suficientemente pequeña (algunos grados), uno supone que la topografía representada por los segmentos interceptados por el rayo no varía en el cono angular; en otras palabras, que la propagación media no varía en el cono. En estas condiciones, el problema se limita al cálculo en el corte seccional entre una fuente puntual y un receptor. Para esto, es necesario definir la potencia acústica asociada a la sección transversal, la atenuación por divergencia esférica (A_{div}), absorción del aire (A_{air}), difracción (A_{dif}), efectos del suelo (A_{ground}) y absorción por las superficies verticales (A_{ref}) en las cuales se ha reflejado en el plano horizontal. Se ha seguido la norma internacional ISO 9623 que usa los algoritmos que se exponen a continuación.

6.5. Modelos de fuente

El modelo de fuente asigna una potencia acústica a cada emisor (bien directamente, bien estableciéndoun nivel base a la distancia de referencia).

6.6. Modelos de propagación

El modelo de propagación cuantifica las correcciones sobre el nivel sonoro base, debidas a múltiples variables, tales como distancia, absorción del aire y terreno, efecto pantalla, reflexiones, efectos de difracción, ángulo de visión del receptor, etc. La importancia que estas variables poseen depende del ambiente en que se aplique el modelo. Son fundamentales los efectos de reflexión y apantallamiento, ya largas distancias pueden ser importantes los efectos de absorción del terreno y aire. Por lo general, los efectos de corrección son fuertemente dependientes de la frecuencia, pero todos los modelos los tratan como factores de corrección en banda ancha.

No se permite reproducción total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA IOP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA IOP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 13 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

557 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 14 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



Disponiendo de los modelos de fuente y propagación (en definitiva, de todas las fórmulas de cálculo con todas las variables relativas a la fuente acústica y su entorno) puede llevarse a cabo el cálculo del nivel sonoro en un determinado punto si se conocen todas las variables del problema. El mapeado acústico de una amplia zona requiere manejar gran cantidad de datos, es por ello, que son imprescindibles las técnicas computacionales operando sobre bases de datos geográficas.

La elaboración de mapas acústicos mediante técnicas computacionales, aplican los modelos de fuente y propagación seleccionados sobre una base de datos geográfica. Esta base de datos debe incluir la geometría relevante (a efectos acústicos) de todos los objetos del proyecto.

7. RESULTADOS

NIVELES SONOROS OBTENIDOS MEDIANTE MEDICIONES "IN SITU"

Los niveles sonoros obtenidos nos servirán para la validación del modelo predictivo acorde con lo señalado en el Decreto 6/2012 Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía.

Durante los días 11 y 12 de mayo de 2023, se ha realizado la medición en continuo en el punto R24h, para la valoración de la afección real actual, determinando el nivel continuo equivalente L_{eq} , con respuesta FAST y ponderación A.

Puntos de medida	Fecha	Coordenadas UTM (ETRS89)			Registro Sonómetro			CONDICIONES CLIMÁTICAS
		Huso	E	N	L_d [DÍA]	L_e [TARDE]	L_n [NOCHE]	
R24h	11 y 12/05/2023	30	610887,80	4137764,20	47,6 dBA	44,9 dBA	38,6 dBA	19,2 a 30,8 °C – 58,5% HR 0,2 a 0,3 m/s – 1028 hPa

Los registros obtenidos cada 15 minutos en la medición "in situ", se detallan a continuación:

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 14 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

558 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 17 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



SITUACIÓN ACTUAL (MEDICIÓN "IN SITU") – SITUACIÓN PREOPERACIONAL

La simulación de ruido del modelo preoperacional ha sido calibrada por comparación con el ensayo realizado de 24 horas, en continuo. Para verificar el buen funcionamiento del modelo, se ubica un receptor virtual en la posición análoga a la posición real donde se ubicó el micrófono de la estación de monitoreado de ruido. La tabla siguiente muestra las desviaciones entre la simulación y el ensayo realizado in situ:

	L _d [DÍA]	L _e [TARDE]	L _n [NOCHE]
Niveles simulados	47,0 dBA	45,8 dBA	38,8 dBA
Niveles ensayados	47,6 dBA	44,9 dBA	38,6 dBA
Desviaciones	- 0,6 dBA	+ 0,9 dBA	+ 0,2 dBA

A la vista de los resultados se puede observar que la desviación máxima no supera los ± 3 dB por lo que el modelo queda validado.

Se han colocado 5 receptores virtuales (h=4,0 m) para la valoración de la afección en situación futura. Estos receptores coinciden con los puntos de medidas preoperacionales.

Los niveles sonoros L_d (DÍA), L_e (TARDE) y L_n (NOCHE), en receptores colocados en la zona de estudio, en estado preoperacional y en estado postoperacional, son los siguientes:

ESTADO PREOPERACIONAL (Niveles sonoros a 4 m de altura)						
RECEPTOR EVALUADO	Coordenadas UTM (ETRS89)			L _d (dBA)	L _e (dBA)	L _n (dBA)
	Huso	E	N	7h – 19h	19h – 23h	23h – 7h
R1	30	611058,80	4137859,00	55,3	53,6	46,3
R2	30	610931,30	4138196,40	54,2	52,2	44,8
R3	30	611157,50	4137829,50	44,0	42,2	35,1
E1	30	610928,00	4138442,90	60,0	58,0	50,0
E2	30	611410,50	4137308,80	50,0	48,0	42,0

ESTADO POSTOPERACIONAL Nº 1 (ya autorizada en P.G.O.U.): (Niveles sonoros a 4 m de altura)						
RECEPTOR EVALUADO	Coordenadas UTM (ETRS89)			L _d (dBA)	L _e (dBA)	L _n (dBA)
	Huso	E	N	7h – 19h	19h – 23h	23h – 7h
R1	30	611058,80	4137859,00	57,1	55,6	48,1
R2	30	610931,30	4138196,40	57,3	55,2	47,5
R3	30	611157,50	4137829,50	49,5	48,1	40,0
E1	30	610928,00	4138442,90	60,0	58,0	50,0
E2	30	611410,50	4137308,80	52,0	49,0	42,0

ESTADO POSTOPERACIONAL Nº 2 (ESTUDIO DE IMPACTO ACUSTICO PARA INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1, objeto de autorización) (Niveles sonoros a 4 m de altura)						
RECEPTOR EVALUADO	Coordenadas UTM (ETRS89)			L _d (dBA)	L _e (dBA)	L _n (dBA)
	Huso	E	N	7h – 19h	19h – 23h	23h – 7h
R1	30	618459,50	4136357,70	57,5	55,7	48,1
R2	30	618509,10	4136327,60	57,4	55,5	47,5
R3	30	618460,40	4136296,10	49,7	48,4	40,0
E1	30	610928,00	4138442,90	60,0	58,0	50,0
E2	30	611410,50	4137308,80	52,0	49,0	42,0

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 17 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

561 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 18 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



COMPARATIVA ENTRE LOS VALORES DE INMISIÓN SONORA EN EL EXTERIOR Y LOS VALORES LÍMITE FIJADOS EN LA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN COMO OBJETIVOS DE CALIDAD, EN ESTADO PREOPERACIONAL.

Tipo de área acústica					Límite Índices de ruido dB(A)		
Sectores del territorio con predominio de suelo de uso Industrial		Preoperacional			L _d 7h – 19h	L _e 19h – 23h	L _n 23h – 7h
		L _d	L _e	L _n			
RECEPTOR EVALUADO	R1	55,3	53,6	46,3	70	70	60
	R2	54,2	52,2	44,8	70	70	60
	R3	44,0	42,2	35,1	70	70	60
Sectores del territorio con predominio de suelo de uso Residencial		Preoperacional			L _d 7h – 19h	L _e 19h – 23h	L _n 23h – 7h
		L _d	L _e	L _n			
RECEPTOR EVALUADO	E1	60,0	58,0	50,0	60	60	50
	E2	50,0	48,0	42,0	60	60	50

COMPARATIVA ENTRE LOS VALORES DE INMISIÓN SONORA EN EL EXTERIOR Y LOS VALORES LÍMITE FIJADOS EN LA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN COMO OBJETIVOS DE CALIDAD, EN ESTADO POSTOPERACIONAL Nº 1.

Tipo de área acústica					Límite Índices de ruido dB(A)		
Sectores del territorio con predominio de suelo de uso Industrial		Postoperacional nº 1			L _d	L _e	L _n
		L _d	L _e	L _n	7h - 19h	19h - 23h	23h - 7h
RECEPTOR EVALUADO	R1	57,1	55,6	48,1	70	70	60
	R2	57,3	55,2	47,5	70	70	60
	R3	49,5	48,1	40,0	70	70	60
Sectores del territorio con predominio de suelo de uso Residencial		Postoperacional nº 1			L _d	L _e	L _n
		L _d	L _e	L _n	7h - 19h	19h - 23h	23h - 7h
RECEPTOR EVALUADO	E1	60,0	58,0	50,0	60	60	50
	E2	52,0	49,0	42,0	60	60	50

COMPARATIVA ENTRE LOS VALORES DE INMISIÓN SONORA EN EL EXTERIOR Y LOS VALORES LÍMITE FIJADOS EN LA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN COMO OBJETIVOS DE CALIDAD, EN ESTADO POSTOPERACIONAL Nº 2.

Tipo de área acústica					Límite Índices de ruido dB(A)		
Sectores del territorio con predominio de suelo de uso Industrial		Postoperacional nº 2			L _d	L _e	L _n
		L _d	L _e	L _n	7h – 19h	19h – 23h	23h – 7h
RECEPTOR EVALUADO	R1	57,5	55,7	48,1	70	70	60
	R2	57,4	55,5	47,5	70	70	60
	R3	49,7	48,4	40,0	70	70	60

Sectores del territorio con predominio de suelo de uso Residencial		Postoperacional nº 2			L _d	L _e	L _n
		L _d	L _e	L _n	7h – 19h	19h – 23h	23h – 7h
RECEPTOR EVALUADO	E1	60,0	58,0	50,0	60	60	50
	E2	52,0	49,0	42,0	60	60	50

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 18 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

562 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 19 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN ÁMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



Puede observarse que, en cada receptor evaluado, la diferencia existente entre los niveles sonoros obtenidos comparando la situación postoperacional nº 1 (ya autorizada en P.G.O.U.) y postoperacional nº 2 (ESTUDIO DE IMPACTO ACÚSTICO PARA INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN ÁMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1, objeto de autorización), es siempre < 3 dBA, por lo que la innovación proyectada, no supone una modificación acústica sustancial, respecto a la situación ya autorizada en el P.G.O.U.

8. MAPAS DE RUIDO, PLANES DE ACCIÓN, SERVIDUMBRES ACÚSTICAS, ZONAS ACÚSTICAS ESPECIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL OBJETO DE ESTUDIO



El municipio de Pulpí, cuenta en la actualidad con una población aproximada de 9.000 habitantes (inferior a 100.000 habitantes) y no dispone de mapa de ruido.

En el ámbito territorial objeto de estudio, no se han definidos planes de acción, servidumbres acústicas, ni zonas acústicas especiales.

9. ANÁLISIS DE LA COMPATIBILIDAD DE LA INNOVACIÓN CON LA ZONIFICACIÓN ACÚSTICA

En la innovación proyectada, se mantiene el mismo uso del suelo ya aprobado en el Plan General de Ordenación Urbanística de Pulpí, siendo compatible con los usos definidos en el entorno de la misma y no generando un impacto acústico sobre el entorno, conforme al Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Analizando los niveles de recepción globales estimados en los modelos de predicción sonora, en las zonas residenciales próximas, y los mapas de distribución de niveles, se asegura que los objetivos de calidad establecidos para las zonas residenciales se cumplan, al quedar siempre los niveles globales por debajo de los establecidos en la tabla II del Decreto 6/2012.

10. ZONIFICACIÓN ACÚSTICA DE LA ZONA OBJETO DE INNOVACIÓN



Clasificación de las áreas de sensibilidad acústica

Las áreas de sensibilidad acústica, vienen definidas en el artículo 6, del Decreto 6/2012, como aquellos ámbitos territoriales desde donde se pretenda que exista una calidad acústica homogénea. Dichas áreas, serán determinadas por cada Ayuntamiento, en relación con su correspondiente término municipal, en atención a los usos predominantes del suelo, actuales o previstos.

La determinación de las áreas de sensibilidad acústica, clasificadas según el artículo 7, se realiza conforme a los criterios establecidos en el Anexo V del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones.

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 19 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

563 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jFRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 20 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



El artículo 7 del Decreto 6/2012, establece la clasificación de las áreas de sensibilidad acústica conforme a lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley 7/2.007, de 9 de Julio, que deberán contemplar, al menos, las áreas de sensibilidad acústica clasificadas de acuerdo con la siguiente tipología:

- **Tipo a.** Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.
- **Tipo b.** Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.
- **Tipo c.** Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.
- **Tipo d.** Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el Tipo c.
- **Tipo e.** Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requieran de especial protección contra la contaminación acústica.
- **Tipo f.** Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen.
- **Tipo g.** Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica.

Criterios para determinar los principales usos asociados a las distintas áreas de sensibilidad acústica

De acuerdo con el Anexo V del Real Decreto 1367/2.007, de 19 de Octubre, a los efectos de determinar los principales usos asociados a las correspondientes áreas de sensibilidad acústica, se aplicarán los siguientes criterios:

- **Áreas de sensibilidad acústica Tipo a.** Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial:

Se incluirán tanto los sectores del territorio que se destinan de forma prioritaria a este tipo de uso, espacios edificados y zonas privadas ajardinadas, como las que son complemento de su habitabilidad tales como parques urbanos, jardines, zonas verdes destinadas a estancia, áreas para la práctica de deportes individuales, ...

Las zonas verdes que se dispongan para obtener la distancia entre las fuentes sonoras y las áreas residenciales propiamente dichas no se asignarán a esta categoría acústica, se considerarán como zonas de transición y no podrán considerarse de estancia.

- **Áreas de sensibilidad acústica Tipo b.** Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial:

Se incluirán todos los sectores del territorio destinados o susceptibles de ser utilizados para los usos relacionados con las actividades industrial y portuaria, incluyendo los procesos de producción, los parques de acopio de materiales, los almacenes y las actividades de tipo logístico, estén o no afectas a una explotación en concreto, los espacios auxiliares de la actividad industrial como subestaciones de transformación eléctrica, ...

- **Áreas de sensibilidad acústica Tipo c.** Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos:

Se incluirán todos los espacios destinados a recintos feriales con atracciones temporales o permanentes, parques temáticos o de atracciones, así como los lugares de reunión al aire libre, salas de concierto en auditorios abiertos, espectáculos y exhibiciones de todo tipo con especial mención de las actividades deportivas de competición con asistencia de público, ...

- **Áreas de sensibilidad acústica Tipo d.** Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el Tipo c:

Se incluirán aquellas zonas o sectores del territorio, cuyo uso predominante es de carácter turístico.

No se permite reproducción total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 20 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

564 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 21 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN ÁMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



También se incluirán los espacios destinados preferentemente a actividades comerciales y de oficinas, tanto públicas como privadas, espacios destinados a la hostelería, alojamiento, restauración y otros, parques tecnológicos con exclusión de las actividades masivamente productivas, incluyendo las áreas de estacionamiento de automóviles que les son propias, ...

- **Áreas de sensibilidad acústica Tipo e.** Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requieran de especial protección contra la contaminación acústica:

Se incluirán las zonas del territorio destinadas a uso sanitario, docente y cultural que requieran, en el exterior, una especial protección contra la contaminación acústica, tales como las zonas residenciales de reposo o geriatría, las grandes zonas hospitalarias con pacientes ingresados, las zonas docentes tales como "campus" universitarios, zonas de estudio y bibliotecas, centros de investigación, museos al aire libre, zonas museísticas y de manifestación cultural, ...

- **Áreas de sensibilidad acústica Tipo f.** Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte y otros equipamientos públicos que los reclamen:

Se incluirán en este apartado las zonas del territorio de dominio público en el que se ubican los sistemas generales de las infraestructuras de transporte viario, ferroviario y aeroportuario.

- **Áreas de sensibilidad acústica Tipo g.** Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica:

Se incluirán los espacios naturales que requieran protección especial contra la contaminación acústica. En estos espacios naturales deberá existir una condición que aconseje su protección, bien sea la existencia de zonas de cría de la fauna o de la existencia de especies cuyo hábitat se pretende proteger.

Asimismo, se incluirán las zonas tranquilas en campo abierto que se pretendan mantener silenciosas por motivos turísticos o de preservación del medio.

No se permite reproducir total o parcialmente el presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 21 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

565 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 22 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



11. **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ACÚSTICA, ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE TRANSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN. OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA APLICABLES.**



En función de los usos de suelo asignados en el entorno de implantación de la innovación donde todas las parcelas que rodean a la misma, están asignadas como de uso Industrial y siguiendo las recomendaciones expresadas en el Anexo 5 del Decreto 1367/2007, donde se definen los criterios para la inclusión de un sector del territorio en un tipo de área acústica, se clasifica a las parcelas sujetas a la innovación, como área de sensibilidad acústica de tipo b, sectores de territorio con predominio de suelo de uso industrial.

Los objetivos de calidad correspondientes al área acústica de tipo b, son los indicados en la tabla II de Decreto 6/2012, objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas nuevas;

Tabla II

Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas nuevas, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

Tipo de área acústica		Índices de ruido dB(A)		
		L _d (7h - 19h)	L _e (19h - 23h)	L _n (23h - 7h)
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso Residencial	60	60	50
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso Industrial	70	70	60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	65	65	60
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	55	55	45
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructura de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

La innovación proyectada, no supone una modificación acústica sustancial y por ello, no se considera necesario una modificación de la zonificación acústica actualmente aprobada en el Plan General de Ordenación Urbanística de Pulpí, ni el establecimiento de zonas de transición, debido al cumplimiento de los objetivos de calidad acústica aplicables, según el Decreto 6/2012.

Para la zonificación acústica, tendremos en cuenta el uso del suelo y los objetivos del planeamiento, teniendo:

Sector	Uso global	Área acústica
S-LF1	Industrial	Área acústica Tipo b

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 22 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

566 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jrfCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 23 de 61

R. Saldaña nº 1305 - 0400/520101N/584325/010/R2 AYUNTAMIENTO DE PULPI - Pulpi - 0400/520101N/584325/010/R2

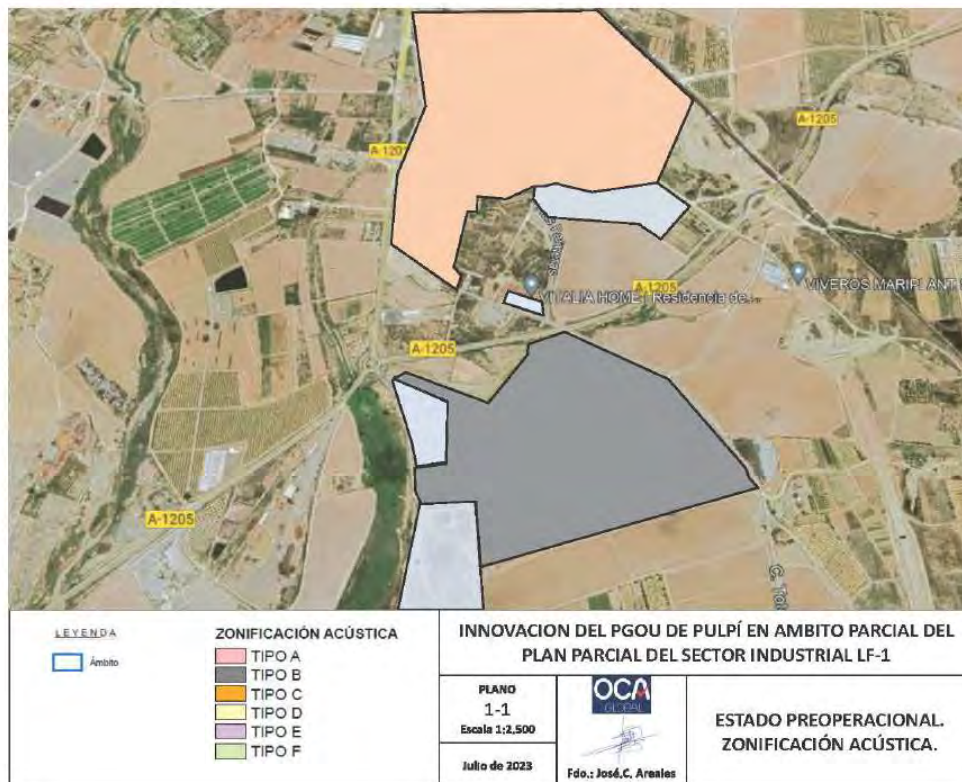
Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2

OCA
GLOBAL

La zonificación acústica de la situación acústica existente, es la siguiente:



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 23 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

567 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 24 de 61

R. Saldaña nº 8406 - 26/06/2024 - 13:33:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI - Pulpi - 06/02/2025 11:48:28

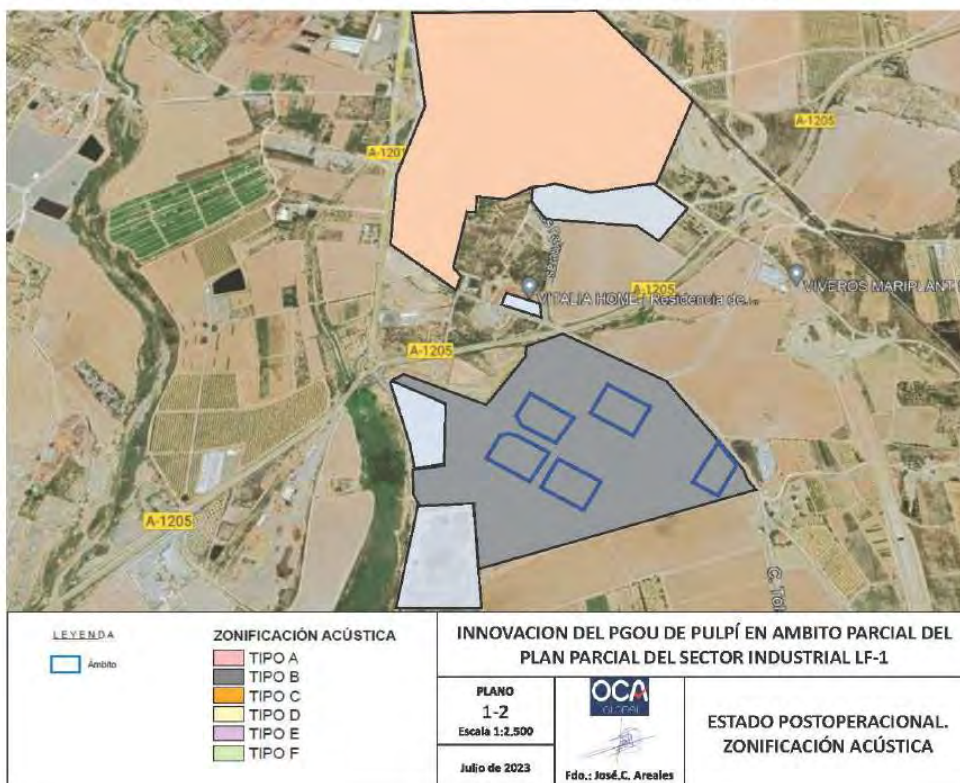
Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2

OCA
GLOBAL

La zonificación acústica de la situación derivada de la innovación proyectada, es la siguiente:



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 24 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

568 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 25 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



12. MEDIDAS CORRECTORAS A IMPLANTAR



Teniendo en cuenta la escasa diferencia (< 3 dBA) existente entre los niveles sonoros obtenidos comparando la situación postoperacional nº 1 (ya autorizada en P.G.O.U.) y postoperacional nº 2 (ESTUDIO DE IMPACTO ACUSTICO PARA INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1, objeto de autorización), no se considera necesario adoptar soluciones acústicas adicionales.

Puesto que no existe afección sonora derivada del desarrollo de la Innovación, no se establecen medidas correctoras ni decisiones urbanísticas específicas.

La zonificación acústica que se propone, tendrá la misión de preservar los objetivos de calidad acústica definidos en el estudio.

Considerando la evaluación de la situación acústica actual de las áreas objeto de la innovación y el análisis predictivo de los escenarios posibles, derivados de dicha modificación, teniendo en cuenta el objeto de la misma, no se considera necesario la adopción de medidas correctoras. No obstante, a continuación se incluyen algunas recomendaciones para prevenir cualquier posible contaminación acústica.

Recomendaciones adicionales de carácter general

Con el fin de prevenir, reducir y corregir cualquier impacto acústico negativo al medio ambiente, las edificaciones de uso industrial que forman parte de la innovación, deberán de disponer de los elementos constructivos necesarios en función del ruido que se vaya a generar en su interior, asegurando en todo momento el estricto cumplimiento de los objetivos de calidad acústica establecidos en el Decreto 6/2012.

Las futuras implantaciones en la zona de estudio, deberán tener en cuenta los objetivos de calidad acústica a preservar.

Con carácter general, se enumeran las siguientes recomendaciones sobre las fuentes de ruido para minimizar el impacto acústico de las mismas en su ámbito de aplicación.

Tráfico rodado

En la trama de vías de circulación de tráfico rodado, se regulará la velocidad de circulación al mínimo posible para todos los vehículos de tracción mecánica.

Los resaltos que se instalen para el control de velocidad de tráfico deben ser silenciosos y disponer un programa de mantenimiento para evitar que se constituyan en emisores ruidosos. O se deberá utilizar en las capas de rodadura materiales como adoquines o similares. Las tapas de arquetas de las distintas redes de urbanas que queden en los viales, deberán alejarse de la traza habitual de rodadura y, en todo caso, disponer de juntas de amortiguación.

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 25 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

569 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jFRcF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 26 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



Actividades

Se respetará la tipología acústica de la zona en lo referente a emisiones hacia el ambiente exterior, de forma que ningún emisor acústico podrá producir ruidos que hagan que el nivel ambiental supere los límites fijados para cada una de las áreas acústicas.

En las zonas limítrofes entre actividades y zonas residenciales, se recomienda la ubicación de zonas de acceso o aparcamientos, de forma que sirvan como espacio de transición entre usos.

Con el objeto de minimizar su influencia acústica, los emisores de ruido propios de las actividades (sistemas de climatización, extracción de aire, compresores, etc.), se ubicarán en las zonas más alejadas de las viviendas y otros receptores sensibles.

Las actividades y resto de emisores clasificados por el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, deberán de instalarse conforme a su correspondiente estudio acústico y los mecanismos de control y vigilancia que le sean de aplicación.

Emisores acústico situados en el exterior

Se deberán realizar controles para evaluar los niveles de inmisión al ambiente exterior en función de los límites establecidos en el reglamento, en cualquier tipo de edificio, esté sujeto o no a los mecanismos de autorización ambiental, donde existan emisores en su exterior, como las unidades exteriores de las instalaciones de climatización, renovación de aire, etc.

13. CONCLUSIONES

- La diferencia de niveles sonoros L_d , L_e y L_n obtenidos en cada uno de los receptores evaluados, comparando la situación postoperacional nº 1 (ya autorizada en P.G.O.U.) y postoperacional nº 2 (ESTUDIO DE IMPACTO ACUSTICO PARA INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1, objeto de autorización), son en todo momento < 3 dBA, por lo que dicha INNOVACIÓN, no supone una modificación acústica sustancial respecto a la situación ya autorizada en el P.G.O.U. de Pulpí, y por ello, no se considera necesaria la aplicación de medidas correctoras extraordinarias.
- Teniendo en cuenta el análisis realizado y los resultados obtenidos, considerando la zonificación acústica propuesta, los usos de suelo existentes, así como los emisores acústicos evaluados, puede concluirse que, desde el punto de vista acústico, la propuesta de Innovación está concebida conforme a los criterios de prevención de los efectos de contaminación acústica establecidos en la normativa aplicable, siendo compatible con los niveles sonoros ambientales previstos.
- El presente estudio acústico, se basa en cálculos teóricos a partir de datos facilitados por el proyectista, fabricantes y laboratorios de ensayo sobre condiciones normalmente ideales, y por tanto, su cumplimiento debe comprobarse mediante mediciones acústicas in situ una vez sea ejecutada la ESTUDIO DE IMPACTO ACUSTICO PARA INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1, proyectada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente estudio acústico en Málaga a 12 de junio de 2024.


Fdo. José Carlos Areales Redondo
Técnico en Acústica

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 26 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

570 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvM9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 27 de 61

R. Sa

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



ANEXO I

MAPA DE NIVELES SONOROS. SITUACIÓN PREOPERACIONAL (ACTUAL)

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 27 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

571 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPI

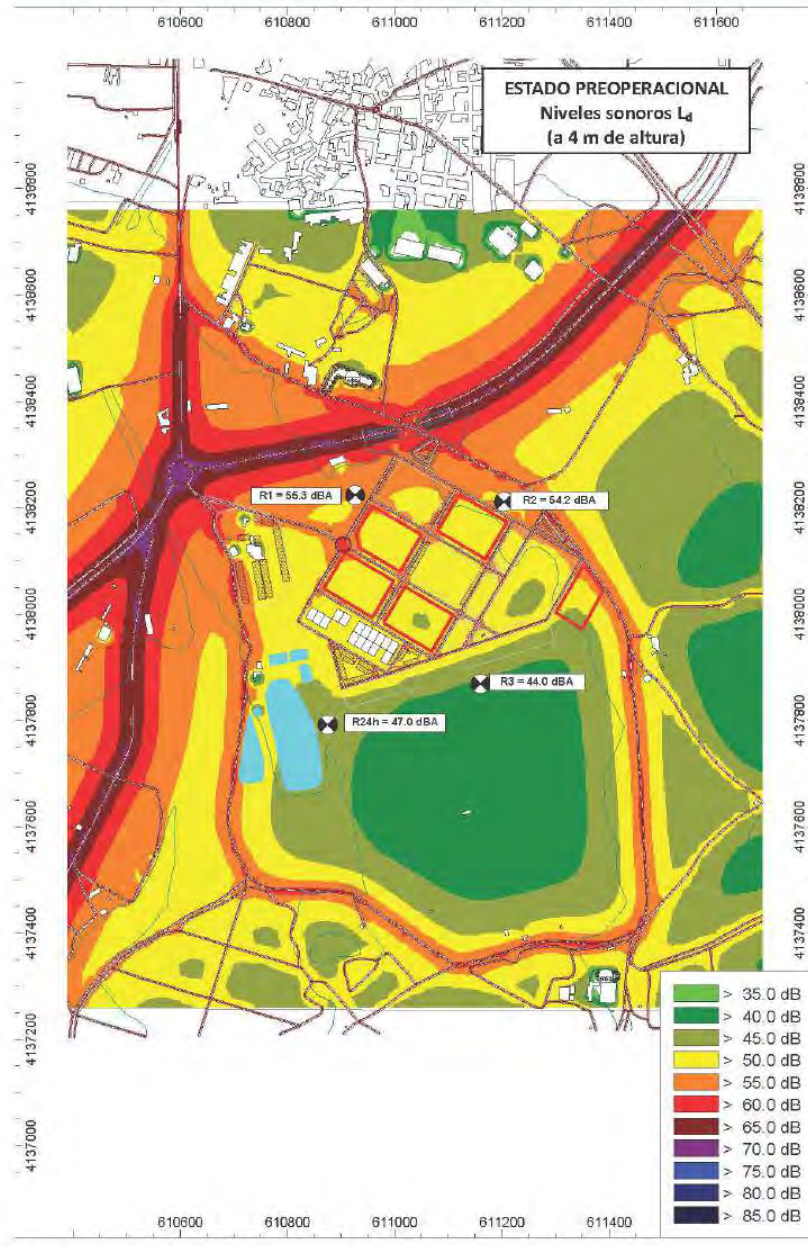
Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 28 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP, S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 28 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

572 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPI

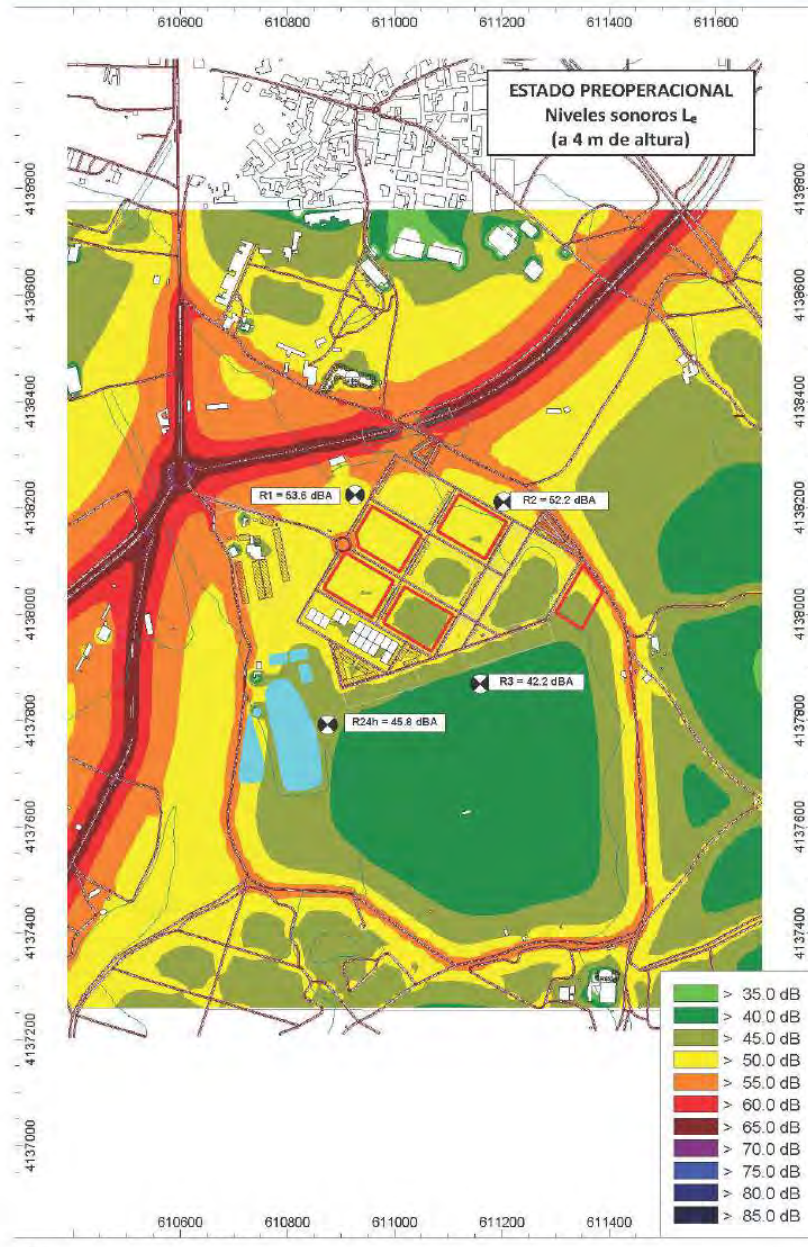
Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 29 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP, S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 29 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

573 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPI

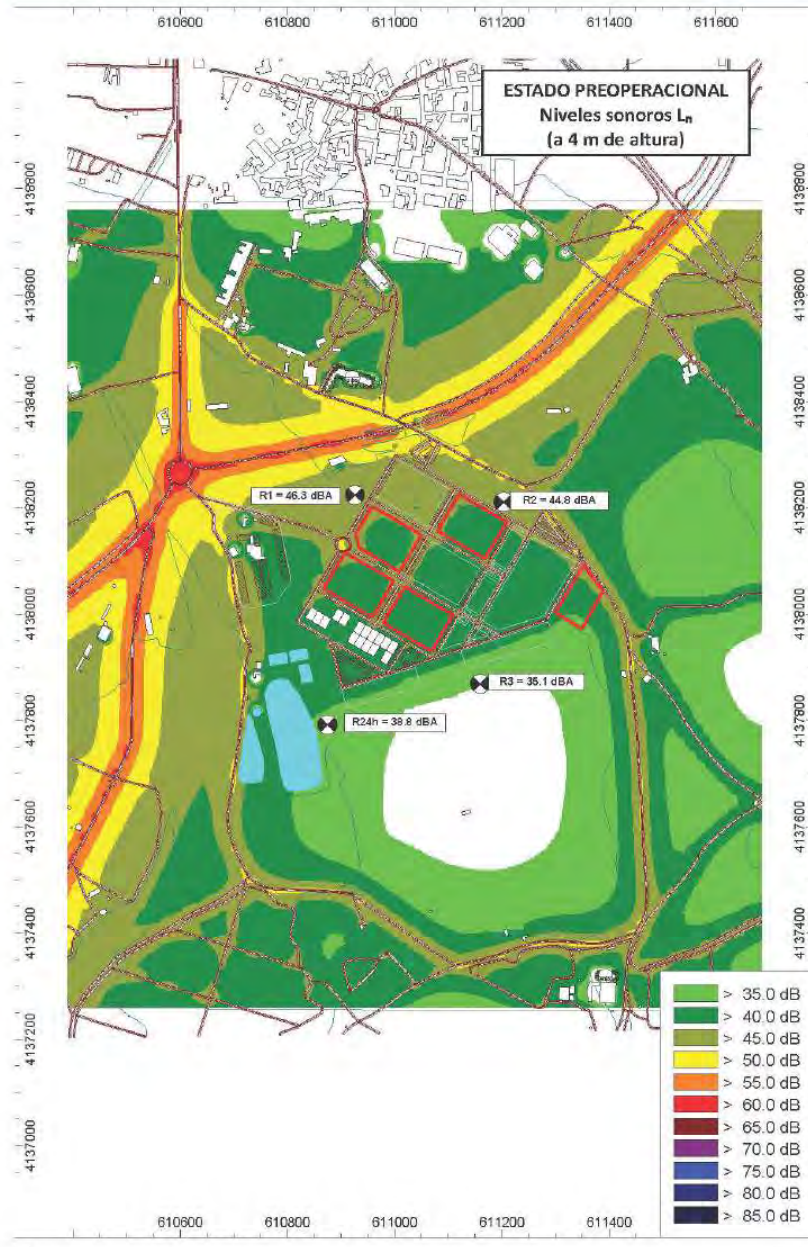
Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 30 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP, S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 30 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

574 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

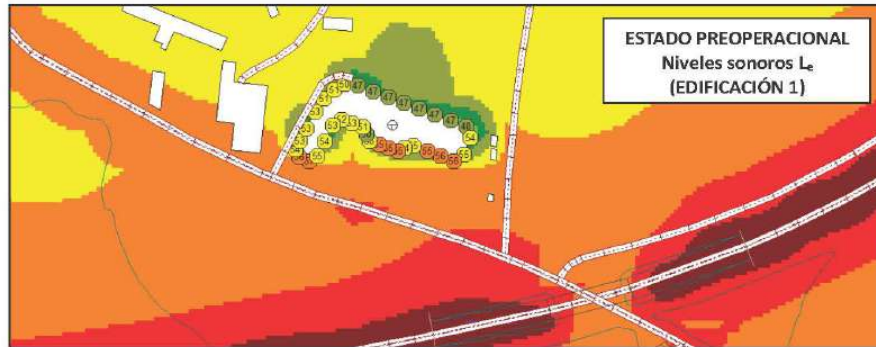
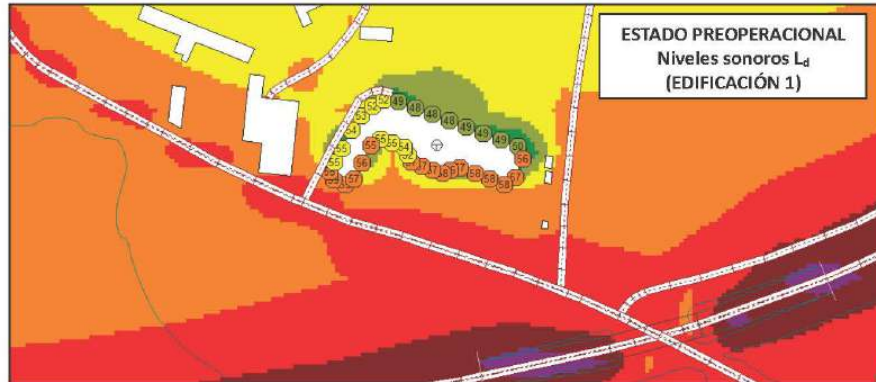
Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 31 de 61

R. Salida nº 8406 - 26/06/2024 - 13:33:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI, Pág. 31 de 61, Despl. JUNTA DE ANDALUCÍA

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente el presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP, S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 31 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

575 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 32 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 32 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

576 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jFRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 33 de 61

R. Sa

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



ANEXO II

MAPA DE NIVELES SONOROS. SITUACIÓN POSTOPERACIONAL (FUTURA)

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 33 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

577 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

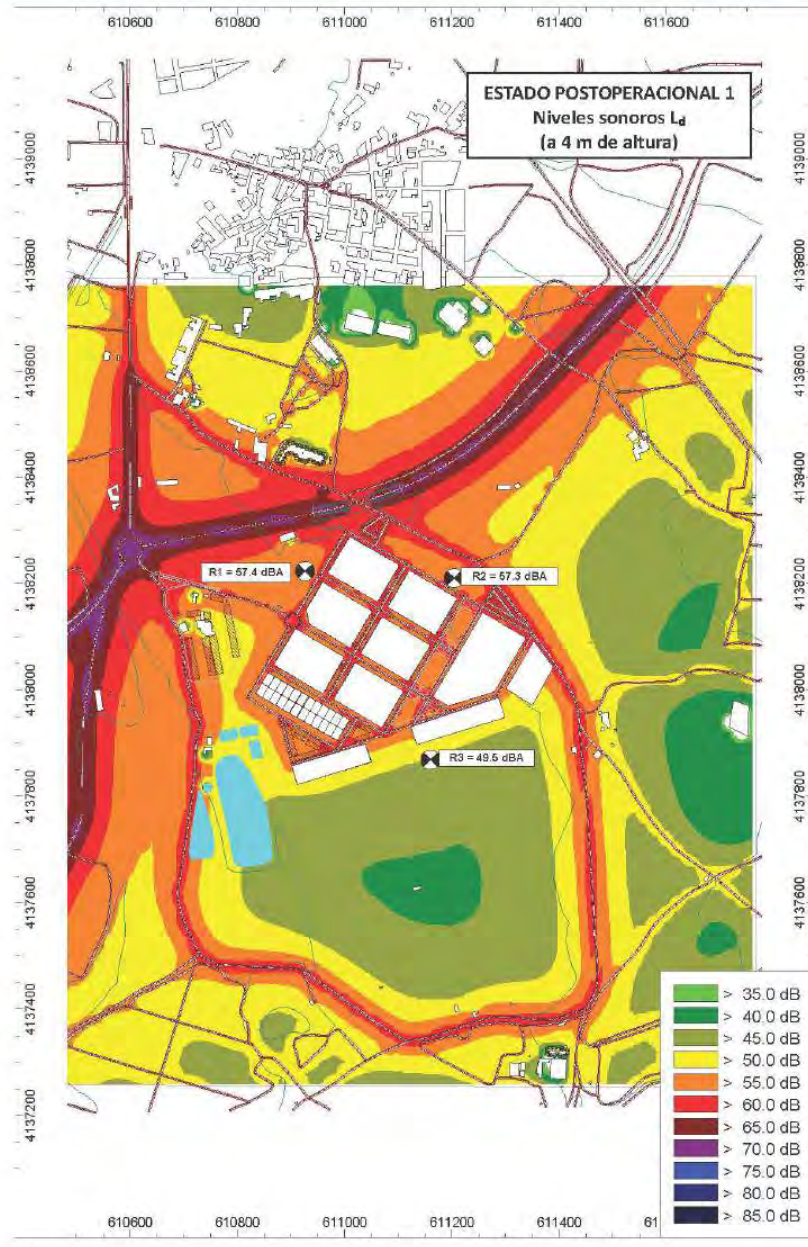
Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 34 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 34 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

578 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPI

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 35 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 35 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

579 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 36 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 36 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

580 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 37 de 61

R. Salida nº 8406 - 26/06/2024 - 13:33:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 37 de 61. Despl. JUNTA DE ANDALUCÍA

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente el presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP, S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 37 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

581 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPI

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 38 de 61

R. Sa

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 38 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

582 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

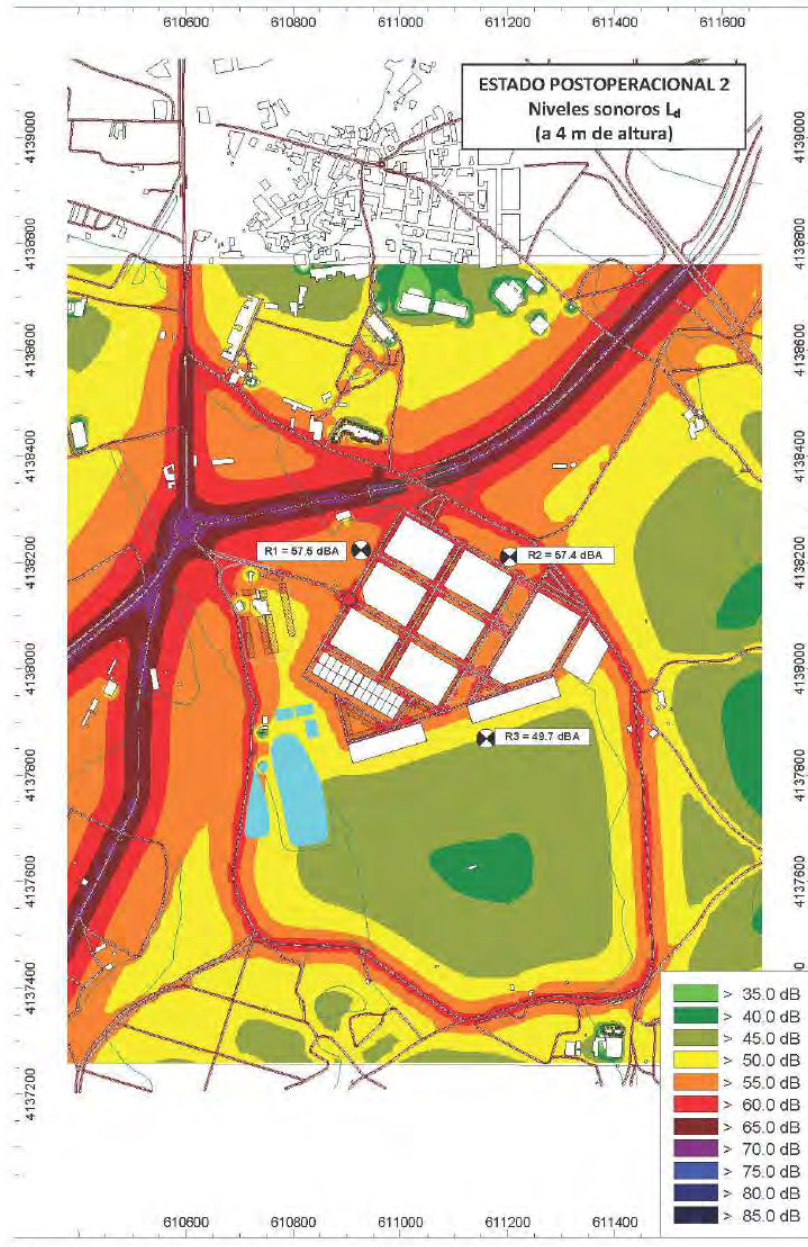
Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 39 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 39 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

583 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

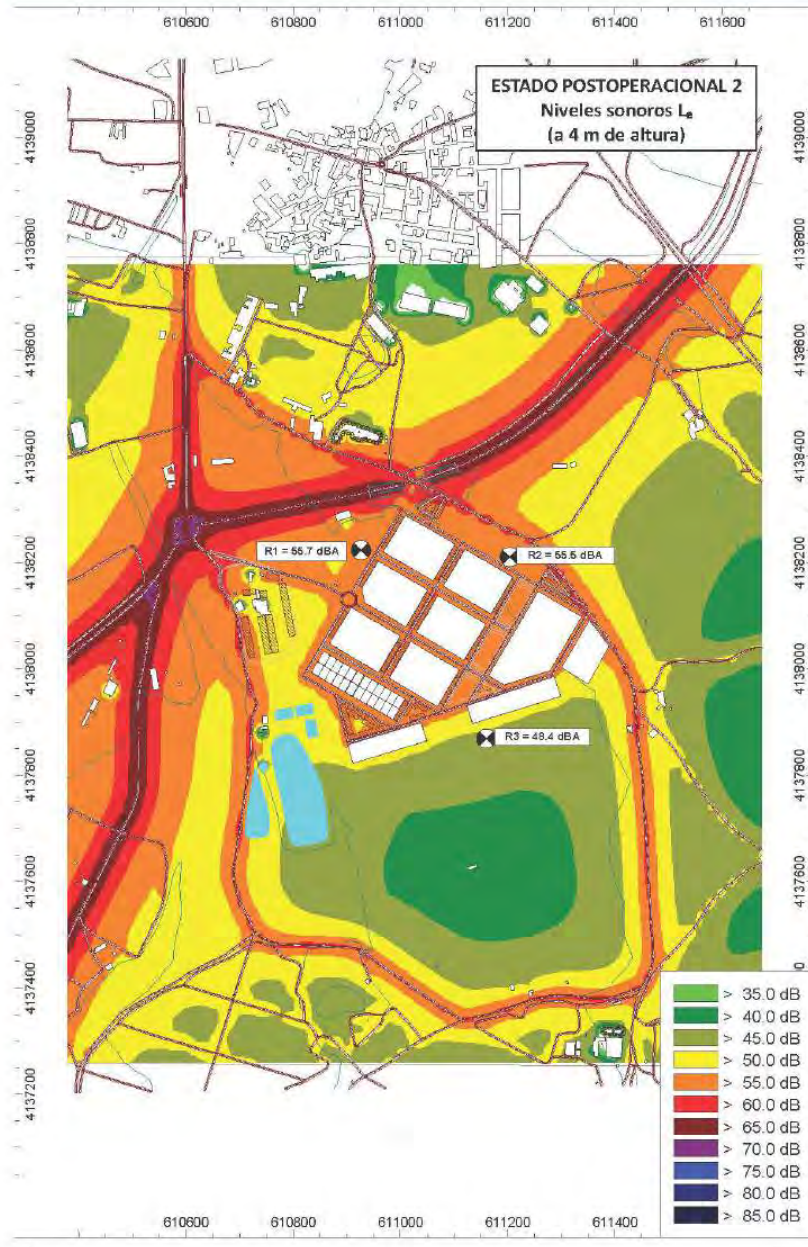
Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 40 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 40 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

584 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

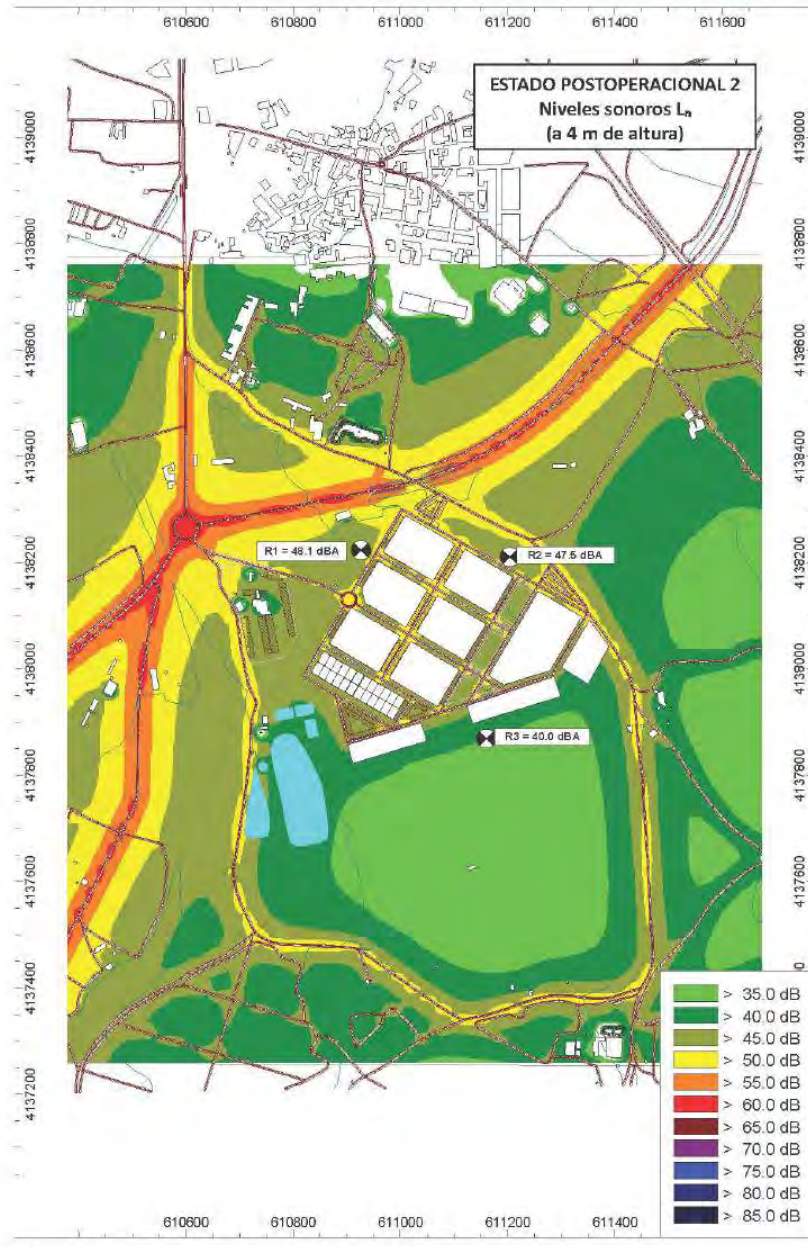
Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 41 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 41 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

585 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPI

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 42 de 61

R. Salida nº 8406 - 26/06/2024 - 13:33:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 42 de 61. Despl. JUNTA DE ANDALUCÍA

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP, S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 42 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

586 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 43 de 61

R. Sal

Promotor: **MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.**

Estudio acústico: **INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1**

Informe nº: **0400/520101N/584325/010/R2**

OCA
GLOBAL



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 43 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

587 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 44 de 61

R. Sa

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



ANEXO III

VISTA 3D

No se permite reproducir total o parcialmente el presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 44 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

588 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzsvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

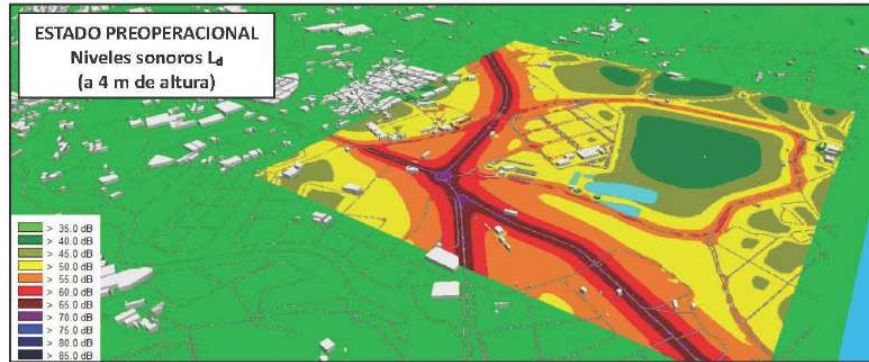
Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 45 de 61

R. Salida nº 8406 - 26/06/2024 - 13:33:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 45 de 61. Dest. JUNTA DE ANDALUCÍA

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente.
Como norma ética OCA ICP, S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 45 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

589 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

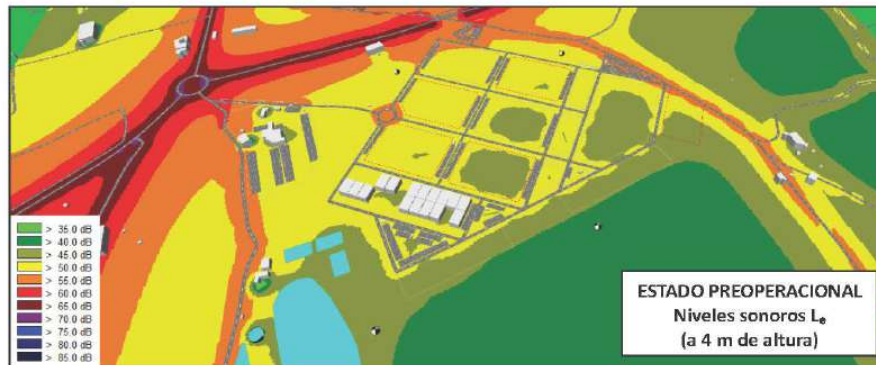
Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 46 de 61

R. Salida nº 8406 - 26/06/2024 - 13:33:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 46 de 61. Dest. JUNTA DE ANDALUCÍA

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP, S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 46 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

590 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

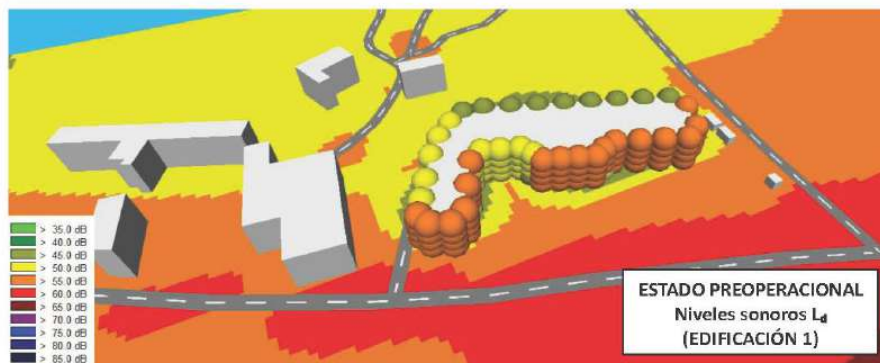
Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 47 de 61

R. Salida nº 8406 - 26/06/2024 - 13:33:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 47 de 61. Despl. JUNTA DE ANDALUCÍA

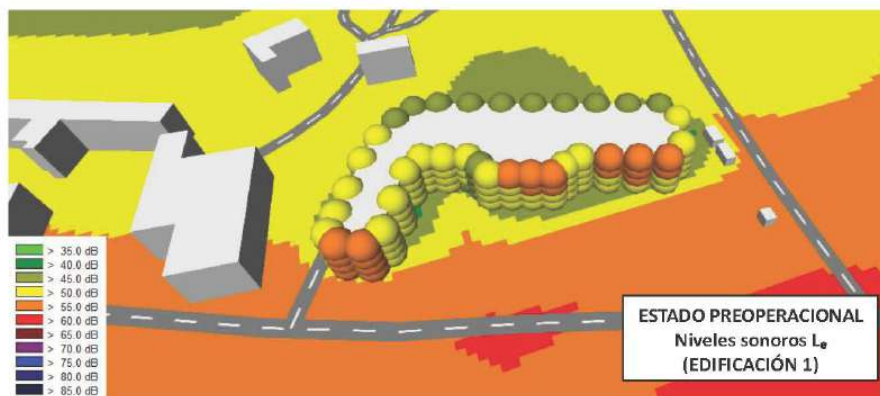
Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



ESTADO PREOPERACIONAL
Niveles sonoros L_d
(EDIFICACIÓN 1)



ESTADO PREOPERACIONAL
Niveles sonoros L_e
(EDIFICACIÓN 1)



ESTADO PREOPERACIONAL
Niveles sonoros L_n
(EDIFICACIÓN 1)

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP, S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 47 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

591 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPÍ - Página 48 de 61

R. Sa... 2023-04-24 12:23 DE AYUNTAMIENTO DE PLAZA DE SAN JUAN DE LOS RIOS DE ANTON...

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 48 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

592 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3LzjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez v eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRcF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 49 de 61

R. Salida nº 8406 - 26/06/2024 - 13:33:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 49 de 61. Dest. JUNTA DE ANDALUCÍA

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP, S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 49 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

593 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jRcF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPI

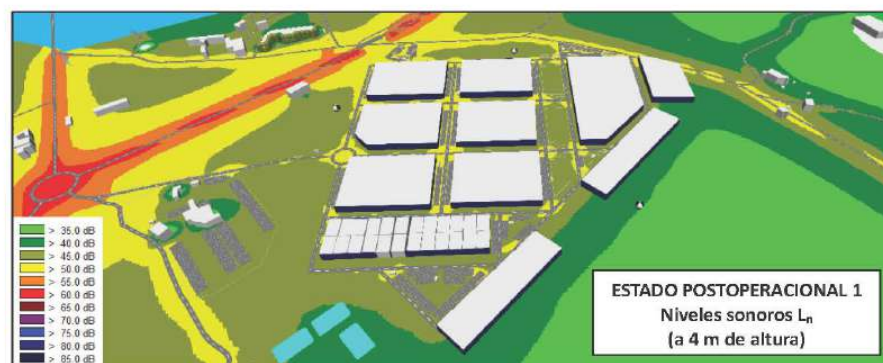
Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 50 de 61

R. Salida nº 8406 - 26/06/2024 - 13:33:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 50 de 61. Dest. JUNTA DE ANDALUCÍA

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP, S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 50 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

594 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

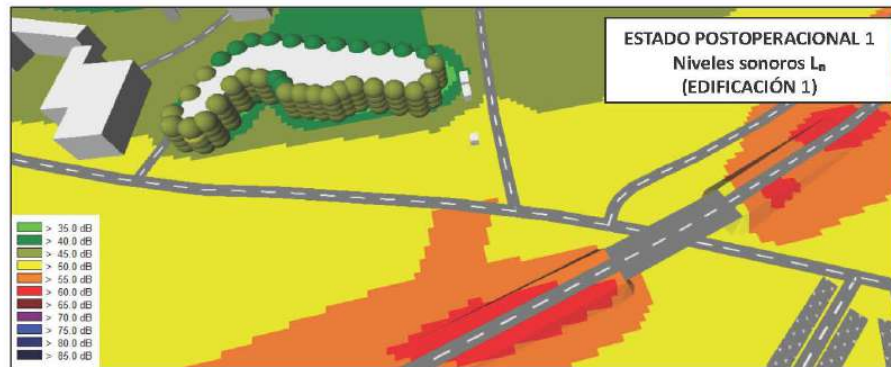
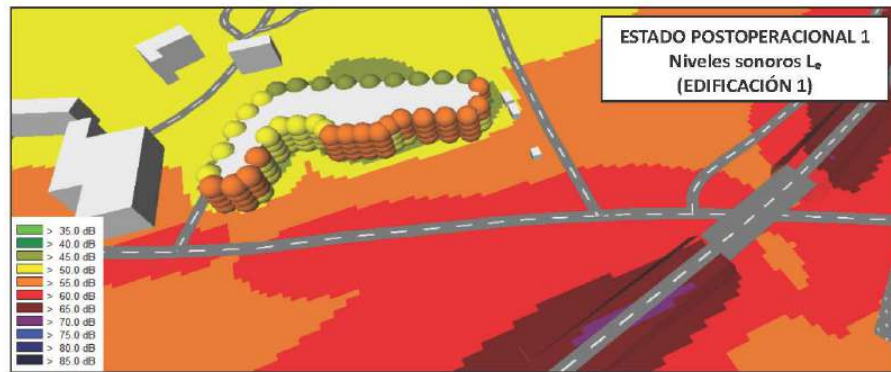
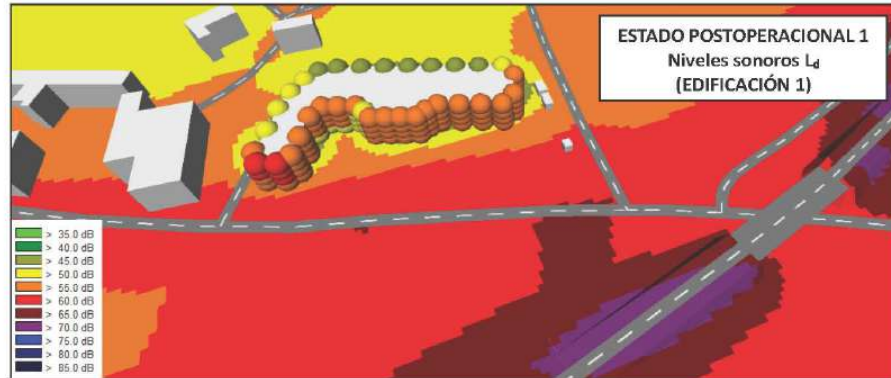
Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 51 de 61

R. Salida nº 8406 - 26/06/2024 - 13:33:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 51 de 61. Despl. JUNTA DE ANDALUCÍA

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente el presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP, S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 51 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

595 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 52 de 61

R. Salida nº 8406 - 26/06/2024 - 13:33:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 52 de 61. Despl. JUNTA DE ANDALUCÍA

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente el presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP, S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 52 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

596 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 53 de 61

R. Salida nº 8406 - 26/06/2024 - 13:33:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 53 de 61. Despl. JUNTA DE ANDALUCÍA

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP, S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 53 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

597 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

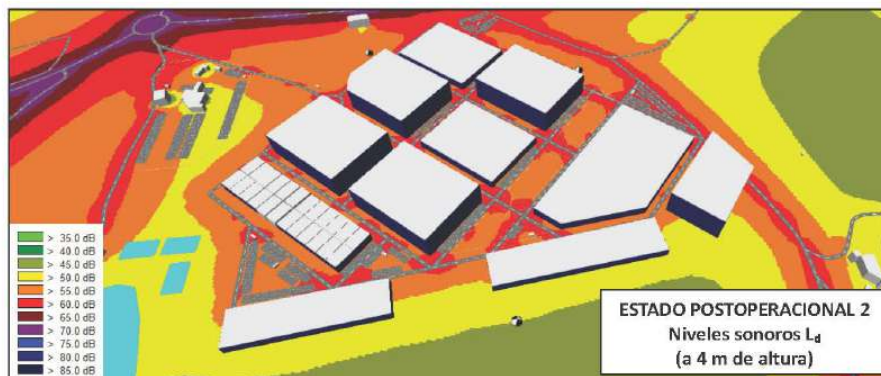
Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 54 de 61

R. Salida nº 8406 - 26/06/2024 - 13:33:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 54 de 61. Dest. JUNTA DE ANDALUCÍA

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP, S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 54 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

598 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 55 de 61

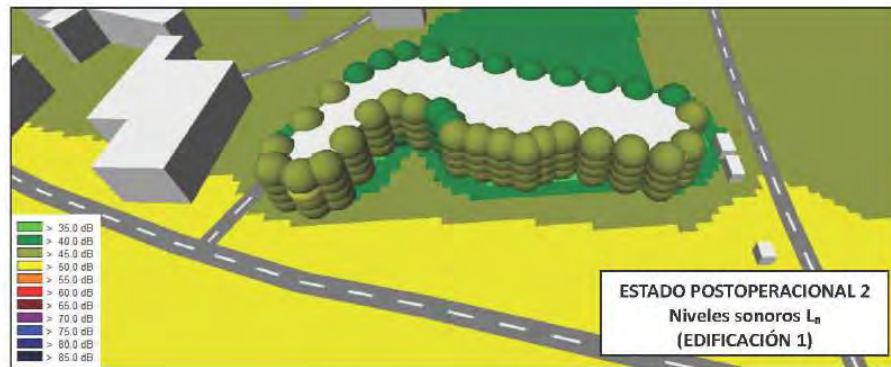
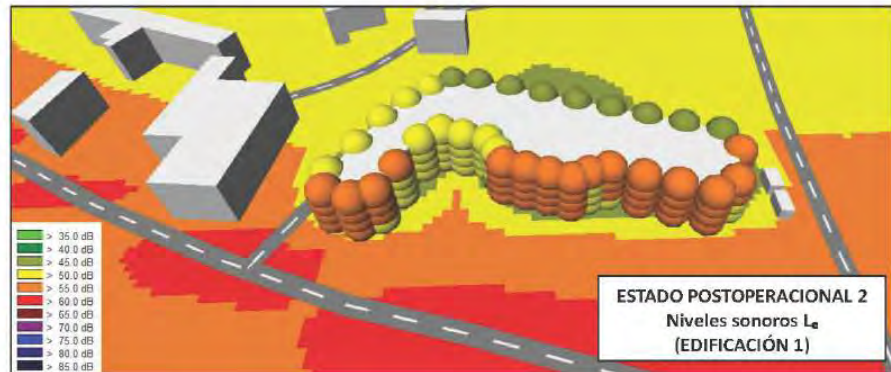
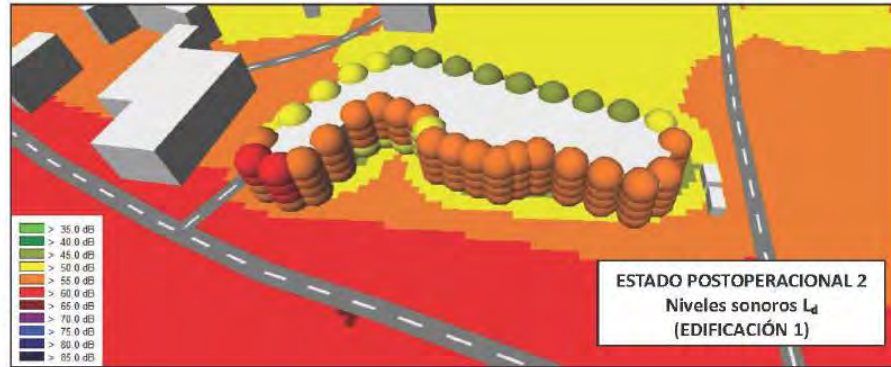
R. Saldaña nº 8406 - 26/06/2024 - 13:33:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI - Plan de Ordenación Urbanística - 2024 - 2025

Promotor: **MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.**

Estudio acústico: **INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1**

Informe nº: **0400/520101N/584325/010/R2**

OCA
GLOBAL



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 55 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

599 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

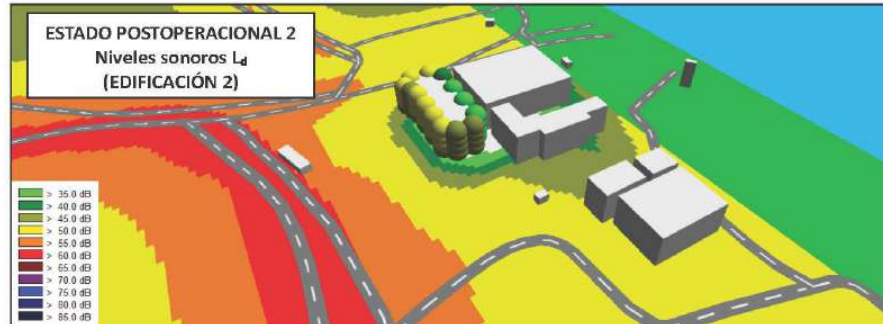
Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 56 de 61

R. Salida nº 8406 - 26/06/2024 - 13:33:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 56 de 61. Dest. JUNTA DE ANDALUCÍA

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACION DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP, S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 56 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

600 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 57 de 61

R. Sa

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



ANEXO IV

CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA

No se permite reproducir total o parcialmente el presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 57 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

601 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3LzjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 58 de 61

R. Sa

Promotor: MKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration
Código: 22LAC25228F02
Code
Página 1 de 11 páginas
Page __ of __ pages



LACAINAC

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CAMPUS SUR UPM. ETSI Topografía. Ctra. Valencia, km 7, 28031 - Madrid.
Tel.: (+34) 91 067 89 66 / 67
www.lacainac.es - lacainac@isa2.upm.es

INSTRUMENTO
Instrument

SONÓMETRO

FABRICANTE
Manufacturer

RION
MICRÓFONO: RION PREAMPLIFICADOR: RION

MODELO
Model

NA-28
MICRÓFONO: UC-59 PREAMPLIFICADOR: NH-23

NÚMERO DE SERIE
Serial number

30152105, CANAL: N/A
MICRÓFONO: 07506 PREAMPLIFICADOR: 42181

PETICIONARIO
Customer

OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.
Vía de las dos Castillas, 7, Edif. Oca Group
28224 Pozuelo de Alarcón MADRID

FECHA DE CALIBRACIÓN
Calibration date

04/01/2023

TÉCNICO DE CALIBRACIÓN
Calibration Technician

Olga Pinto Moreno

Signatario autorizado
Authorized signatory

Firmado digitalmente por: RODOLFO FRAILE RODRIGUEZ
Fecha y hora: 04.01.2023 13:48:42

Director Técnico

Este Certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capacidades de medida del Laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.

Este Certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).

This Certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national standards.

This Certificate may not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation for Accreditation (EA) and the International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente.
Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 58 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

602 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 59 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Instrumentos de medición de sonido audible y calibradores acústicos



LACAINAC

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CAMPUS SUR UPM. ETSI Topografía. Ctra. Valencia, km 7, 28031 - Madrid.
Tel.: (+34) 91 057 89 66 / 67
www.lacainac.es - lacainac@2a2.upm.es

TIPO DE VERIFICACIÓN:	PERIÓDICA
INSTRUMENTO:	SONÓMETRO
MARCA:	RION MICRÓFONO: RION PREAMPLIFICADOR: RION
MODELO:	NA-28 MICRÓFONO: UC-39 PREAMPLIFICADOR: NH-23
NÚMERO DE SERIE:	30152105, CANAL N/A MICRÓFONO: 07506 PREAMPLIFICADOR: 42181
EXPEDIDO A:	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U. Vía de las dos Castillas, 7, Edif. Oca Group 28224 Pozuelo de Alarcón MADRID
FECHA VERIFICACIÓN:	04/01/2023
CÓDIGO CERTIFICADO:	22LAC25228F01
REGISTRO DE AJUSTE:	No disponible
PRECINTOS:	16-I-0216908 (posterior) 16-I-0216909 (posterior) 16-I-0222103 (micrófono) 16-I-0218750 (botón "CAL")

Firmado digitalmente por: RODOLFO FRAILE RODRIGUEZ
Fecha y hora: 04.01.2023 13:48:39

Director Técnico

Este Certificado se expide de acuerdo a la Orden ICT 155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metroológico del Estado de determinados instrumentos de medida (BOE nº 47 24-02-2020).

El presente Certificado tiene una validez de un año a contar desde la fecha de verificación del mismo, y acredita que el instrumento sometido a verificación ha superado satisfactoriamente todos los ensayos y exámenes administrativos establecidos en la Orden ICT 155/2020. Los ensayos y exámenes administrativos, han sido realizados por el Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos. La presente verificación solo es válida si se mantienen las condiciones que dieron lugar a los ensayos de verificación; por ello, no se debe realizar ningún tipo de ajuste de servicio, que provocaría la anulación del presente certificado.

LACAINAC es un Organismo Autorizado de Verificación Metroológica para la realización de los controles metroológicos establecidos en la Orden citada, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (Resolución de 11 de marzo de 2019), con número de identificación 16-OV-1002.

LACAINAC es un Organismo de Verificación Metroológica acreditado por ENAC con certificado nº 423 E023.

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 59 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

603 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzBvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 60 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration
Código: 22LAC25228F04
Code:
Página 1 de 3 páginas
Page __ of __ pages



LACAINAC

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CAMPUS SUR UPM, ETSI Topografía, Ctra. Valencia, km 7. 28031 - Madrid.
Tel.: (+34) 91 067 89 66 / 67
www.lacainac.es - lacainac@2a2.upm.es

INSTRUMENTO <i>Instrument</i>	CALIBRADOR ACÚSTICO
FABRICANTE <i>Manufacturer</i>	RION
MODELO <i>Model</i>	NC-74
NÚMERO DE SERIE <i>Serial number</i>	34936357
PETICIONARIO <i>Customer</i>	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U. Vía de las dos Castillas, 7, Edif. Oca Group 28224 Pozuelo de Alarcón MADRID
FECHA DE CALIBRACIÓN <i>Calibration date</i>	04/01/2023
TÉCNICO DE CALIBRACIÓN <i>Calibration Technician</i>	Irene Martín-Fuertes Santiago

Signatario autorizado
Authorized signatory

Firmado digitalmente por: RODOLFO FRAILE RODRIGUEZ
Fecha y hora: 04.01.2023 13:48:52

Director Técnico

Este Certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capacidades de medida del Laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.

Este Certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).

This Certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national standards.

This Certificate may not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation for Accreditation (EA) and the International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente.
Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 60 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

604 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Registrado de SALIDA, con nº 8406, en fecha 26/06/2024 13:33:06 en AYUNTAMIENTO DE PULPI - Página 61 de 61

R. Sa

Promotor: MIKTO CATAL IMPORTACIONES, S.L.

Estudio acústico: INNOVACIÓN DEL PGOU DE PULPI EN AMBITO PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL LF-1

Informe nº: 0400/520101N/584325/010/R2



CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Instrumentos de medición de sonido audible y calibradores acústicos



LACAINAC

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CAMPUS SUR UPM. ETSI Topografía. Ctra. Valencia, km 7, 28031 - Madrid.
Tel.: (+34) 91 067 89 66 / 67
www.lacainac.es - lacainac@iqa2.upm.es

TIPO DE VERIFICACIÓN: PERIÓDICA
INSTRUMENTO: CALIBRADOR ACÚSTICO
MARCA: RION
MODELO: NC-74
NÚMERO DE SERIE: 34936357
EXPEDIDO A: OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.
Vía de las dos Castillas, 7, Edif. Oca Group
28224 Pozuelo de Alarcón MADRID
FECHA VERIFICACIÓN: 04/01/2023
PRECINTOS: 16-I-0218056 (interno)
CÓDIGO CERTIFICADO: 22LAC25228F03

Firmado digitalmente por: RODOLFO FRAILE RODRIGUEZ
Fecha y hora: 04.01.2023 13:48:48

Director Técnico

Este Certificado se expide de acuerdo a la Orden ICT 155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metroológico del Estado de determinados instrumentos de medida (BOE nº47 24/02/2020)

El presente Certificado tiene una validez de un año a contar desde la fecha de verificación del mismo, y acredita que el instrumento sometido a verificación ha superado satisfactoriamente todos los ensayos y exámenes administrativos establecidos en la Orden ICT 155/2020

Los ensayos y exámenes administrativos han sido realizados por el Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos.

LACAINAC es un Organismo Autorizado de Verificación Metroológica para la realización de los controles metroológicos establecidos en la Orden citada, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (Resolución de 11 de marzo de 2019), con número de identificación 16-OV-1002.

LACAINAC es un Organismo de Verificación Metroológica acreditado por ENAC con certificado nº 423 EI623.

No se permite reproducir total o parcialmente del presente informe sin consentimiento previo de OCA ICP S.A.U. y del cliente. Como norma ética OCA ICP S.A.U. mantendrá una estricta confidencialidad de los trabajos realizados.

Página 61 de 61

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

605 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfrCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

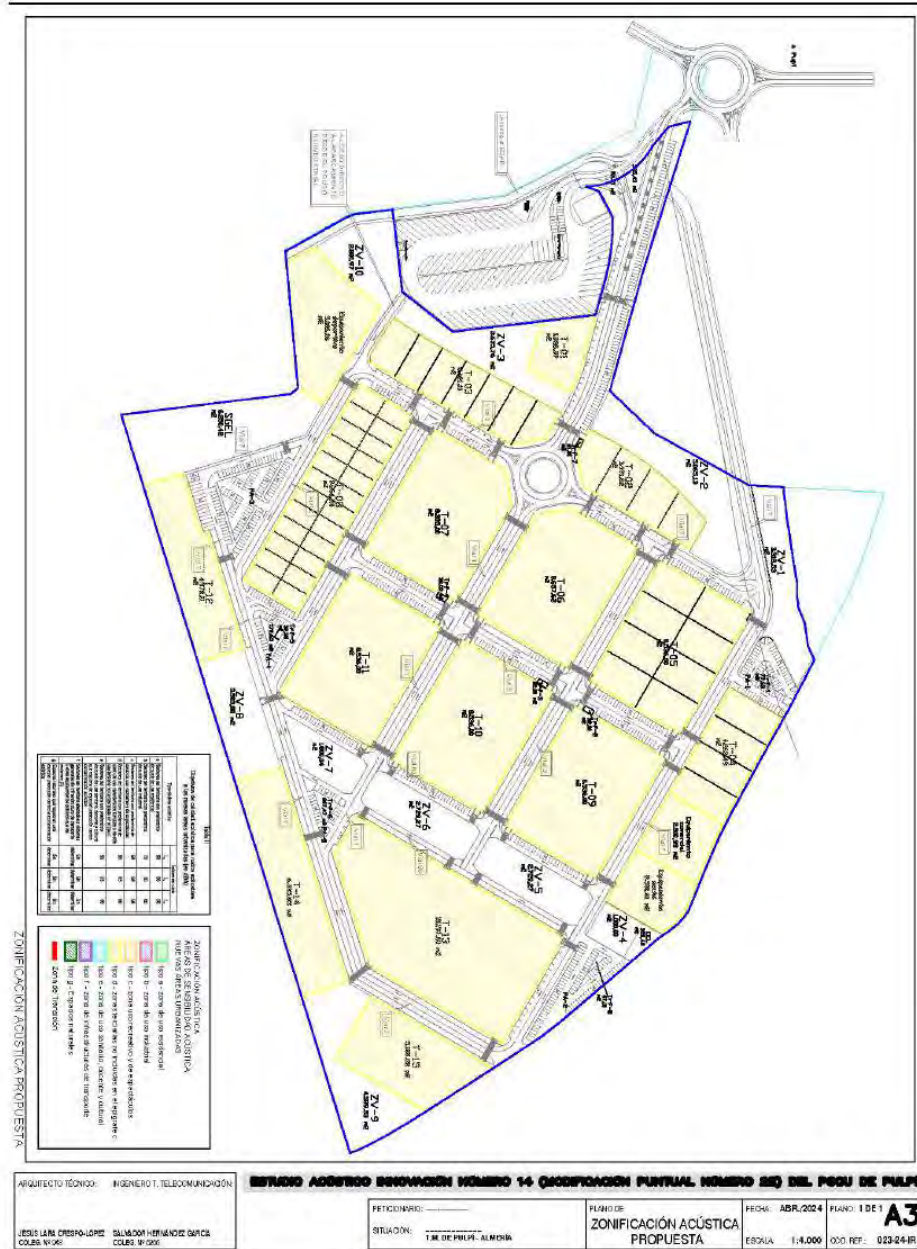
ZONIFICACIÓN ACÚSTICA

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto FEBRERO 2025	606 de 609
--	------------

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3lZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPI



MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

607 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jRcF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INNOVACIÓN NÚMERO 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PULPI



PROMOTOR: **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PULPI**

ANEJO 4.- PLANOS

FEBRERO 2025
MANUEL J. RAMOS AYLLÓN
ARQUITECTO
Colegiado C.O.A. Almería N° 062

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN, Arquitecto
FEBRERO 2025

608 de 609

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3lZjY007zSDivCezgAt0sA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllon	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jJbS14gAzbvmI9jfRCF8jw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Superficie total del sector (m2): 224.555,62				
Parcelas con aprovechamiento lucrativo				
Parcela	Superficie (m2)	Edificabilidad (*)	Superficie edificable	Ordenanza y Altura
T-01	1.936,97	1,2305	2.383,44	1ª PB+1P
T-02	3.971,62	1,2305	4.887,08	1ª PB+1P
T-03	5.481,10	1,2305	6.744,49	1ª PB+1P
T-04	4.263,49	1,2305	5.246,22	1ª PB+1P
T-05	8.536,00	1,2305	10.503,55	1ª PB+1P
T-06	8.357,62	1,0000	8.357,62	1ª PB+1P
T-07	8.355,00	1,0000	8.355,00	2ª PB+1P
T-08	8.264,24	1,0000	8.264,24	2ª PB+1P
T-09	8.536,00	1,0000	8.536,00	2ª PB+1P
T-10	8.536,00	1,1129	9.500,00	2ª PB+1P
T-11	8.536,00	1,0000	8.536,00	2ª PB+1P
T-12	5.225,99	0,0383	200,00	3ª PB+1P
T-13	15.197,60	1,4213	21.600,00	2ª PB+1P
T-14	6.335,95	0,6663	4.221,45	2ª PB+1P
T-15	5.168,28	1,0000	5.168,28	3ª PB+1P
Total lucrativo	106.701,86		112.503,38	

Parcelas sin aprovechamiento lucrativo				
Parcela	Superficie (m2)	Edificabilidad (*)	Superficie edificable	Uso
Zonas Verdes				
ZV-1	3.318,53	0,08	265,48	Espacios libres públicos
ZV-2	5.065,13	0,08	405,21	Espacios libres públicos
ZV-3	3.635,76	0,08	290,86	Espacios libres públicos
ZV-4	1.000,00	0,08	80,00	Espacios libres públicos
ZV-5	2.183,34	0,08	174,67	Espacios libres públicos
ZV-6	2.729,27	0,08	218,34	Espacios libres públicos
ZV-7	1.800,04	0,08	144,00	Espacios libres públicos
ZV-8	3.503,80	0,08	280,30	Espacios libres públicos
ZV-9	4.589,53	0,08	367,16	Espacios libres públicos
ZV-10	2.881,97	0,08	230,56	Espacios libres públicos
Total Z.Verde	31.253,30		2.269,71	
Sistema general de espacios libres				
SGEL	6.250,42	0,08	500,03	Espacios libres públicos
Total SGEL	6.250,42		500,03	
Equipamientos				
Deportivo	5.006,06	0,50	2.503,03	Equip.Deportivo público
Comercial	2.500,99	1,00	2.500,99	Equip.Comercial público
Social	2.500,61	1,50	3.750,92	Equip.Social público
Total equipamientos	10.007,66		8.754,94	
E.Eléctrico				
Trf-1	77,63	32,00	32,00	C.Transformación y Elec.
Trf-2	32,00	32,00	32,00	C.Transformación y Elec.
Trf-3	32,00	32,00	32,00	C.Transformación y Elec.
Trf-4	32,00	32,00	32,00	C.Transformación y Elec.
Trf-5	32,00	32,00	32,00	C.Transformación y Elec.
Trf-6	207,47	32,00	32,00	C.Transformación y Elec.
Trf-7	21,00	32,00	32,00	C.Transformación y Elec.
Trf-8	47,10	32,00	32,00	C.Transformación y Elec.
EEL	353,42	0,00	0,00	C.Transformación y Elec.
Total E.Eléctrico	834,62		192,00	
Zonas Verdes no computables				
	385,43			Espacios libres públicos
	33,31			Espacios libres públicos
	602,63			Espacios libres públicos
	324,93			Espacios libres públicos
	179,65			Espacios libres públicos
Total ZV no computable	1.525,95			
Viales	67.981,81			Viales-Aparcamientos
Total no lucrativo	117.853,76			

(*) Edificabilidad no lucrativa

Dotación de aparcamientos públicos		
Total de plazas (1 por cada 100 m2 edificado)		1.125
Anexas al viario (50%) según PGOU		563
Previstas		
	Totales	Minusválidos
Vial 1	110	3
Vial 2	61	8
Vial 5	138	12
Vial 6	70	10
Playa 1 (PA-1)	65	5
Playa 2 (PA-2)	80	2
Playa 3 (PA-3)	109	9
Playa 4 (PA-4)	28	6
Playa 5 (PA-5)	26	6
Totales	687	61

INNOVACIÓN Nº 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPI

SITUACIÓN

POLIGONO TERCIARIO-INDUSTRIAL DE LA FUENTE (S-LF1)

LA FUENTE - PULPI - (ALMERÍA)

PROMOTOR

AYUNTAMIENTO DE PULPI

FECHA

NOVIEMBRE 2024

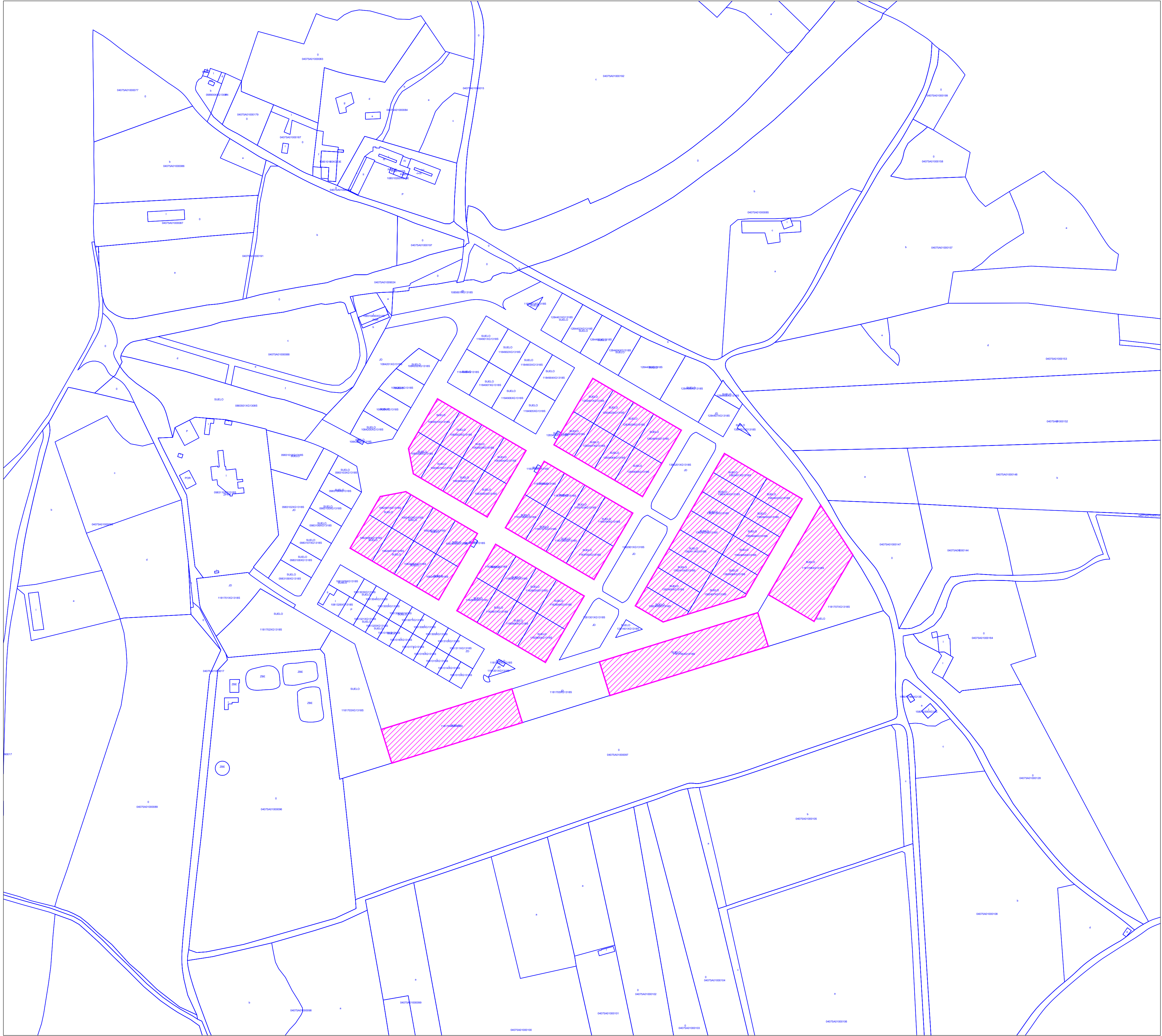
ESCALA

1:1.500

PLANO Nº

I-01

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN (ARQUITECTO)



INNOVACIÓN Nº 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPI

SITUACIÓN:
POLÍGONO TERCIARIO-INDUSTRIAL DE LA FUENTE (S-LF1)
LA FUENTE - PULPI - (ALMERÍA)

PROMOTOR:
AYUNTAMIENTO DE PULPI



INFORMACIÓN
CATASTRAL

FECHA:
NOVIEMBRE 2024

ESCALA:
1:2.000

PLANO Nº:
I-02

MANUEL J. RAMOS AYLLÓN (ARQUITECTO)

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31ZjY807zSD1vceZgAt0SAk3DN3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		

Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/130514pAzbvm19j1RCf8jwK3DN3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Cañares Martínez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		



Superficie total del sector (m2): 224.555,62					
Parcelas con aprovechamiento lucrativo					
Parcela	Superficie (m2)	Edificabilidad	Superficie edificable (m2)	Ordenanza	Altura
T-01	1.936,97	1,2305	2.383,44	1ª	PB+1P
T-02	3.971,62	1,2305	4.887,08	1ª	PB+1P
T-03	5.481,10	1,2305	6.744,49	1ª	PB+1P
T-04	4.263,49	1,2305	5.246,22	1ª	PB+1P
T-05	8.536,00	1,2305	10.503,55	1ª	PB+1P
T-06	8.357,62	1,05174	(*)8.790,02	2ª	(**)PB+1P
T-07	8.355,00	1,0000	8.355,00	2ª	(**)PB+1P
T-08	8.264,24	1,0000	8.264,24	2ª	PB+1P
T-09	8.536,00	1,03158	8.836,31	2ª	(***)PB+1P
T-10	8.536,00	1,2136	10.359,26	2ª	(***)PB+1P
T-11	8.536,00	0,9096	7.764,23	2ª	(***)PB+1P
T-12	4.978,11	0,01004	50,00	3ª	PB+1P
T-13	15.197,60	1,46251	22.226,62	3ª	PB+1P
T-14	6.335,95	0,6632	4.202,00	3ª	PB+1P
T-15	5.168,28	0,75285	3.890,92	2ª	PB+1P
0	106.453,98		112.503,38		

Parcelas sin aprovechamiento lucrativo				
Parcela	Superficie (m2)	Edificabilidad (*)	Superficie edificable	Uso
Zonas Verdes				
ZV-1	3.318,53	0,08	265,48	Espacios libres públicos
ZV-2	5.065,13	0,08	405,21	Espacios libres públicos
ZV-3	3.635,76	0,08	290,86	Espacios libres públicos
ZV-4	1.000,00	0,08	80,00	Espacios libres públicos
ZV-5	2.729,27	0,08	218,34	Espacios libres públicos
ZV-6	2.729,27	0,08	218,34	Espacios libres públicos
ZV-7	1.809,04	0,08	144,00	Espacios libres públicos
ZV-8	3.503,80	0,08	280,30	Espacios libres públicos
ZV-9	4.589,53	0,08	367,16	Espacios libres públicos
ZV-10	2.881,97	0,08	230,56	Espacios libres públicos
Total Z Verde	31.253,30		2.269,71	
Sistema general de espacios libres				
SGEL	6.250,42	0,08	500,03	Espacios libres públicos
Total SGEL	6.250,42		500,03	
Equipamientos				
Deportivo	5.006,06	0,50	2.503,03	Equip.Deportivo público
Comercial	2.500,99	1,00	2.500,99	Equip.Comercial público
Social	2.500,61	1,50	3.750,92	Equip.Social público
Total equipamientos	10.007,66		8.754,94	
E.Eléctrico				
Trf-1	77,63		32,00	C.Transformación y Ele
Trf-2	32,00		32,00	C.Transformación y Ele
Trf-3	32,00		32,00	C.Transformación y Ele
Trf-4	32,00		32,00	C.Transformación y Ele
Trf-5	32,00		32,00	C.Transformación y Ele
Trf-6	207,47		32,00	C.Transformación y Ele
Trf-7	21,00		21,00	C.Transformación y Ele
Trf-8	47,10		32,00	C.Transformación y Ele
EEL	353,42		0,00	C.Transformación y Ele
Total E.Eléctrico	834,62		192,00	
Zonas Verdes no computables				
	385,45			Espacios libres públicos
	33,31			Espacios libres públicos
	602,63			Espacios libres públicos
	324,93			Espacios libres públicos
	179,65			Espacios libres públicos
Total ZV no computable	1.525,95			
Viales	68.229,69			Viales-Aparcamientos
Total no lucrativo	118.101,64			

(*) En la parcela T-06 el índice de edificabilidad es 1,0000 m2/m2s (8.357,62 m2), aditiéndose en los primeros 50 metros desde la Calle Vicente del Bosque consolidar una edificabilidad en segunda planta de 432,40 metros cuadrados de techo, de forma que la edificabilidad total de la Parcela T-06 alcance un máximo total de 8.790,02 metros cuadrados de techo sobre rasante (1,05174 m2/m2).

(**) En las parcelas-manzanas "T-06" y "T-07" en los primeros 50 metros desde la Calle Vicente del Bosque en el caso de almacenamiento mecanizado automatizado o no, la altura máxima será de 40 metros a cabeza de pilares de cubierta con un límite de 42,00 metros a cara exterior de cumbrera de la cubierta inclinada.

(***) En las parcelas-manzanas "T-09", "T-10" y "T-11" en el caso de almacenamiento mecanizado automatizado o no en silos se permitirá una altura máxima de 40,00 metros a cabeza de pilares y máximo de 42,00 metros a cara exterior de cumbrera de cubierta inclinada.

Dotación de aparcamientos públicos		
Total de plazas (1 por cada 100 m2 edificado)		
Anexas al viario (50%) según PGOU		
Previstas		
	Totales	Minusválidos
Vial 1	110	3
Vial 2	61	8
Vial 5	138	11
Vial 6	54	10
Vial 7	16	2
Playa 1 (PA-1)	65	5
Playa 2 (PA-2)	80	2
Playa 3 (PA-3)	109	9
Playa 4 (PA-4)	28	6
Playa 5 (PA-5)	26	6
Totales	687	62

INNOVACIÓN Nº 14 (MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPI

SITUACIÓN: POLIGONO TERCIARIO-INDUSTRIAL DE LA FUENTE (S-LF1)		FECHA: NOVIEMBRE 2024
LA FUENTE - PULPI - (ALMERÍA)		
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE PULPI	ESCALA: 1:1.500	PLANO Nº: O-01
ORDENACIÓN MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL SECTOR S-L1 - LA FUENTE - PULPI		
MANUEL J. RAMOS AYLLÓN (ARQUITECTO)		

Un De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/312jy807z801vce2ga05a3k30k3d	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramos Ayllón	Firmado	06/02/2025 11:48:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		

Un De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/130514p42bvm191frcf8jw3k30k3d	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Cuevas Martínez - Secretaria Ayuntamiento de Pulpi	Firmado	21/02/2025 15:03:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		